

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**



INCIDENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA “YO CAMBIO” EN LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS INTERNOS PENADOS COMUNES, PARTICIPANTES DEL PROYECTO “ARTESANÍAS TEXTILES” DE LA PENITENCIARIA ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

**PRESENTADO POR:
CRUZ VENTURA, GABRIELA YAMILETH
MORENO JUÁREZ, BLANCA ELIDA**

**DOCENTE ASESOR:
LICDO: LUIS ALBERTO MARTÍNEZ TICAS**

SAN VICENTE, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

LICDO. M. Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DR. MANUEL DE JESÚS JOYA.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICDO. CRISTOBAL HERNAN RIOS BENITEZ

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

LICDA. YOLANDA CLEOTÍLDE JOVEL PONCE

DECANA

LICDO. LUÍS ALBERTO MEJÍA ORELLANA

VICE-DECANO

MASTER ELIDA CONSUELO FIGUEROA DE FIGUEROA

SECRETARIA

LICDO. GLENN ROOSEL MUÑOZ SANTILLANA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LICDO. LUIS ALBERTO MARTINEZ TICAS

ASESOR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

SEPTIEMBRE, 2018

SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AGRADECIMIENTO.

Agradecida con Dios por haberme acompañado y guardado a lo largo de mi formación académica y profesional, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida libre de aprendizaje, experiencia y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres: Dolores Ventura de Cruz y Pedro Cruz por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida.

A mis hermanos y hermanas por ser parte importante de mi vida, de mi formación, y representar la unión familiar, a mi hermana Dolores que se ha convertido en una de mis principales aspiraciones por ser un ejemplo de desarrollo profesional a seguir, a Leticia, Claudia, José, Ana, Wilfredo, David, Verónica, Xiomara, Moisés y sobrinos por llenar mi vida de alegría y amor cuando más lo he necesitado.

A Alexander y familia, por ser parte muy importante de mi vida, por haberme apoyado, por motivarme a seguir adelante, y sobre todo por su paciencia, motivación, cariño y amor incondicional que Dios les bendiga.

A Elida Moreno por haber sido una excelente compañera y amiga durante nuestra formación profesional y en el desarrollo de tesis, por haber tenido la paciencia necesaria, motivarme a seguir adelante en los momentos de desesperación y sobre todo por hacer de su familia, una familia para mí.

Gracias Abogado Luis Alberto Martínez Ticas por su apoyo y motivación para el desarrollo y culminación de nuestro estudio profesional, por ser un asesor dedicado y profesional en nuestro trabajo de graduación, por sus aportes significativos a través de su profesionalismo.

Agradezco la confianza, apoyo y dedicación a los profesionales: Licenciados. Glenn Roosal Muñoz, Luis Ticas, Amílcar Calderón, Jorge Mena, Miguel Ortiz, Jaime Trigueros. Dr. Wilfredo Ramírez; Licenciadas. Jessica García, Elena Villanueva, Estela Barriere, Yohani

Muñoz, Irma Castro, Estela Violantes, Luz Hernández; por haber compartido conmigo sus conocimientos, aprendizaje y sobre todo por la amistad.

Gracias al Equipo Técnico Criminológico y personal administrativo por creer en Blanca Elida Moreno Juárez y en mí, por habernos brindado la oportunidad de desarrollar nuestra tesis profesional en La Penitenciaría Oriental de San Vicente, por todo el apoyo y felicidad que nos fueron otorgados y darnos la oportunidad de crecer profesionalmente y así adquirir nuevos conocimientos.

A mis amigos y amigas por confiar y creer en mí, por haber hecho de mi etapa Universitaria un trayecto de vivencias que nunca olvidare.

A todos los antes expuestos que me han acompañado en este proceso de formación que sin lugar a duda han formado parte importante de mi vida, agradezco el esmero y dedicación de cada uno de ustedes, así como también la confianza que pusieron en mi persona, gracias que Dios y la virgen santísima les bendiga.

Gabriela Cruz

AGRADECIMINETO.

Debo agradecer de manera única a Dios por el don de la vida, por darme fortaleza en los momentos de desesperación, por iluminar mi camino, por la salud, la familia y todos los amigos que he conocido a lo largo de esta travesía, que sin duda alguna unas de las mejores de las etapas de la vida.

Le doy gracias a mis padres por apoyarme en las decisiones que he tomado en la vida, pero de manera especial a mi madre: Blanca Elida Juárez de Moreno, por sus ejemplos de perseverancia y constancia que la caracterizan, quien es una de mis inspiraciones y mi modelo a seguir, quien siempre me alentó a seguir mis estudios superiores, citando el dicho “los conocimientos que adquieres son los únicos que nadie te puede quitar”, que sin duda alguna tienen razón de ser; por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi abuela María Olimpia Cisneros por su apoyo incondicional, su amor y paciencia que me han acompañado a lo largo de las etapas de mi vida.

A la niña de mis ojos, Helen Yamileth Osorio que también se convirtió en mi inspiración para seguir adelante y querer ser mejor cada día y superar sus expectativas, que cada día se vuelven más alcanzables.

A mis hermanos y hermanas: Juan Carlos Moreno, Miguel Ángel Moreno, Alexandra Margarita Moreno y Karla Danniela Moreno, que de una o de otra forma me apoyaron en este proceso que he llevado a cabo.

A Miguel Osorio, por ser un ejemplo de superación y su madre a ellos gracias por su apoyo y su paciencia, por ser parte importante de mi vida y por haberme acompañado en esta etapa tan importante, gracias por los consejos y la motivación para seguir adelante y ser mejor persona.

A Gabriela Cruz, por ser una excelente compañera de tesis; la cual desarrollamos con mucho esfuerzo y compañerismo haciendo de está, una tarea más fácil de realizar, gracias a su familia por su apoyo.

A Luis Alberto Martínez Ticas, por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de esta tesis quien de manera muy cordial y paciente nos ha guiado en todo el proceso.

A todos los catedráticos que aportaron en mi formación profesional.: Licenciados. Glenn Roosel Muñoz, Luis Ticas, Amílcar Calderón, Jorge Mena, Miguel Ortiz, Jaime Trigueros. Dr. Wilfredo Ramírez; Licenciadas. Jessica García, Elena Villanueva, Estela Barriere, Yohani Muñoz, Irma Castro, Estela Violantes, Luz Hernández; Retribuyo el apoyo, confianza y dedicación, que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario.

A todos los que laboran en la Penitenciaría Oriental de San Vicente, por darnos la oportunidad de realizar nuestra tesis en dicha institución, por cada palabra de aliento que nos brindaron, por la confianza depositada en Gabriela Yamileth Cruz Ventura y mi persona, por cada consejo que nos brindaron para mejorar nuestra investigación, y por la amistad que nos brindaron que Dios los Bendiga en su trabajo y sus hogares.

A todos mis amigos y amigas por los buenos momentos compartidos a lo largo de mi etapa universitaria, gracias por hacer de esta etapa una de los mejores de mi vida.

Agradezco a la Universidad de El Salvador, que, con sus docentes, lograron pulir mis módicas facultades y lograr mi titulación en la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

A todos los antes mencionados que participaron directa o indirectamente en el proceso de mi formación universitaria, gracias por el apoyo y su dedicación esto es un logro que sin duda alguna sin su apoyo no hubiese sido posible, Dios los Bendiga.

¡Gracias a ustedes!

Elida Moreno

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|---------------|--|
| ART: | Artículo. |
| CCP: | Consejo Criminológico Paracentral. |
| CCR: | Consejo Criminológico Regional. |
| CN: | Constitución. |
| CNSCC: | Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. |
| DGCP: | Dirección General de Centros Penales. |
| ETC: | Equipo Técnico Criminológico. |
| LP: | Ley Penitenciaria. |
| ONU: | Organización de Naciones Unidas. |
| PDL: | Privados de Libertad. |
| PESS: | Plan El Salvador Seguro. |
| RGLP: | Reglamento General de la Ley Penitenciaria. |

ÍNDICE GENERAL

| | | |
|-------|--|-----------|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 15 |
| II. | RESUMEN..... | 18 |
| III. | OBJETIVOS..... | 19 |
| 3.1 | OBJETIVO GENERAL..... | 19 |
| 3.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 19 |
| IV. | JUSTIFICACIÓN..... | 20 |
| V. | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 26 |
| VI. | MARCO TEÓRICO..... | 28 |
| 6.1 | CAPÍTULO I..... | 28 |
| | HISTORIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL SALVADOR..... | 28 |
| 6.1.1 | Origen del sistema penitenciario en El Salvador..... | 28 |
| 6.1.2 | El Sistema Penitenciario Salvadoreño..... | 29 |
| 6.1.3 | Evolución del sistema penitenciario en El Salvador..... | 30 |
| 6.1.4 | Estadísticas de sobrepoblación del sistema penitenciario salvadoreño..... | 33 |
| 6.1.5 | Situación de hacinamiento en cada centro penitenciario de El Salvador..... | 34 |
| 6.1.6 | Historia de la penitenciaría oriental de San Vicente..... | 40 |
| 6.2 | CAPITULO II..... | 42 |
| | OPORTUNIDADES DE INCORPORACIÓN PRODUCTIVA EN LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD QUE CONTRIBUYEN A LA POST-REINSERCIÓN EN EL SALVADOR..... | 42 |
| 6.2.1 | Abordaje histórico de las oportunidades de incorporación productiva de los privados de libertad en los centros penales..... | 42 |
| 6.2.2 | Base legal del programa “YO CAMBIO”..... | 45 |
| 6.2.3 | Objetivos que persigue el programa “YO CAMBIO”..... | 45 |
| 6.2.4 | Tipos de Programas que brinda el “YO CAMBIO”..... | 46 |
| 6.2.5 | Organización del programa “YO CAMBIO”..... | 46 |
| 6.2.6 | Ejes de trabajo del programa “YO CAMBIO”..... | 50 |
| 6.2.7 | Metodología de implementación del programa “YO CAMBIO”..... | 51 |
| 6.2.8 | Implementación del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario “YO CAMBIO” en la Penitenciaría oriental de San Vicente..... | 53 |
| 6.3 | CAPITULO III..... | 54 |

| | |
|--|----|
| PROYECTO ARTESANÍA TEXTIL, PROCESO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL TRABAJO PENITENCIARIO. | 54 |
| 6.3.1 Trabajo Penitenciario. | 54 |
| 6.3.2 Tratamiento Penitenciario. | 54 |
| 6.3.3 Artesanías Textiles. | 55 |
| 6.3.4 El tejido. | 55 |
| 6.3.5 Reemplazo de la artesanía en hilo. | 56 |
| 6.3.6 Proceso de capacitación y rehabilitación de los privados de libertad. | 56 |
| 6.3.7 Fases del sistema penitenciario, que incluyen al privado de libertad en trabajo penitenciario. | 70 |
| 6.4 CAPÍTULO IV. | 73 |
| INCIDENCIA DE TRABAJO SOCIAL Y LA RED DE APOYO FAMILIAR EN LA BÚSQUEDA DE UNA EFECTIVA REHABILITACIÓN PARA NUEVAS OPORTUNIDADES DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA. | 73 |
| 6.4.1 Asistencia Social del Trabajo Social. | 73 |
| 6.4.2 Factor de unión familiar. | 73 |
| 6.4.3 Orientación al privado de libertad. | 74 |
| 6.4.4 Gestor social. | 75 |
| 6.4.5 Responsabilidad técnica y administrativa del área de Trabajo Social. | 75 |
| 6.4.6 Marco legal que instituye la importancia de las relaciones familiares en El Salvador y son aplicables a los derechos de los privados de libertad. | 76 |
| 6.4.7 Oportunidades de sostenibilidad económica para los internos penados comunes a través del trabajo post-penitenciario en contexto de la estrategia YO CAMBIO. | 78 |
| 6.4.8 Relación del centro de coordinación post penitenciario con las cooperativas de la solidaridad. | 80 |
| VII. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN. | 82 |
| 7.1 Aspectos metodológicos. | 82 |
| 7.2 Lugar. | 82 |
| 7.3 Actores. | 83 |
| 7.4 Instrumentos y técnicas. | 83 |
| 7.4.1 Técnica de la encuesta | 83 |
| 7.5 Población objeto de estudio. | 84 |
| 7.6 Universo. | 84 |

| | | |
|---------------|---|-----|
| 7.7 | Muestra. | 84 |
| 7.7.1 | Fórmula: | 84 |
| 7.8 | Procedimiento. | 87 |
| 7.9 | Procesamiento de la información. | 88 |
| 7.10 | Interpretación y comprobación de hipótesis, en base a los resultados obtenidos durante la investigación. | 88 |
| 7.10.1 | Indicadores de prueba de hipótesis. | 88 |
| 7.10.2 | Tabulación. | 92 |
| 7.10.3 | Prueba de Hipótesis. | 100 |
| 7.11 | COORDINADORES, MONITORES Y TUTORES. | 132 |
| VIII. | PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN TEXTIL DE LA PENITENCIARIA ORIENTAL DE SAN VICENTE. | 138 |
| 8.1 | Presentación. | 138 |
| 8.2 | Justificación. | 139 |
| 8.3 | Objetivos. | 141 |
| 8.4 | Destinatarios. | 141 |
| 8.5 | Resultados esperados. | 142 |
| 8.6 | Contenidos temáticos. | 142 |
| 8.7 | Estrategia de financiamiento. | 143 |
| 8.8 | Recursos y presupuesto. | 143 |
| 8.8.1 | Presupuesto. | 143 |
| 8.8.2 | Planos. | 147 |
| 8.9 | Seguimiento y evaluación. | 154 |
| 8.10 | Número de participantes. | 154 |
| 8.11 | Intensidad e impacto. | 154 |
| IX. | CONCLUSIONES. | 155 |
| X. | RECOMENDACIONES. | 156 |
| XI. | REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA. | 157 |
| XII. | ANEXOS O APÉNDICE. | 159 |

ÍNDICE DE CUADROS.

| | |
|---|-----|
| Cuadro 1 hacinamiento de los Centros Penitenciarios en El Salvador..... | 34 |
| Cuadro 2 Instructivo para el desarrollo de artesanía en crochet..... | 57 |
| Cuadro 3 Nudos básicos de Macramé | 59 |
| Cuadro 4 Guía de puntos básicos de ganchillo..... | 60 |
| Cuadro 5 Guía de puntos de ganchillo y macramé..... | 61 |
| Cuadro 6 instructivo para la realización de atarraya. | 62 |
| Cuadro 7 instructivo para la elaboración de hamacas. | 68 |
| Cuadro 8 muestra por estrato. | 87 |
| Cuadro 9 Comprobación de hipótesis general y específica..... | 89 |
| Cuadro 10 correspondiente a hipótesis general. | 92 |
| Cuadro 11 correspondiente a hipótesis general..... | 92 |
| Cuadro 12 correspondiente a hipótesis dos | 93 |
| Cuadro 13 correspondiente a hipótesis uno..... | 93 |
| Cuadro 14 correspondiente a hipótesis uno..... | 94 |
| Cuadro 15 correspondiente a hipótesis dos | 94 |
| Cuadro 16 correspondiente a hipótesis dos. | 95 |
| Cuadro 17 correspondiente a hipótesis dos | 95 |
| Cuadro 18 correspondiente a hipótesis dos | 96 |
| Cuadro 19 correspondiente a hipótesis uno..... | 96 |
| Cuadro 20 correspondiente a hipótesis tres..... | 97 |
| Cuadro 21 correspondiente a hipótesis tres..... | 97 |
| Cuadro 22 correspondiente a hipótesis tres..... | 98 |
| Cuadro 23 correspondiente a hipótesis tres..... | 98 |
| Cuadro 24 correspondiente a hipótesis cuatro. | 99 |
| Cuadro 25 correspondiente a hipótesis cuatro..... | 99 |
| Cuadro 26 hipótesis uno..... | 100 |
| Cuadro 27 hipótesis dos | 107 |
| Cuadro 28 hipótesis tres. | 117 |
| Cuadro 29 hipótesis cuatro..... | 124 |
| Cuadro 30 hipótesis general. | 128 |
| Cuadro 31 propuesta de presupuesto general. | 144 |
| Cuadro 32 propuesta de presupuesto general de inversión detallado..... | 145 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

| | |
|---|-----|
| Gráfico 1 hipótesis uno, crochet, pregunta 4..... | 101 |
| Gráfico 2 hipótesis uno, crochet, pregunta 5..... | 101 |
| Gráfico 3 hipótesis uno, crochet, pregunta 10..... | 102 |
| Gráfico 4 hipótesis una, atarraya, pregunta 4..... | 103 |
| Gráfico 5 hipótesis uno, atarraya, pregunta 5..... | 103 |
| Gráfico 6 hipótesis uno, atarraya, pregunta 10..... | 104 |
| Gráfico 7 hipótesis uno, hamaca, pregunta 4..... | 105 |
| Gráfico 8 hipótesis uno, hamaca, pregunta 5..... | 105 |
| Gráfico 9 hipótesis uno, hamaca, pregunta 10..... | 106 |
| Gráfico 10 hipótesis dos, crochet, pregunta 3..... | 108 |
| Gráfico 11 hipótesis dos, crochet, pregunta 7..... | 108 |
| Gráfico 12 hipótesis dos, crochet, pregunta 8..... | 109 |
| Gráfico 13 hipótesis dos, crochet, pregunta 6..... | 109 |
| Gráfico 14 hipótesis dos, crochet, pregunta 9..... | 110 |
| Gráfico 15 hipótesis dos, atarraya, pregunta 3..... | 111 |
| Gráfico 16 hipótesis dos, atarraya, pregunta 7..... | 111 |
| Gráfico 17 hipótesis dos, atarraya, pregunta 8..... | 112 |
| Gráfico 18 hipótesis dos, atarraya, pregunta 6..... | 112 |
| Gráfico 19 hipótesis dos, atarraya, pregunta 9..... | 113 |
| Gráfico 20 hipótesis dos, hamaca, pregunta 3..... | 114 |
| Gráfico 21 hipótesis dos, hamaca, pregunta 7..... | 114 |
| Gráfico 22 hipótesis dos, hamaca, pregunta 8..... | 115 |
| Gráfico 23 hipótesis dos, hamaca, pregunta 6..... | 115 |
| Gráfico 24 hipótesis dos, hamaca, pregunta 9..... | 116 |
| Gráfico 25 hipótesis tres, crochet, pregunta 11..... | 118 |
| Gráfico 26 hipótesis tres, crochet, pregunta 12..... | 118 |
| Gráfico 27 hipótesis tres, crochet, pregunta 13..... | 119 |
| Gráfico 28 hipótesis tres, crochet, pregunta 14..... | 119 |
| Gráfico 29 hipótesis tres, atarraya, pregunta 11..... | 120 |
| Gráfico 30 hipótesis tres, atarraya, pregunta 12..... | 120 |
| Gráfico 31 hipótesis tres, atarraya, pregunta 13..... | 121 |
| Gráfico 32 hipótesis tres, atarraya, pregunta 14..... | 121 |
| Gráfico 33 hipótesis tres, hamaca, pregunta 11..... | 122 |
| Gráfico 34 hipótesis tres, hamaca, pregunta 12..... | 122 |
| Gráfico 35 hipótesis tres, hamaca, pregunta 13..... | 123 |
| Gráfico 36 hipótesis tres, hamaca, pregunta 14..... | 123 |
| Gráfico 37 hipótesis cuatro, crochet, pregunta 15..... | 125 |
| Gráfico 38 hipótesis cuatro, crochet, pregunta 16..... | 125 |
| Gráfico 39 hipótesis cuatro, atarraya, pregunta 15..... | 126 |
| Gráfico 40 hipótesis cuatro, atarraya, pregunta 16..... | 126 |

| | |
|---|-----|
| Gráfico 41 hipótesis cuatro, hamaca, pregunta 15. | 127 |
| Gráfico 42 hipótesis cuatro, hamaca, pregunta 16. | 127 |
| Gráfico 43 hipótesis general, crochet, pregunta 1. | 129 |
| Gráfico 44 hipótesis general, crochet, pregunta 2. | 129 |
| Gráfico 45 hipótesis general, atarraya, pregunta 1. | 130 |
| Gráfico 46 hipótesis general, atarraya, pregunta 2. | 130 |
| Gráfico 47 hipótesis general, hamaca, pregunta 1. | 131 |
| Gráfico 48 hipótesis general, hamaca, pregunta 2. | 131 |
| Gráfico 49 hipótesis general, coordinadores, pregunta 7. | 132 |
| Gráfico 50 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 1. | 133 |
| Gráfico 51 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 2. | 133 |
| Gráfico 52 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 3. | 134 |
| Gráfico 53 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 4. | 134 |
| Gráfico 54 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 5. | 135 |
| Gráfico 55 hipótesis cuatro, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 6. | 135 |
| Gráfico 56 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 7. | 136 |
| Gráfico 57 hipótesis general, coordinadores monitores y tutores, pregunta 8. | 136 |
| Gráfico 58 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 9. | 137 |
| Gráfico 59 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 10. | 137 |

ÍNDICE DE PLANOS.

| | |
|---|-----|
| Plano 1 Planta arquitectónica. | 147 |
| Plano 2 Fachada Este. | 147 |
| Plano 3 Fachada Norte. | 148 |
| Plano 4 Sección A-A. | 148 |
| Plano 5 Planta Estructural. | 149 |
| Plano 6 Planta de Techo. | 149 |
| Plano 7 Instalaciones Eléctricas. | 150 |
| Plano 8 Instalaciones Hidráulicas. | 150 |
| Plano 9 Planta de Acabados. | 151 |

ÍNDICE DE FIGURAS Y MAPA.

| | |
|--|-----|
| Fachada 1 perspectiva, fachada principal. | 152 |
| Fachada 2 perspectiva, fachada posterior. | 152 |
| Fachada 3 perspectiva, interior del taller de crochet. | 153 |
| Fachada 4 perspectiva interior del taller de atarraya. | 153 |
| Fachada 5 perspectiva interior del taller de hamaca. | 154 |
| | |
| Mapa 1 Ubicación satelital, Penitenciaría Oriental San Vicente. | 160 |

I.INTRODUCCIÓN.

El presente documento constituye el trabajo de investigación, donde se plantea un estudio sobre la “Incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la rehabilitación y reinserción de los internos penados comunes, participantes del proyecto “artesanías textiles” de la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, departamento de San Vicente”.

La persona humana, según el artículo uno de la Constitución de El Salvador, es el origen y el fin de la actividad del Estado Salvadoreño, por lo que está obligado a velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas sin excepción, lo cual toma mayor relevancia cuando se encuentra sometida a privación de libertad ya sea provisional o por cumplimiento de pena.

La Ley Penitenciaria y su Reglamento General, regulan el proceso de ejecución de las penas y de las medidas de seguridad previstas en el Código Penal y las penas contempladas en las demás leyes especiales, así como la detención provisional. El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador; Productivo, Educado y Seguro” tiene como uno de sus objetivos incrementar los niveles de seguridad ciudadana, para esto se han diseñado cinco estrategias, siendo una de ellas el “Fortalecimiento de la Estrategia “Yo Cambio” para propiciar cárceles seguras, libres de violencia interna, en las que no se generen delitos y que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de libertad” siendo el encargado de implementar dicha estrategia el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) a través de la Dirección General de Centros Penales, y asimismo fortalecer la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública, Convivencia, organización, funcionamiento y control administrativo del Sistema Penitenciario de El Salvador; y con ello cumplir su misión fundamental, de procurar la readaptación social de los condenados y la prevención de los delitos, así como la custodia de los detenidos provisionales.

El Manual de Gestión Penitenciaria “YO CAMBIO” proporciona lineamientos administrativos, de asistencia y tratamiento penitenciario de seguridad así como también actividades productivas sostenibles, con el propósito de que todas las unidades, jefaturas y personas involucradas directamente en el trabajo cotidiano de rehabilitación de las personas

Privadas de libertad, dispongan de criterios uniformes y políticas institucionalizadas que permitan cualificar y fortalecer la reinserción de las personas privadas de libertad.

El trabajo penitenciario visto como medio para la rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad donde se ejecutan actividades ocupacionales, enfocadas a enseñar al que no sabe, es decir, “YO CAMBIO” es el camino, el rumbo, que El Sistema Penitenciario Salvadoreño ha tomado a partir del 2014 brindando a los privados de libertad oportunidades reales de aprender ciertas herramientas que les permitan reinserción a la sociedad.

El trabajo “artesanía textil” permite a los privados de libertad, crear sus propios diseños, fomentando así la creatividad de cada uno de estos, además de ello se trabaja en la destreza psicomotriz de los mismos en la puesta en práctica de los diferentes tejidos con hilo, los cuales se vuelven novedosos para cada uno de los participantes.

Enseñar a otros es el don de instruir a el que no sabe por ello se busca ambientes armónicos en los cuales se contribuya a la convivencia entre privados de libertad, con enfoque de inclusión, tomando en cuenta los conocimientos y habilidades de cada uno de los privados, para posteriormente perfeccionarlos y así contribuir a la construcción de un mejor sistema penitenciario.

La tarea de los profesionales en Trabajo Social dentro de los centros penitenciarios no es una tarea fácil, puesto que interviene de diferentes formas en pro del privado de libertad, profundiza en el proceso del sistema progresivo de los privados de libertad, siendo así gestores de cambio que contribuyen al bienestar de estos, así como también aporta a través de programas tratamientos que tiene por objetivo, la reflexión del delito por el cual fueron privados de libertad.

La familia juega un papel fundamental dentro del proceso de rehabilitación es por ello que se busca mantener el lazo afectivo entre los privados de libertad y familia, esto contribuye a que cada día el privado de libertad se trace nuevos retos, que le permitan su desarrollo.

Todo lo anterior es posible si el privado de libertad está dispuesto a cambios que contribuyan a su desarrollo, dentro del sistema progresivo, que brinda el sistema penitenciario.

Por consiguiente se presenta la estructura documental que profundiza la investigación, “Incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la rehabilitación y reinserción de los internos penados comunes, participantes del proyecto “artesanías textiles” de la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, departamento de San Vicente”, la cual contempla sus respectivos objetivos, justificación, planteamiento del problema, marco teórico con sus respectivos capítulos, metodología, resultados de la investigación, propuesta que contribuye a mejorar significativamente el proceso de rehabilitación y reinserción social, conclusiones y recomendaciones que arroja la investigación, con sus respectivos atestados,

Lo antes mencionado aborda las pautas necesarias para el abordaje de la investigación. A fin de contribuir con una herramienta más, la cual genere conocimiento para la sociedad y para las entidades interesadas en fortalecer el protagonismo de los internos penados comunes participantes del modelo “YO CAMBIO” en los diferentes procesos de desarrollo a nivel local; proporcionando una investigación significativa que contribuye al proceso de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad, que participan en el proyecto “artesanías textiles” de la penitenciaría de San Vicente.

II. RESUMEN.

La investigación parte de un enunciado ampliamente difundido, el cual afecta a la sociedad y a los procesos de desarrollo socioeconómico en El Salvador, dentro de este marco se forman muchas interrogantes sobre “Incidencia social que tiene el programa “YO CAMBIO” en los participantes de los proyectos de rehabilitación y reinserción, los cambios significativos para un mejor proveer de los mismos, y los aportes económicos que genera la implementación de dicho programa, dado que el protagonismo de la delincuencia sigue siendo palpable en la sociedad, provocando inseguridad.

Los antecedentes sobre el tema, muestran la importancia que tiene darle una mirada hacia el futuro y preguntarse hasta donde y cuando este factor seguirá cobrando más vidas en la sociedad salvadoreña, y cuál es el aporte que puede brindar el nuevo Modelo Penitenciario “YO CAMBIO” para los procesos de desarrollo socioeconómico individuales y familiares de los privados de libertad. Sin embargo, la historia ha venido creando estereotipos que discriminan y desvalorizan el trabajo penitenciario, acoplándolo a una realidad de exclusión dada por la sociedad civil. Esto ha marcado la realidad de muchos privados de libertad, ya que se desvaloriza en su devenir histórico. A través del programa “YO CAMBIO” se busca cambiar el rumbo histórico de los Centros Penales dando vida al trabajo que se realiza desde adentro, los cuales marcaran huella histórica en El Salvador.

El objetivo general de la tesis es conocer desde una perspectiva sistémica e integral la incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la Rehabilitación y Reinserción de los internos penados comunes participante del proyecto “Artesanías Textiles de la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, partiendo desde su contexto. En ello, se pretende identificar el cambio significativo de los privados de libertad, el apoyo institucional y familiar, así como también las dificultades que predominan en la implementación de los talleres de artesanías textiles, para evidenciar necesidades existentes, de la misma manera conocer las dificultades de sostenibilidad económica individual. Esto conllevará a contextualizar la realidad de los internos penados comunes que participan en el proyecto “artesanías textiles” de la penitenciaría oriental de San Vicente.

III. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Conocer la incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la rehabilitación y reinserción de los internos penados común, participante del proyecto “Artesanías Textiles” de la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar las oportunidades de incorporación productiva que tienen los internos penados comunes, participantes del proyecto artesanías textiles, en la Penitenciaría de San Vicente para una post-reinserción.
- Particularizar el proyecto artesanías textiles, en el proceso de capacitación y rehabilitación de los internos penados comunes, del programa trabajo penitenciario para una adecuada reinserción.
- Investigar la incidencia de Trabajo Social y la red de apoyo familiar, en la motivación de los internos penados comunes, en búsqueda de una efectiva rehabilitación para nuevas oportunidades de sostenibilidad económica.
- Proponer la construcción de espacios físicos adecuados, que faciliten el desarrollo del proyecto artesanía textiles para la rehabilitación de los internos penados comunes de la penitenciaría oriental de San Vicente.

IV. JUSTIFICACIÓN.

El Sistema Penitenciario de El Salvador ha experimentado a lo largo del tiempo, una serie de situaciones que han impedido el desarrollo de acciones encaminadas a lograr una readaptación sostenible, la problemática de hacinamiento que enfrenta el Sistema Penitenciario ha llevado al Ministerio de Justicia a reconocer la necesidad de rediseñar los procesos de trabajo actuales, para crear una estructura organizativa que responda a las exigencias del entorno actual, como es el proceso de modernización de los Centros Penales, el fortalecimiento del estado de derecho y seguridad pública, así como la puesta en marcha del modelo penitenciario YO CAMBIO. Todo lo anterior está orientado hacia el trabajo en equipo, de tal forma que la labor de reclusión y readaptación se desarrolle conforme principios humanísticos y posibilite una efectiva reincorporación de los internos penados comunes, como entes productivos en su familia y en la sociedad en general. *El Salvador Situación Del Sistema Penitenciario, Paredes, (1997).*

El problema del hacinamiento se inicia en la época del conflicto armado (1980 a 1992), la cual dio pauta para que los centros penales fueran considerados como objetivos militares, porque en ellos se recluía a algunos políticos que participaban en el proceso revolucionario o eran involucrados en tal movimiento. En esa época se contaba con 30 centros de reclusión en el ámbito nacional. Al ser la zona oriental del país la más afectada por el conflicto bélico por diversas causas, principalmente debido a los constantes ataques terroristas, los reclusorios de esa región fueron cerrándose, pues dichos centros no estaban preparados para soportar las embestidas y ataques en su contra, en tanto que las unidades militares encargadas de brindar la seguridad externa se mantenían ocupadas en operaciones de campo, así como también tratando de salvaguardar sus propias instalaciones. El cierre de centros penitenciarios obligó, en un lapso de seis años, a evacuar a los reclusos y trasladarlos a otras instalaciones con mayor seguridad, aunque con capacidad limitada. Con ello se redujo el número de los centros penitenciarios al final del conflicto armado (1992). La clausura o evacuación de centros penales no constituyó el único resultado de lo antes expuesto. También lo fue la reducción de fuentes de trabajo en la zona oriental, lo cual generó que los pobladores de las localidades emigraran a las ciudades o a otros países buscando mejores oportunidades de vida. Así, las ciudades se vieron congestionadas y,

debido a la situación conflictiva misma, no daban señales de inversión capaz de generar fuentes de trabajo. Esto trajo consigo el incremento de la delincuencia en sus diferentes formas, hasta llegar a la comisión de delitos considerados bárbaros y atroces. Después de la firma de los acuerdos de paz, período en el cual se efectuó una transición hacia un estado de derecho, desaparecen todos los cuerpos de seguridad y se crea una Policía Nacional Civil, la cual queda fuera del ámbito militar y sus jefes son civiles. A la vez, se procede a combatir la criminalidad que se vivía en ese momento, lo que viene a incrementar la cantidad de reclusos. *El Salvador Situación Del Sistema Penitenciario, Paredes, (1997).*

El órgano judicial en esa época, por su filosofía y política de depuración de los procesos judiciales, mantiene en calidad de procesados al 78% de la población reclusa, pues los juicios se desarrollan en forma escrita, lo que hace más lenta la resolución y seguimiento de cada caso. Eso contribuye al retardo de la pronta y cumplida justicia penal, por lo cual, en ese momento, solo se tiene como única sanción la prisión como medida cautelar a la comisión de los delitos. Sin embargo, es necesario mencionar que, en diciembre de 1996, se aprueba un nuevo Código Procesal Penal, que contiene varias medidas de cumplimiento de la pena fuera de los reclusorios; este fue incorporado en vigencia de marzo de 1998. El Órgano Ejecutivo, por su parte, reaccionó de forma inmediata ante el hacinamiento de reos en los centros penitenciarios, en las cárceles de la Policía Nacional Civil y en las alcaldías municipales, frente a la demanda de población reclusa que exige el no ingreso de más reclusos a los centros, mejores condiciones de vida, agilización de procesos judiciales y conmutación de pena hasta en un 50% de la impuesta. Como alternativa se habilitaron y ampliaron centros, que, aunque no cumplían los requisitos modernos de seguridad ni de tratamiento, estas alternativas, lograron minimizar un poco la situación problemática del hacinamiento. El Órgano Legislativo, a pesar de tener en sus manos la facultad de aprobar los decretos concernientes a la resolución del problema carcelario (tales como los que contemplan la asignación de un presupuesto adecuado; la aprobación del Código Penal, Código Procesal Penal y la Ley Penitenciaria, así como otros accesorios o de emergencia para reos sin sentencia o de buena conducta), permite que el tiempo transcurra, lo que también contribuye al hacinamiento. *El Salvador Situación Del Sistema Penitenciario, Paredes, (1997).*

Los efectos de todo hacinamiento carcelario son tan marcados que dejan huella imperecedera en la mente de los reclusos, familiares y la misma sociedad.

La convivencia en reclusorios da origen a la pérdida de valores morales, espirituales, éticos, cívicos y familiares, los más determinantes del cambio social. Los internos vienen de sufrir las causas que motivaron el hecho del que se les acusa que cometieron; a ello se suma la angustia, el temor, la posible desintegración familiar, la pérdida del trabajo, de la diversión, del esparcimiento, etc., a que han estado acostumbrados. Todos los anteriores son los efectos generados por la acumulación de reclusos en los centros penales. *El Salvador Situación Del Sistema Penitenciario, Paredes, (1997).*

A raíz del hacinamiento que se vive en los últimos años, tomando como ejemplo la Penitenciaria Oriental de San Vicente que fue construida para una capacidad de alojamiento de 450 privados de libertad (PDL), que hoy en día supera esa capacidad albergando entre 1450 a 1800 PDL. Según estadísticas de registro del centro penal, para subsanar dichos problemas, como estrategia de dialogo se instaló en septiembre de 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia(CNSCC), el cual crea el “Plan El Salvador Seguro” (PESS) entregado al Presidente de la República de El Salvador, en enero del 2015, en dicho plan se trazan cinco ejes de trabajo, de carácter integral y flexible, basados en la política nacional de justicia, seguridad y convivencia, siendo el tercer eje “la existencia de centros de privación de libertad donde el gobierno tiene como objetivo cortar las influencias de grupos criminales, garantizando el cumplimiento de la pena en espacios y condiciones adecuadas para la rehabilitación y reinserción con estricto apego a la ley”. Tomando en cuenta una de las estrategias contempladas en los respectivos ejes, la cual se encuentra puntualizada como: **E.3.4. Fortalecimiento de la Estrategia “Yo Cambio” para propiciar cárceles seguras, libres de violencia interna, en las que no se generen delitos y que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de libertad,** tomando como línea de acción, el tercer eje del plan quinquenal de desarrollo el cual reza de la siguiente manera “Desarrollar programas que promuevan la ocupación y el trabajo penitenciario con el fin de facilitar el control y rehabilitación de las personas privadas de libertad” *Plan Quinquenal de desarrollo (2014-2019) (2015).*

Por consiguiente, la Dirección General de Centros Penales registra hasta la fecha del 25 de diciembre de 2017, un total de 39,279 internos, de los cuales 26,404 se encuentran en calidad de condenados que representan el 67.22%, y en calidad de procesados 12,875 que representa el 32.78% del cien por ciento respectivamente.

Uno de los penales con mayor hacinamiento sigue siendo el Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango, que, aunque reportó una ampliación de su capacidad instalada, actualmente alberga alrededor de 3,692 que representa el 9.40% de la población privada de libertad. Esto es un reflejo del crecimiento exponencial que ha experimentado la población femenina privada de libertad en el sistema penitenciario nacional.

Pese al crecimiento numérico de las mujeres en el sistema penitenciario registrado en los últimos años, la población privada de libertad sigue siendo mayoritariamente hombres puesto que registra una población de 35,587 que representa el 90.60 %, mientras que el 9.40 % son mujeres. Otro dato relevante que da cuenta del perfil de la población interna y del impacto que la prisionalización tiene en la vida de estas personas, es que se trata mayoritariamente de personas jóvenes. El 39.13 % de la población penitenciaria tiene entre 26 y 35 años, mientras que el 29.60 % se ubica en el grupo entre los 18 a 25 años; es decir, que el 68.73% de los privados de libertad son personas en edad productiva. Respecto a sus niveles educativos, el 6.90% de la población penitenciaria registrada en 2017 no tenía ningún nivel educativo, el 72.81% contaba con algún grado de educación primaria o secundaria, mientras que el restante 20.29 % había cursado algún grado de bachillerato, técnico o universitario. *Estadística Penitenciaria, (2017)*.

De acuerdo a los delitos de mayor incidencia en los centros de privación de libertad se mencionan los siguientes: el 30.20% de la población privada de libertad con una población de 12,360 por delito de homicidio, el 16.67% lo representa una cantidad de 6,822 privados de libertad por extorsión, el 9.53% representado por 3,902 por robo, el 8.41% con una población de 3,440 por el delito relacionado con la droga, el 7.05% que representa una cantidad de 2,286 por el delito de agrupaciones ilícitas y finalmente un 6.69% es representado por 2,736 privados de libertad por el delito de violación. *Estadística Penitenciaria, (2017)*.

En relación a las metas planteadas en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, surgen avances en materia penitenciaria, que han dado, pasos significativos para reducir el hacinamiento, no obstante; el incremento de la población penitenciaria que sigue aumentando día con día. En el año 2017 se generan 9,316 espacios más como fruto de la inversión pública y la aplicación de medidas alternas a la pena de prisión como el sistema de vigilancia electrónica (“brazaletes”). La reducción del hacinamiento es importante por varias razones: lograr que los tratamientos y programas de rehabilitación sean más eficaces, asegurar el control de la población penitenciaria y así hacer efectivo el cumplimiento de la pena y sus finalidades, y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos para la población reclusa. Los centros penitenciarios han sido fortalecidos con sistemas de seguridad modernos para evitar el ingreso de objetos ilícitos, lo cual ha sido reflejado en las diferentes requisas practicadas en los mismos. En cuanto al cometimiento de delitos, especialmente aquellos que más afectan a la población, las cifras estadísticas reflejan que se están aplicando las estrategias correctas. No obstante, el incremento sufrido nuevamente en el año 2017, que termino siempre a la baja en relación al año 2015, esperando mantener cifras positivas al respecto debido a los nuevos planes policiales implementados, la coordinación efectiva de las instituciones que forman parte del Gabinete de Seguridad y el apoyo de todos los sectores de la sociedad.

Dentro de las reformas que el Sistema Penitenciario implementa para mejorar su funcionamiento se mencionan las siguientes.

- Reducción del hacinamiento penitenciario a través de la construcción, ampliación y mejoramiento de 7 infraestructuras penitenciarias, aumentando la capacidad del sistema en 9,619 espacios más para lo cual se ha invertido alrededor de US\$44.3 millones de dólares.
- Inicio de implementación de un moderno sistema de monitoreo y vigilancia electrónica para la reducción del hacinamiento penitenciario.
- Desarrollo de 95 programas integrando a 11,405 privados de libertad con la finalidad de generar mecanismos que faciliten su rehabilitación.
- Fortalecimiento de la capacidad productiva en los centros penitenciarios, generando otra visión de vida en los privados de libertad ya que a través del Modelo “Yo

Cambio” implementado en 15 centros penitenciarios ha fortalecido la generación de habilidades, se ha comprado equipo especializado y herramientas e insumos.

- Actualización de 10,000 expedientes de privados de libertad mediante la contratación de equipos técnicos para tal fin.
- Fortalecimiento de los consejos criminológicos para el diseño e impulso de programas de tratamiento penitenciario.
- En el área de cumplimiento a la Ley Penitenciaria Juvenil puede señalarse el Fortalecimiento y Especialización de Talleres Vocacionales con enfoque Formativo-Productivo, por ejemplo, la Granja de Rehabilitación para jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil, ubicada en Ilobasco donde también se brinda atención en Educación formal incorporando el 90% de los jóvenes internos. *Estadística Penitenciaria, (2017)*.

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Salvador es un país sumergido en pobreza, desigualdad, desempleo, delincuencia entre otras diversidades de fenómenos que influyen de manera negativa en el desarrollo del país y que son detonantes en la sociedad, a nivel económico, social, cultural, etc. En los últimos años El Salvador ha sido afectado por la delincuencia uno de los fenómenos más emblemáticos en la historia del país que ha cobrado vidas debido a factores como: migración, desintegración familiar, emigración, desempleo, etc.

La delincuencia es un serio problema que demanda hacer un esfuerzo para tratar de enfrentar y erradicarla, para ello es necesario observar la inseguridad de un país Centro Americano tan pequeño como es El Salvador y que a su vez es considerado como el epicentro de las pandillas, en respuesta a ello, el gobierno impulsa numerosos programas para guiar a la juventud e intentar alejarlos de las pandillas pero hasta ahora los esfuerzos realizados no han logrado los resultados que se han trazado, uno de los programas implementado por los gobiernos anteriores fue “súper mano dura”, el cual tuvo poco éxito y por sus resultados fue altamente criticado por la ONU, por su éxito momentáneo que disminuyó en un 14% los asesinatos en el año 2004, pero después de 2005 se observó un crecimiento en la delincuencia donde el 60% de los homicidios fueron realizados por miembros pertenecientes a grupos criminales.

Las pandillas generalmente contribuyen a elevar los niveles de violencia social en El Salvador, y están involucradas en actos criminales que aterrorizan y paralizan a la sociedad, el homicidio, extorsión y violación son los delitos mayormente registrados por parte de estos grupos criminales en los últimos años.

En marzo del 2012, dos de las pandillas más grandes MS-trece y Barrio dieciocho establecieron una tregua. Esta tregua estuvo establecida en colaboración y esfuerzo del Gobierno Salvadoreño con el objetivo de reducir el número de pandillas relacionadas con los homicidios, esta tregua recibió críticas porque fue vista como la pérdida de soberanía ante las pandillas por parte del Gobierno Salvadoreño. En marzo del 2015, 481 personas

fueron asesinadas por estos grupos delictivos, que era un aproximado de 16 personas al día, cuando la tregua de pandilla colapsó.

En dicho colapso se tiene como estrategia la implementación del nuevo modelo de gestión penitenciario llamado “YO CAMBIO” que hoy en día toma protagonismos puesto que tiene como objetivo la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad, facilitando su involucramiento.

En relación a lo anterior es necesario investigar ¿cuál es la incidencia del programa “¿YO CAMBIO” en la rehabilitación y la reinserción de los internos Penados Comunes, participantes del proyecto artesanías textiles de la Penitenciaría Oriental del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente?

Lo anterior permitirá posesionarse en una nueva visión del quehacer de los internos penados comunes, los cuales al salir en libertad se espera sean entes de cambios y logren contribuir a la sociedad, de igual manera, por medio de la rehabilitación y la reinserción social puedan ser aceptados e incorporados por la misma, puesto que es la sociedad la cual recrimina la población privada de libertad por los delitos cometidos y aun sufragados los delitos los siguen persuadiendo como delincuentes o privados de libertad que ha cometido faltas inmorales.

Socialmente lo anterior puede ser cambiado en la medida que los internos penados comunes demuestren a la sociedad cambios significativos, que evidencien su proceso de desarrollo y muestren su disponibilidad de servicio ante una sociedad llena de estereotipos.

Se trata entonces de investigar los efectos que produce el programa “YO CAMBIO” en los internos penados comunes y si garantiza la rehabilitación y reinserción desde los Centros Penitenciarios los cuales tienen por objetivo la reducción del ocio a través de la implementación de programas especializados y refuerzo de las áreas productivas.

VI. MARCO TEÓRICO.

6.1 CAPÍTULO I

HISTORIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL SALVADOR.

6.1.1 Origen del sistema penitenciario en El Salvador.

En su origen el sistema penitenciario estaba dividido en cárceles públicas y privadas; las públicas fueron destinadas a los reyes del pueblo, plebeyos o siervos y estaban ubicadas alrededor de grandes centros urbanos, con características especiales para los políticos, a quienes instalaban en las fortalezas con construcciones fuertes y extremadamente vigilados.

Las cárceles privadas estaban destinadas para los señores Feudales y su detención era de tipo domiciliarios en sus castillos. En esa época, el sistema carcelario se caracterizaba por ser de carácter preventivo y solo tenía lugar para los reos a quienes se les hacía un proceso jurídico; para los condenados, el castigo se hacía efectivo con trabajo forzado para ganarse su alimentación o con la pena de muerte.

La creación del Sistema Penitenciario Salvadoreño, recopilada en el documento de codificación de Leyes Patrias de 1879, según el adjunto de dicha Ley, cada población de la República debía contar con una cárcel para hombres y otra para mujeres y que el régimen económico de ellas, dependerían de las Municipalidades, a excepción de las cárceles para los funcionarios públicos que estaría a cargo de los Gobernadores Departamentales.

Además, en la cabecera o jurisdicción, cada cárcel debía contar con las separaciones necesarias para procesados, penados y deudores; en Santa Ana y en San Miguel, debía de funcionar una cárcel especial para funcionarios públicos.

La administración de los reclusorios estaba bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero en 1956, se estableció la separación de ambas carteras de Estado. Anteriormente a esta separación existía la

Dirección General de Prisioneros, como una dependencia del Ministerio de Justicia, creada mediante la Ley de salarios. Su creación fue publicada en el Diario Oficial No. 236, Tomo No 153, de fecha 21 de diciembre de 1951.

En 1988, la Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña (CORELESAL), interesada en trabajar en una nueva Ley Penitenciaria, realizó un estudio Diagnóstico del sistema penitenciario y de readaptación en El Salvador, con base a reconocerle a la persona humana su dignidad, que la sigue conservando, aunque haya cometido delito. (Artículo 1 y 27, inciso 2do y 3ro. Cn) de El Salvador.

Este estudio tuvo lugar en pleno conflicto, cuando se redujo el número de penales debido a que esas instalaciones fueron utilizadas para el ejército; pero surgieron cárceles fuera del sistema, como en la Policía Nacional y Guardia Nacional, que no eran responsabilidad de la Dirección General de Centros Penales y Readaptación, institución que norma y contiene los objetivos, modalidades y características del sistema, régimen y tratamiento. *(Dirección General de Centros Penales _ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2018)*

6.1.2 El Sistema Penitenciario Salvadoreño.

El concepto de sistema penitenciario para efectos del presente estudio será entendido como la organización general creada por el Estado en materia penitenciaria, el cual establece los principios y directrices que informan los procedimientos en la ejecución de las penas y medidas de seguridad que impliquen la privación de la libertad individual (Corelesal, 1988).

La legislación salvadoreña, como en muchos casos, no realiza una distinción precisa entre los conceptos sistema y régimen penitenciario, por lo que es necesario asumir, en esta primera parte, conceptos específicos que delimiten ambos ámbitos en el presente estudio. El sistema penitenciario debe ser entendido en un sentido amplio, suficiente para comprender dentro de él todas las medidas adoptadas por el Estado en esta materia y en cualquier momento (Corelesal, 1988).

En El Salvador la reforma penitenciaria impulsada con la entrada en vigencia de la Ley Penitenciaria, que derogó la Ley del Régimen de Centros Penales y de Readaptación de

1973 vigente por más de dos décadas, introdujo cambios sustantivos en la concepción del sistema penitenciario y en el reconocimiento de prerrogativas para los privados de libertad que favorecieran su resocialización. Esta reforma estableció un nuevo sistema penitenciario que tiene como fundamento el reconocimiento de los derechos humanos y garantías fundamentales de las personas privadas de libertad contemplados en la Constitución, así como en instrumentos internacionales (Martínez, 2000).

Esta normativa establecía en su Art. 6 que “Los sistemas y tratamientos serán concebidos para su desarrollo gradualmente progresivo en lo posible y deberán encaminarse a fomentar en el recluso el respeto a sí mismo y los conceptos de responsabilidad y conveniencia social”. El sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones a partir de la evolución tanto de los sistemas penitenciarios como de la finalidad que persigue la pena de prisión, El Salvador ha establecido constitucionalmente que la organización del sistema penitenciario buscará “corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación y la prevención de los delitos” (Art. 27 inc. 3 Cn.). Con el fin de configurar un sistema penitenciario progresivo, dividido en diferentes etapas en la ejecución de la pena de prisión, las cuales procuran reducir el nivel de encierro de las personas basado en el “principio de la aceptación voluntaria de un tratamiento particular e individualizado para cada una de las personas privadas de libertad” (Martínez, 2000, pág. 12), la legislación salvadoreña ha adoptado una serie de principios que sirven de garantía para el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones tanto de la población privada de libertad como del personal penitenciario. Así mismo se ha diseñado una red de instituciones que en virtud de sus potestades, deben velar por el cumplimiento de la ley. *Andrade & Carrillo, (2015).*

6.1.3 Evolución del sistema penitenciario en El Salvador.

La Dirección General de Centros Penales desde septiembre de 1973 es la Institución encargada de la Política Penitenciaria en El Salvador, por mandato constitucional, así como de la organización, funcionamiento y control de los Centros Penitenciarios. Desde el año 2006 es una dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

En la década de los noventa los centros penitenciarios de El Salvador experimentaron un cambio brusco de hacinamiento debido a los cambios que experimentaba la sociedad salvadoreña a raíz de la guerra y postguerra, razón por la cual los privados de libertad exigían la reducción de penas para quienes observaran buena conducta, ello contribuiría a solucionar el problema de hacinamiento carcelario de tal manera que se mejorara las condiciones de vida en los presidios.

Hasta ese momento y a juzgar por los hechos, la violencia e insatisfacción de las personas privadas de libertad era manifestada más hacia su misma individualidad que hacia la de sus compañeros de presidio. Esa práctica evolucionó y se manifestó en otras acciones con un grado mayor de violencia como los amotinamientos o revueltas carcelarias. “La relación histórica - jurídica del Sistema, régimen y tratamiento penitenciario en El Salvador, parte de las disposiciones establecidas en la Constitución de 1824 para concluir con la de 1983, enfatizando los más relevantes cambios experimentados en el campo de la pena y de su aplicación, así como también la evolución del sistema penitenciario y la abolición de la pena de muerte.

En la actualidad el sistema penitenciario ha ido evolucionando y para realizar cambios drásticos se plasmaron metas en el Plan Estratégico 2009 – 2014, entre sus componentes esta: Infraestructura, Seguridad, Fortalecimiento Institucional y Programas de Tratamiento. Estos componentes están siendo llevados a través de la ejecución de los planes de Cero Corrupción, Fortalecimiento de la Escuela Penitenciaria, Seguridad Tecnológica, Plan de Reducción del Hacinamiento Penitenciario, Inversión, Estrategias de Rehabilitación, Programa “YO CAMBIO”, Desarrollo del Recurso Humano del Sistema Penitenciario y Mesas de la Esperanza.

La dirección promovió el fortalecimiento institucional y con el esfuerzo de todo el personal dan como resultado una perspectiva del Sistema Penitenciario y para las personas privadas de libertad, acordes a los parámetros constitucionales y legales.

La Ley Penitenciaria surge por un mandato constitucional, ya que el Art. 27 N° 3 obliga al Estado a organizar los centros penitenciarios con el objeto de corregir a los delincuentes.

La Ley Penitenciaria tiene por finalidad brindar al condenado, por medio de la ejecución de la pena, las condiciones favorables para su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad.

Asimismo, en su misma ley en el art. 3 establece que las instituciones penitenciarias tienen por misión fundamental procurar la readaptación social de los condenados. Dicha Ley, determina que se brindará al interno asistencia para buscar trabajo, preparar documentación y, si fuera el caso, buscar vivienda, ésta y otras disposiciones son producto de la aceptación de las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, por lo que lograron reconocer la influencia del derecho internacional en las disposiciones de la Ley Penitenciaria.

El trabajo penitenciario tiene por finalidad la rehabilitación del interno mediante su capacitación en las diversas actividades laborales.

Reflexionar sobre el desarrollo de la Ley Penitenciaria salvadoreña, así como también en la evolución del sistema penitenciario a través del tiempo, en todo su desarrollo da la impresión que su mayor deseo es: la reinserción social.

El Reglamento de la Ley Penitenciaria surge a raíz del Art. 135 de la Ley Penitenciaria, que manda al presidente de la República decretar el presente reglamento, cuya finalidad es facilitar la aplicación de la Ley regulando la actividad penitenciaria, la cual se deberá realizar para lograr la reinserción social de los penados y de los sujetos a medidas de seguridad privativas de libertad.

Dicho Reglamento regula las disposiciones de la Ley, siempre enfocando su acción a la readaptación del interno (Art. 181). Cabe destacar también la forma como desarrolla el aspecto del Trabajo Social que persigue la finalidad máxima del sistema penitenciario, ya que la intervención y tratamiento que dicho profesional ejecuta promueve el cambio de conducta y alcanza de mejor manera los objetivos propuestos. Además de todo esto, se regula la ayuda post-penitenciaria para los internos para asegurarles que el Estado está preocupado por reincorporarlos a la sociedad. *Dirección General de Centros Penales Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, (2018).*

6.1.4 Estadísticas de sobrepoblación del sistema penitenciario salvadoreño.

Al hacer referencia a las causas de la problemática del sistema penitenciario salvadoreño, concierne indicar que estas han sido determinadas, con base a la incidencia que tienen en todo el sistema penitenciario; ciertos factores que tienen la función de medios de cumplimiento, para asegurar la finalidad de la organización de los sistemas penitenciarios.

Se considera que una de las causas por las que el sistema penitenciario no cumple las funciones de rehabilitar y prevenir, es el alto índice de hacinamiento del cual adolecen los centros penales. Este hacinamiento, es el resultado de leyes penales represivas y fallas en la administración de justicia. Entre otras causas, este hacinamiento, es generado: cuando no se fija una medida sustitutiva a la detención provisional por parte de los jueces, el grueso de la población que es detenida va a parar a las cárceles, y debe ser atendida en el sistema penitenciario.

En la mayoría de centros penales de El Salvador, se encuentran recluidas tantas personas, que ya se hace imposible albergarlas en las instalaciones carcelarias; habiendo en este caso más gente recluida de la que es capaz de soportar el centro penal.

La capacidad instalada de espacios con los que cuenta el sistema penitenciario en general, se reduce a ocho mil ciento diez espacios, en la actualidad alberga a veintiséis mil setecientos dieciséis (26,716) internos de los cuales veinticuatro mil ciento noventa y siete (24,197) son del sexo masculino y dos mil quinientos cinco (2,505) internas son del sexo femenino; otra característica es que veintiún mil ochenta y tres (21,083) internos son condenados y cinco mil seiscientos diecinueve (5,619) son internos en espera de que se defina su situación jurídica, es decir procesados; lo cual se convierte en un porcentaje de 78.96 % y 21.04 % respectivamente; los datos antes señalados son obtenidos de la Dirección General de Centros Penales con fecha de veinticuatro de febrero de dos mil. *Estadística Penitenciaria, (2017).*

6.1.5 Situación de hacinamiento en cada centro penitenciario de El Salvador.

A continuación, se presenta los Centros Preventivos y de Cumplimientos de Pena, Centros Penales con su respectiva dirección, capacidad de alojamiento, reos albergados, sobrepoblación y porcentaje.

Cuadro 1 hacinamiento de los Centros Penitenciarios en El Salvador.

| Centro de Prevención y Cumplimiento de Penas “La Esperanza”, (mariona) | |
|---|---|
| Dirección | Cantón San Luis Mariona del Municipio de Cuscatancingo, al norte de San Salvador. |
| Capacidad de alojamiento | 800 internos |
| Reos albergados | 5,376 internos |
| Sobre población | 5,050 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 631.25 % |
| Centro de Cumplimiento de Penas de Santa Ana (penalon) | |
| Dirección | Cabecera departamental del departamento de Santa Ana, a un costado de la Segunda Brigada de Infantería de la Fuerza Armada. |
| Capacidad de alojamiento | 350 internos |
| Reos albergados | 920 internos |
| Sobre población | 570 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 162.86% |
| Centro Preventivo de Sonsonate | |
| Dirección | Centro de la Cabecera Departamental de Sonsonate. |
| Capacidad de alojamiento | 200 internos |
| Reos albergados | 980 internos |
| Sobre población | 780 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 390% |

| Centro de Preventivo y de Cumplimiento de Penas, Quezaltepeque | |
|---|---|
| Dirección | Departamento de la Libertad y en el centro de la ciudad de Quezaltepeque. |
| Capacidad de alojamiento | 200 internos/as |
| Reos albergados | 1020 internos/as |
| Sobre población | 820 internos/as |
| Porcentaje de sobre población. | 410% |
| Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Ilopango (Cárcel de Mujeres) | |
| Dirección | Boulevard del Ejército, en la calle antigua a Soyapango, San Salvador. |
| Capacidad de alojamiento | 220 internas |
| Reos albergados | 1804 internas |
| Sobre población | 1110 internas |
| Porcentaje de sobre población. | 504.55% |
| Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Chalatenango | |
| Dirección | Barrió La Sierpe de la Cabecera Departamental del Departamento de Chalatenango. |
| Capacidad de alojamiento | 300 internos |
| Reos albergados | 957 internos |
| Sobre población | 657 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 210% |
| Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque | |
| Dirección | Departamento de Cabañas. |
| Capacidad de alojamiento | 220 internos |
| Reos albergados | 730 internos |
| Sobre población | 510 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 231.82 % |

| Centro de Cumplimiento de Penas Usulután | |
|--|--|
| Dirección | Cabecera del Departamento de Usulután, en la Segunda avenida norte del barrio La Merced, a un costado del Estadio Sergio Torres. |
| Capacidad de alojamiento | 300 internos |
| Reos albergados | 910 internos |
| Sobre población | 610 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 203.33% |
| Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas San Miguel | |
| Dirección | Cabecera departamental del Departamento de San Miguel, en la séptima Avenida Norte y Colonia Bustillo. |
| Capacidad de alojamiento | 180 internos |
| Reos albergados | 736 internos |
| Sobre población | 556 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 308.89% |
| Centro Preventivo La Unión | |
| Dirección | 1a Final de la tercera calle poniente de la Cabecera Departamental. |
| Capacidad de alojamiento | 100 internos |
| Reos albergados | 374 internos |
| Sobre población | 274 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 274% |
| Centro Penitenciario de Seguridad, Gotera | |
| Dirección | Centro del Municipio de San Francisco Gotera, en la colonia Vista Hermosa. |
| Capacidad de alojamiento | 200 internos |
| Reos albergados | 587 internos |
| Sobre población | 387 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 193.50% |

| Centro Preventivo de Jucuapa | |
|--|--|
| Dirección | Municipio de Jucuapa del Departamento de Usulután. |
| Capacidad de alojamiento | 120 internos |
| Reos albergados | 535 internos |
| Sobre población | 415 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 345.83% |
| Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Metapán | |
| Dirección | Municipio de Metapan, en el Departamento de Santa Ana. |
| Capacidad de alojamiento | 170 internos |
| Reos albergados | 570 internos |
| Sobre población | 400 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 235.29% |
| Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas, Apanteos | |
| Dirección | Departamento de Santa Ana, específicamente sobre la onceaba avenida norte. |
| Capacidad de alojamiento | 180 internos |
| Reos albergados | 4355 internos |
| Sobre población | 2555 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 141.49% |
| Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Ciudad Barrios | |
| Dirección | Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel. |
| Capacidad de alojamiento | 1000 internos |
| Reos albergados | 2315 internos |
| Sobre población | 1315 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 131.5% |

| Centro de Seguridad de Zacatecoluca | |
|---|---|
| Dirección | Situado en las afueras de la Cabecera Departamental del Departamento de La Paz. |
| Capacidad de alojamiento | 400 internos |
| Reos albergados | 360 internos |
| Sobre población | 0 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 0% |
| Centro de Mediana Seguridad Izalco | |
| Dirección | Situado en las afueras del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate. |
| Capacidad de alojamiento | 800 internos |
| Reos albergados | 1678 internos |
| Sobre población | 878 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 109.75% |
| Centro Preventivo y de Cumplimiento de Pena, San Vicente | |
| Dirección | Situado en la zona paracentral del país, específicamente en la cabecera departamental de San Vicente. |
| Capacidad de alojamiento | 400 internos |
| Reos albergados | 1135 internos |
| Sobre población | 735 internos |
| Porcentaje de sobre población. | 183.75% |

fuelle: elaboración propia, con datos estadísticos de *Sistema Penitenciario Salvadoreño: Problemas, (2014)*.

En referencia a lo anterior y con los datos referidos de cada uno de los Centros Penitenciarios se destaca la pésima condición de hacinamiento en que se encuentran, algunos con porcentajes casi del 500%, situación que en nada abona a la rehabilitación de los internos. Se sabe que, aunque el hacinamiento y la sobrepoblación son comunes en las cárceles de Latinoamérica, los niveles que El Salvador ha alcanzado son críticos; los privados de libertad deben ser tratados con justicia y deben respetarse sus derechos

humanos, agregando que pese al crimen cometido deben ser tratados con respeto y dignidad.

En los distintos Centros Penitenciarios los internos soportan condiciones de vida medievales y esto dificulta que las autoridades puedan ejercer un control real sobre lo que sucede dentro de los muros carcelarios.

6.1.6 Historia de la penitenciaría oriental de San Vicente.

Según la historia o datos históricos, la primera cárcel con la que contó la ciudad de San Vicente fue terminada en 1906 frente al parque Bolaños (hoy en día el parque cañas); tuvo la característica de ser construido como un sótano con una profundidad de 5 a 6 metros de profundidad y que estaba cubierta por barrotes de hierro, sobre él se hallaba un edificio de dos plantas que albergaba la Alcaldía, juzgados y policía.

Este reclusorio funcionó hasta el año de 1950, ya que se puso en marcha la construcción de La Penitenciaría Oriental de San Vicente desde 1945-1950 por la constructora salvadoreña la cual cimiento el edificio en un predio de 27,918 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Concepción, al poniente de la ciudad y donado por la Alcaldía Municipal. El resto era propiedad del Estado, ya que era el lugar donde se ubicaba el antiguo cementerio El Guayabal, que sirvió para alojar los muertos de la peste del cólera morbus que azotó a la ciudad de San Vicente en el año 1857, actualmente es en el lugar que funciona dicho Centro Penal, abriendo sus puertas al público el 15 de abril de 1950, con una capacidad de alojamiento óptimo de 400 internos, han pasado más de sesenta y siete años desde su apertura y ha sufrido numerosas ampliaciones y remodelaciones, la más destacada es la construcción de un edificio para albergar a los talleres laborales en 1995, el que con los terremotos de enero y febrero de 2001 fue declarado inhabilitado, por presentar serios e irreparables daños en su estructura.

En la actualidad cuenta con una población de 1400 a 1800 privados de libertad según datos estadísticos de La Penitenciaría Oriental de San Vicente, constituyéndose como uno de los centros más poblados del país según la capacidad de alojamiento, es por ello que la administración penitenciaria tiene un enorme reto el cual es modernizar e implementar la Ley Penitenciaria con un enfoque totalmente humanista tal cual lo manda el Art. 27 inciso tercero de la Constitución de la República de El Salvador, para cumplir con la demanda de más de 1450 privados de libertad en condición de penados y de 250 en calidad de detención provisional, es por ello que se pone en marcha el desarrollo y cumplimiento de programas generales y especializados, con una organización bien estructurada que permite mejorar las

condiciones de los privados de libertad ya que es indispensable superar la crisis del hacinamiento y deterioro de la infraestructura de la Penitenciaria.

En la actualidad con la implementación del programa “yo cambio” se ha logrado el involucramiento del 96% de los privados de libertad, el cual cuenta con pocos espacios disponibles para la implementación de diversos talleres los cuales sirven al país de manera oportuna para albergar las personas privadas de libertad jurídicamente a la sociedad Salvadoreña y especialmente a la de San Vicente, que han sido sentenciadas a cumplir penas de prisión y medidas como la detención provisional, es por ello que se utilizan herramientas disponibles para alcanzar los resultados trazados dando apoyo y seguimiento al desempeño real de los privados de libertad, de tal forma que se logre establecer el respectivo financiamiento a través de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), estableciendo cooperación y convenios de apoyo mutuo o cartas de entendimiento.

La Penitenciaría Oriental de San Vicente busca impulsar el programa YO CAMBIO en todos sus ejes de trabajo, uno de ellos y el más solicitado por los privados de libertad, para la incorporación productiva es el trabajo penitenciario, este eje en especial logra capacitar y preparar al privado de libertad para una post-reinserción, con su lema “enseñar al que no sabe”; esto hace la diferencia entre centros preventivos y de cumplimiento de pena y centro de máxima seguridad, puesto que se busca el involucramiento de la persona en diferentes proyectos que hacen de su estadía un proceso de formación y educación, aprovechando las oportunidades, deseos de aprendizaje, estos tipos de proyectos son implantados con el fin de influir en la mente de los privados de libertad de manera que estos puedan generar cambios significativos en la vida de los mismos y de los demás, a través de la oficina del programa yo cambio se logra obtener el control de cada privado de libertad (PDL), y a la misma vez la coordinación de los diferentes proyectos y espacios.

A futuro se visualiza que el programa “YO CAMBIO” continúe generando impacto en la vida del PDL, hoy en día ya se registran resultados significativos y uno de ellos es la creación de espacios a través de las granjas penitenciarias en las cuales se encuentran PDL en fase de confianza, permitiendo desarrollarse en ambientes más armónicos que contribuyen a su proceso de rehabilitación y reinserción.

6.2 CAPITULO II

OPORTUNIDADES DE INCORPORACIÓN PRODUCTIVA EN LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD QUE CONTRIBUYEN A LA POST-REINSERCIÓN EN EL SALVADOR.

6.2.1 Abordaje histórico de las oportunidades de incorporación productiva de los privados de libertad en los centros penales.

El trabajo penitenciario fue el elemento principal que caracterizó al modelo penitenciario que se instauró desde el siglo XVIII en las sociedades occidentales. En El Salvador hasta la mitad del siglo XX solo hubo dos penitenciarías que, en comparación con las cárceles comunes, experimentaron condiciones excepcionales en sus primeros años de funcionamiento, y pronto estos centros penales se convirtieron en prisiones sobrepobladas donde poco a poco el hacinamiento y la falta de financiamiento del modelo menguaron los principios modernos de la prisión propuestos a finales del siglo XIX. Esta primera parte constituye un acercamiento al castigo más común que figura en las leyes salvadoreñas: la privación de libertad. *Moreno Martínez, (2011).*

El trabajo forzoso de los reos se remonta al siglo XIX. El Código Penal de 1882 obligaba, de alguna manera, a todos los privados de libertad a trabajar en beneficio del Estado salvadoreño. Esta disposición se aplicaba a los distintos tipos de penas de privación de libertad. Así, en el artículo 82 del mismo cuerpo de ley establecía que los sentenciados a las penas de prisión superior, mayor, menor o correccional, trabajarán en beneficio del Estado, en las obras públicas, llevando siempre una cadena al pie pendiente de la cintura o agarrada a la del otro penado. Los condenados a prisión o correccionales deben cumplir sus penas trabajando en cualquier institución del Estado que requiriera de su trabajo; en principio debían trabajar en su propio beneficio, según el artículo 85 del Código Penal, disponía que los reos que recibieran la manutención a expensas de los fondos públicos, podían ser obligados a trabajar dentro o fuera de la cárcel en obras de utilidad pública, con derecho a que el tiempo de trabajo se contase como presidio, es decir, que el periodo de privación de libertad disminuía.

Como la fundación de las penitenciarías suponía la modernización del sistema punitivo y sus leyes, cuando aquellas comenzaron a funcionar y mientras se actualizaba la legislación penal, las autoridades ordenaron que los reos de las penitenciarías no salieran a trabajar a las calles ni fueran encadenados cuando permaneciesen en el interior de estas, cuando entró en vigencia el Código Penal en 1904, se incluyó el artículo 33 con la misma tendencia que la regla anterior:

Art. 33. —En ningún caso los reos podrán ser empleados en obras públicas fuera de las prisiones: tampoco se permitirá que empresario o contratista alguno tome por su cuenta los talleres de las mismas ni especule con el trabajo de los presos.

Sin embargo, al siguiente año las autoridades se retractaron y flexibilizaron la ley al reformar al artículo anterior, quedando de la siguiente manera: *Art.33-En la Capital de la República y en otros lugares en que, a juicio del ejecutivo, las prisiones tengan talleres suficientes para que los reos puedan trabajar en el interior de las mismas, no podrán ser empleados en obras públicas fuera de ellas; tampoco se permitirá que, empresario o contratista alguno, tome por su cuenta los talleres de las cárceles ni especule con el trabajo de los presos.*

La Asamblea Nacional Legislativa encontró que el artículo original presentaba en la práctica insuperables dificultades pues no se podía aplicar el trabajo penitenciario interno en todas las cárceles del país. Por lo tanto, la reforma abrió la posibilidad de que, en aquellas cárceles sin talleres, es decir, en la mayoría, los privados de libertad fuesen sacados a trabajar en obras públicas, en el período de la Dictadura del General Maximiliano Hernández Martínez (1931-1944), se popularizó el trabajo de los privados de libertad en la construcción de carreteras, como la Troncal del Norte. *Moreno Martínez, (2011).*

Programa de tratamiento y reinserción penitenciario “YO CAMBIO”.

YO CAMBIO es un modelo integrador con estrategias formativas, educativas, laborales y espirituales, que tiene como objetivo, que los privados de libertad a través de un proceso de sensibilización e inducción participen de manera voluntaria y activamente en las diferentes actividades de los centros penitenciarios, teniendo como principio fundamental reducir el

ocio carcelario, canalizando las energías de los sectores en función de las políticas rehabilitadoras a fin de lograr ordenar, controlar y generar hábitos de trabajo contribuyendo a preparar al privado de libertad para su reinserción social, con la filosofía “ el que sabe le enseña al que no sabe”, formando hábitos laborales que se transformen en bienes y servicios ya sea de forma manual o industrializada, llevados a cabo en el interior de los centros penitenciarios y que, posteriormente, serán suministrados al exterior para su comercialización, o bien usados y consumidos en el propio centro donde se elaboran pero, en cualquiera de sus opciones, contará con un valor económico determinado.

Sin dejar de lado la educación y el fortalecimiento de los programas de rehabilitación que permitan combatir las carencias de los privados de libertad, siendo relevante el tratamiento penitenciario, como conjunto de actividades terapéuticas asistenciales y programas intensivos de formación, educativos, laborales y de interacción social que facilitan el desarrollo personal, dirigidas a la consecución de la reinserción social de los condenados, incluyendo la atención post-penitenciaria, que pretende encaminar al liberado al respeto de la ley y desarrollar actitudes y capacidad para resolver sus necesidades y abordar aquellas problemáticas específicas de su comportamiento delictivo anterior. Obteniendo como resultado un cambio relevante en su conducta, enfocadas a una mejor convivencia, formación de principios y valores con respeto a la dignidad humana. *Manual de Gestión Penitenciaria Yo Cambio. Pública, (2017).*

El tratamiento penitenciario es un importante componente contemplado dentro de la Política Penitenciaria Carretera de Oportunidades con Justicia y Seguridad; dicha política resalta el carácter técnico y científico que todo tratamiento penitenciario debe tener.

En las últimas dos administraciones de la Dirección General de Centros Penales, se configura el programa de tratamiento del Sistema Penitenciario Salvadoreño denominado “YO CAMBIO”. Bajo tres premisas: “yo cambio, compenso y ayudo a construir una sociedad mejor”, este programa surge como una iniciativa piloto en el centro penitenciario de Apanteos. Según ex-funcionarios penitenciarios el programa “YO CAMBIO” fue estructurado en cinco componentes: “Granjas penitenciarias; Trabajo y apoyo a la Comunidad (ciudadanía); Cooperación o cooperativas de solidaridad; Trabajo

penitenciario, y Pintando mi libertad” (Iudop, 2014, pág. 136). Sin embargo, solo los primeros cuatro componentes se han ejecutado.

Este programa se ha convertido en un modelo de gestión penitenciaria efectivo, el cual permite a los internos penados comunes, obtener herramientas y conocimientos que faciliten su reinserción en la sociedad.

6.2.2 Base legal del programa “YO CAMBIO”.

Con base a lo establecido en el Art. 27 inciso tercero de la Constitución de la República que dice “El Estado organizará los centros penitenciarios con objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación y la prevención de los delitos”. Art. 2 Ley Penitenciaria “La ejecución de la pena deberá proporcionar al condenado condiciones favorables a su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad.” Además la base legal de este Manual se encuentra en otras leyes y reglamentos nacionales como internacionales vinculados al tema penitenciario, tales como: Constitución de la República de El Salvador, Ley Penitenciaria, Reglamento General de la Ley Penitenciaria, Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, Principios Básicos para el tratamiento de los Reclusos, Conjunto de principios para la Protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión, Ley Penal, Código Procesal Penal, entre otras.

6.2.3 Objetivos que persigue el programa “YO CAMBIO”.

“Lograr la reinserción social de los condenados, incluyendo la atención post-penitenciaria”, según lo estipula el artículo 124 de la Ley Penitenciaria. Abordando, mediante el tratamiento aquellas problemáticas específicas de su comportamiento delictivo anterior. Finalidad que podrá ser alcanzada mediante la participación de las personas privadas de libertad en todas las actividades tratamentales, formativas y productivas, que se desarrollen dentro de los diferentes Centros Penitenciarios, en concordancia con las condiciones, infraestructura y recursos con los que se cuentan actualmente, aprovechando los conocimientos y habilidades que posean para que puedan ponerlos al servicio de los demás, partiendo del principio “el que sabe le enseña al que no sabe”.

6.2.4 Tipos de Programas que brinda el “YO CAMBIO”.

De conformidad al artículo 347 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria, el tratamiento penitenciario será brindado apoyándose en los Programas Generales y Especializados. Además, se ha considerado aplicar Programas Específicos que vayan en beneficio de la población privada de libertad, que les ayuden a minimizar carencias que puedan influir en el cometimiento de nuevos delitos; dichos programas se mencionan en la presente pauta para ser tomados en cuenta en la elaboración de Planes de Tratamiento, entre los cuales se incluyen programas con enfoque de género, específicamente para mujeres privadas de libertad. Con fines tratamentales se podrán desarrollar aquellos programas promovidos por instituciones externas a la administración penitenciaria, previa opinión favorable del Consejo Criminológico Nacional; los que serán valorados para los diferentes estudios criminológicos que sean necesarios.

6.2.5 Organización del programa “YO CAMBIO”.

Se inició tomando en cuenta el recurso humano, es importante que el privado de libertad participe activamente, más aun los que sean monitores (profesores), así mismo los coordinadores y tutores de sector, se encargan de la supervisión de las actividades, realizando cartas didácticas de todas las asignaturas necesarias (estas siempre aprobadas por Equipo Técnico y consejo criminológico) siendo los monitores quienes desarrollan los guiones de clases y realizar evaluaciones, siempre bajo una rigurosa supervisión de equipos técnicos y consejo criminológico. La estructura orgánica se presenta en este Manual. Funciones Para la implementación del “Yo cambio” se definen las funciones siguientes:

1. Coordinador general del programa “Yo cambio”: este deberá participar en la planificación, organización, evaluación y correcciones para que se tenga un buen funcionamiento del programa en los diferentes sectores del centro. Además, mantendrá el orden de la documentación, para poder entregarla al Equipo Técnico para su posterior revisión.

2. Colaborador del coordinador general: deberá apoyar la labor del coordinador, teniendo a su cargo el manejo de inventario y distribución de material didáctico en los

sectores, revisión de informes mensuales y verificación de listas de asistencia y elaboración de diplomas.

3. Coordinador de sector: será el encargado de velar porque sean suplidas las necesidades que se presenten, así como realizaran la verificación de los tutores y monitores para que las actividades sean llevada a cabo con normalidad y cumpliendo la normativa establecida. El coordinador debe ejercer esta función en base a méritos y buena conducta, así mismo debe estar ratificado por el Consejo Criminológico Regional respectivo. También representaran al sector en que se encuentre como coordinador en las reuniones de carácter general, informativo, así como de los acuerdos pactados que beneficien al interno(a) en su formación y bienestar.

4. Tutor general: tendrá la función de verificar la calidad de la clase impartida y hacer las observaciones necesarias si se necesita alguna mejora. Supervisará a los tutores de programa, verificando que lleven los controles establecidos y los presenten para revisión. Estos deben ser evaluados por el Equipo Técnico criminológico y ratificado por el Consejo Criminológico Regional respectivo.

5. Tutor de programa: realizará la supervisión de la labor de cada monitor que tenga a cargo, para que cada privado de libertad reciba una enseñanza con la calidad adecuada. Así mismo deberá revisar las cartas didácticas para evitar vacíos en la enseñanza. Estos deben ser evaluados por el Equipo Técnico criminológico y ratificado por el Consejo Criminológico Regional respectivo.

6. Monitor de actividad: tendrá la responsabilidad directa de la enseñanza de la población privada de libertad, transmitiendo valores de enseñanza aprendizaje con respeto y dignidad. Estos deben ser evaluados por el Equipo Técnico criminológico y ratificado por el Consejo Criminológico Regional respectivo.

7. Supervisor yo cambio: este dependerá de Subdirección Técnica funcionalmente, será nombrado por el director del Centro Penal, mediante acta con subdirector técnico, pero será personal de seguridad con funciones administrativas de control y seguimiento a los

diferentes programas del yo cambio, deberá tener grado de subinspector y sus auxiliares que se les llamará orientadores grado de agentes.

8. Orientador yo cambio: este realizara actividades de apoyo al supervisor, realizando la verificación de los controles de los diferentes programas, así como la de orientar a los privados de libertad para mejorar su desempeño en las actividades que este incorporado. *Manual de Gestión Penitenciaria Yo Cambio. Pública, (2017).*

Actualmente, el “YO CAMBIO” se ha convertido en el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, a partir de los resultados que el programa ha tenido en el Centro Penitenciario de Apanteos. Una de las principales características del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria “YO CAMBIO” es la participación voluntaria de los penados comunes. Dicho programa busca generar esperanza para cambiar conductas negativas, que le permitan a la población penitenciaria avanzar en el régimen progresivo de las fases de adaptación y ordinaria hacia las fases de confianza y semilibertad.

Las autoridades penitenciarias apuestan a implementarlo en todos los centros penitenciarios del país. Según datos de la Dirección General de Centros Penales, desde junio de 2015, 9800 privados de libertad se han incorporado a este modelo. Según las autoridades penitenciarias, los centros penitenciarios de Apanteos, Jucuapa, Metapan, Santa Ana y Sensuntepeque son los que registran una implementación del 100 %.

La modalidad abierta del régimen progresivo es ahora una realidad a partir de la apertura de los centros abiertos y las granjas penitenciarias. Estos establecimientos han permitido que la población privada de libertad ubicada en la fase de confianza y semilibertad tengan el espacio apropiado y las condiciones necesarias para incorporarse a una actividad productiva (Iudop, 2014). Actualmente existen dos centros abiertos, uno ubicado en el Centro penal La Esperanza y otro en Santa Tecla, así como dos granjas penitenciarias ubicadas en los municipios de Izalco y Santa Ana. El programa YO CAMBIO está orientado a erradicar o reducir el ocio penitenciario y a la vez que los internos penados comunes adquieran herramientas y conocimientos útiles para su reinserción social *Dirección General de Centros Penales Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, (2018).*

Características del tratamiento penitenciario “YO CAMBIO”.

La principal característica y como elementos más importantes a destacar dentro de este apartado, es que el tratamiento penitenciario será aplicado exclusivamente a los penados que ya hayan sido condenado por el cometimiento de un ilícito, es decir, en ningún caso puede establecerse para privados de libertad que estén detenidos provisionalmente, aunque esta disposición no inhibe a este grupo de personas de poder recibir todos los servicios penitenciarios que se ofrezcan en los centros en los que se encuentren reclusos (Art. 177, reglamento general de ley penitenciaria, 2000).

Como segunda característica y particularidad se refiere la normativa penitenciaria le concede al tratamiento penitenciario es que, previo a la asignación de la persona privada de libertad a un penal determinado, la ley establece que debe realizarse un “estudio integral” de la personalidad del privado de libertad. Este estudio debe ser realizado por el Equipo Técnico Criminológico compuesto por Jurídicos, Educadores, Psicólogos y Trabajadores Sociales, del centro penitenciario en el que se encuentre el penado común. Dicho estudio debe contemplar una descripción detallada de los conocimientos, habilidades, competencias y otros elementos psíquicos del privado de libertad. Desde este momento inicia la individualización del tratamiento penitenciario, y se materializa en el establecimiento de un horario individual de tratamiento que se complementará con actividades integradoras que faciliten la reeducación del penado común (Art. 343, Reglamento General de Ley Penitenciaria, 2000).

La elaboración del estudio a la persona privada de libertad, exige un alto nivel de especialización y tecnificación del personal que evalúe al interno. Como tercera característica del programa se destaca integralidad la cual se encuentra contemplada en la Ley, exigiendo el tratamiento penitenciario, y como requisito el diagnóstico, utilizando métodos y técnicas integrales que incluyan elementos psicológicos, pedagógicos, médicos, laborales y sociales.

Las características de individualidad e integralidad del tratamiento penitenciario se ven comprometidas cuando la administración penitenciaria carece del personal suficiente y debidamente calificado para la atención de la población de penados comunes de libertad

que tienen bajo su resguardo. Estas limitantes cobran especial relevancia cuando la Ley exige una evaluación periódica y constante de la participación de los internos en los programas contemplados en el tratamiento de los penados comunes la cual debe realizarse cada 6 meses, según el art. 350, del Reglamento General de Ley Penitenciaria (RGLP). *Ley Penitenciaria, (1997)*.

6.2.6 Ejes de trabajo del programa “YO CAMBIO”.

El programa “Yo Cambio” está diseñado para el desarrollo de seis ejes de trabajo los cuales se presentan a continuación:

Programa de Educación.

El objetivo fundamental de la educación es proporcionar la enseñanza básica necesaria que permita la readaptación de la población privada de libertad condenada, como medio para conseguir su integración social, desarrollando programas con una intensa labor formativa y combinando los programas que coadyuven al proceso de modificación de la conducta. (Artículo 292 RGLP) dentro de la penitenciaría Oriental de San Vicente

Programa de Educación Física y Deporte.

Todos los privados de libertad que realicen o participen en algún tipo de deporte de conformidad a las regulaciones de la administración, serán considerados participantes de actividades deportivas, debiendo integrarlos como equipos de salud mental y física esperando con ello un cambio voluntario de conducta y una actitud positiva en ellos mismos. Para que el deporte cumpla con los efectos señalados deberá presentar las características siguientes.

Programa Religioso.

La Administración podrá acceder a que los fieles de las diversas creencias religiosas legalmente autorizadas, realicen sus días de fiesta religiosa, siempre que lo permitan, la seguridad, la vida normal del centro penitenciario y el respeto a los derechos fundamentales de los demás internos, siendo por ello que debe ser la misma administración quien debe efectuar la coordinación y programación de tales actividades.

Programa de salud.

La administración debe promover programas de salud con el fin de capacitar al privado de libertad en materia de prevención de enfermedades virales, y de medio ambiente, también se capacita al interno en materia de primeros auxilios, anatomía y otras relacionadas a la ciencia.

Programa de Arte y Cultura.

La administración debe promover la participación de la población privada de libertad en las actividades artísticas y culturales, a través de la Subdirección Técnica y en cumplimiento con la normativa general administrativa y de seguridad del centro.

Programa de Formación Laboral (trabajo penitenciario).

La administración promueve a los privados de libertad que se encuentran ratificados en régimen abierto, puedan ser incorporados a las actividades productivas, todas estas actividades ya sean agrícolas o industriales estarán bajo el control del área de Administración de Actividades Productivas. Los ingresos, gastos, controles y registros financieros, la cual deberá regirse por los manuales o reglamentos necesarios.

6.2.7 Metodología de implementación del programa “YO CAMBIO”.

En cada centro penitenciario se creará una estructura organizativa que comprenda desde coordinadores generales, tutores generales del programa y los que impartirán las clases de forma directa.

La metodología a utilizar será a través de la participación activa y voluntaria de las personas privadas de libertad en las diferentes etapas, tomándose como elemento primordial al privado de libertad, puesto que será este quien transmitirá conocimiento a los demás privados de libertad en los programas que sean avalados por el respectivo consejo criminológico y estimen convenientes.

Se seleccionarán todos aquellos privados de libertad que tengan conocimientos técnicos y estos serán evaluados y propuestos desde el equipo técnico criminológico (ETC) hasta el

consejo criminológico regional (CCR) para la ratificación, para posteriormente convertirse en tutores o instructores en los diferentes programas que equipos técnicos y consejos avalen.

Se crearán instrumentos de evaluación, seguimiento y supervisión de las distintas actividades, las cuales serán archivadas y evaluadas a través del Equipo Técnico Criminológico del Centro.

Así mismo se realizarán capacitaciones permanentes para toda la población privada de libertad involucrada en la ejecución de este modelo, además como procesos inductivos y participativos de los familiares y personal penitenciario.

6.2.8 Implementación del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario “YO CAMBIO” en la Penitenciaría oriental de San Vicente.

La Penitenciaría Oriental de San Vicente, para crear las condiciones necesarias para una efectiva rehabilitación da inicio a implementar acciones de transformación en beneficio de los penados comunes, es así como un dieciséis de febrero del dos mil quince se implementa el programa “YO CAMBIO”, con una población inicial de ciento diecisiete internos penados comunes que encabezaban la apertura de dicho programa, poniendo a prueba la diversidad de conocimientos y capacidades existentes, evidenciando así el aprendizaje del grupo en la representación continua de sus acciones.

La Penitenciaría Oriental de San Vicente, solo se enfoca en trabajar con los primeros seis ejes del programa “YO CAMBIO” los cuales son:

- **Programa de Educación.**
- **Programa de Educación Física y Deporte.**
- **Programa Religioso.**
- **Programa de salud**
- **Programa de Arte y Cultura.**
- **Programa de Formación Laboral (trabajo penitenciario).**

En este momento se encuentran participando un total de 1303 internos penados comunes que representa el 82.73% de la población total.

Actualmente la Penitenciaría Oriental de San Vicente se encuentra trabajando para lograr implementar el último componente que tratan de fortalecimiento de las relaciones familiares del programa “YO CAMBIO” y logran con ello una implementación del 100%.

6.3 CAPITULO III.

PROYECTO ARTESANÍA TEXTIL, PROCESO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL TRABAJO PENITENCIARIO.

6.3.1 Trabajo Penitenciario.

Según el artículo 105 de la Ley Penitenciaria el cual establece que: el trabajo penitenciario no debe de ser de carácter aflictivo. Se procurará en todo lo que sea posible la identificación de las características del trabajo penitenciario con el trabajo en libertad.

Todos los derechos previstos en la legislación laboral serán aplicables en los centros penitenciarios, mientras no contraríen las normas de la presente ley.

De la misma manera el artículo 106 del mismo cuerpo de Ley establece que la finalidad del trabajo penitenciario trata de mantener o aumentar la formación, creación o conservación de hábitos laborales del interno para favorecer sus posibilidades al momento de regresar a la vida en libertad, además de ello la rehabilitación del interno mediante su capacitación en las diversas actividades laborales y dotar de recursos económicos a los internos.

6.3.2 Tratamiento Penitenciario.

Según el artículo 342 del Reglamento General de la Ley antes mencionada el tratamiento penitenciario es entendido como el conjunto de las actividades terapéuticas asistenciales y programas intensivos de formación, educación, laboral y de interacción social que faciliten el desarrollo personal dirigido a la consecución de la reinserción de los condenados, incluyendo la atención post-penitenciaria, que pretende encaminar al liberado al respeto de la ley, desarrollo actitudes, capacidad para solventar sus necesidades y a abordar aquellas problemáticas específicas de su comportamiento delictivo anterior.

El tratamiento penitenciario tiene como objetivo: educar al privado de libertad, crear hábitos de trabajo para la reinserción a la sociedad, y lograr la reinserción social de los condenados.

En referencia a lo anterior la Dirección General de Centros Penales, plantea el desarrollo del programa YO CAMBIO a través de seis ejes, entre los cuales se encuentra trabajo penitenciario. En el referido se desarrollan diferentes proyectos entre ellos se encuentran Artesanías Textiles (trabajo con hilos).

6.3.3 Artesanías Textiles.

La palabra “artesanía” procede del italiano “artigianato” que designa la actividad del artesano. Desde el Renacimiento en Italia se reconoce al artesano como trabajador manual, especializado en una técnica y que labora solo o en familia, distinguiéndose así de un empleado. Es una palabra que se emplea en el lenguaje actual, en relación con el turismo, el comercio, las actividades culturales o la historia. En todos los países hay galería de artes en los cuales se exhiben, comercializa la artesanía, etc. Y se puede apreciar el uso de las técnicas aplicada para cada producto, es habitual utilizar esta palabra, pero suele ser difícil definir las fronteras entre artesanía, arte popular, oficios artísticos y trabajos manuales. Sin ser conscientes de ello, se utiliza diariamente objetos artesanales: cestas para las compras, manteles, utensilios de cocina, prendas de vestir con respetables tejidos o bordados, fabricados en el país o importados de tierras lejanas.

6.3.4 El tejido.

Se asemeja a la cestería, ya que consiste en entrecruzar hilos. Éstos se obtienen retorciendo fibras vegetales –como el lino, el cáñamo, el algodón– o fibras animales como la lana de oveja, el pelo de cabra o de camello y evidentemente la seda devanada de los capullos de ciertas orugas.

Durante siglos, algunos artesanos eran muy solicitados por las familias ricas para realizar prendas de vestir, puesto que existía mucha diferencia en cada uno de estos para la elaboración de cada producto, desde la combinación de colores hasta la técnica de la construcción de cada tejido que se relacionaba con la textura del hilo y la terminación de el mismo, es así como las prendas que se elaboraban a mano representaban, en sí misma, verdaderas obras de arte y según su diseño y los colores utilizados eran mejor apreciados. En la cotidianeidad se hace uso de dichas prendas tales como: mantas, hamacas, cobijas, etc. Y accesorios como sombreros, pulseras, aretes, llaveros, collares, bolsos o carteras, etc.

La riqueza de los textiles, por sus colores y sus motivos, siempre estuvo presente en todas las civilizaciones y fue así como las tradiciones del tejido se transmitieron ininterrumpidamente hasta el siglo XIX que las trasladó a telares mecánicos. Actualmente, se componen tejidos en computadoras y son los coleccionistas y los museos los que buscan los tejidos antiguos.

6.3.5 Reemplazo de la artesanía en hilo.

En la actualidad los textiles son reemplazados, la tecnología logra que se pueda escribir o labrar el oro, la plata, los diamantes, las esmeraldas, los rubíes, etc. resultan, en esta época actual, muy importantes. Para lograr un mejor estilo desde siempre el material que mujeres y hombres elegirán será el oro, ya que su presencia junto a diamantes y zafiros dan una apariencia de elegancia y jerarquía. La plata realza y hace lucir muy bien, brindando una apariencia delicada al portador y portadora de la misma, la plata es combinada con amatistas o piedras como el jade que hacen que resalten las propiedades del producto, dándole una apariencia más llamativa.

6.3.6 Proceso de capacitación y rehabilitación de los privados de libertad.

El proyecto de artesanías textiles englobado por el trabajo en crochet, hamacas y atarrayas, tiene como objetivo principal enseñar al que no sabe, por lo que replican conocimientos a lo largo de la estadía de los internos penados comunes. Durante el desarrollo de enseñanza se encuentra el reconocimiento de las técnicas y metodologías a utilizar.

Dentro del proceso de capacitación y rehabilitación de los internos penados comunes se destaca para cada estrato el conocimiento de lo siguiente:

6.3.6.1 Crochet.

La palabra crochet es francesa y significa gancho, ganchillo o labor de gancho y para realizar esta labor es necesario precisamente el ganchillo. Esta manualidad tiene su origen en la década de los 90 producto a la crisis y escasez de recursos.

Cuadro 2 Instructivo para el desarrollo de artesanía en crochet.

| Proyecto Artesanía Textil en La Penitenciaría de San Vicente. | |
|---|---|
| Crochet. | |
| Metodología | Formación de equipos de trabajo |
| Procedimiento | Previos conocimientos de la elaboración de productos, (teoría). Clases de crochet. (Instructivo paso a paso) |
| Materiales | Hilo, lana, agujas de crochet, lápiz, etc. |
| Técnicas | Macramé. (para pulseras y llaveros) El ganchillo. (carteras y monederos) |
| Ventajas | Facilidad de crear manualidades. |
| Desventajas. | Los recursos y espacio físico. |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

Técnica de macramé.

Es el arte de atar cordones en nudos de manera que obtengan una forma útil o decorativa. Era una manualidad muy popular en los Estados Unidos en la década de 1970 que está volviendo a la moda en la forma de joyería de yute o bolsos de nudos. En la elaboración de manualidades se pueden usar diferentes tipos de nudos y ornamentos adicionales, para crear propias manualidades de macramé en poco tiempo.

Técnica el ganchillo.

Es una labor similar al tricotado. A lo largo de la historia se ha ido convirtiendo en una industria casera que cada día está más de moda. Antes tan solo las mujeres y niños tejían mantas y ropa para ponerlas a la venta y así conseguir dinero. En la actualidad es una forma

de relajación, de olvidarse por un rato de la rutina diaria. Es una fuente de satisfacción y creatividad. Además, se ha comprobado que contribuye a reducir el estrés

Para principiantes es necesario:

Elegir un patrón simple para el primer proyecto. Los artículos como llaveros o brazaletes son buenos para los principiantes, mientras que los bolsos, las hamacas y las sillas serían proyectos avanzados.














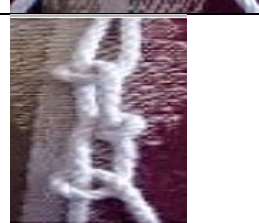
Comprar hilo específico para macramé en los primeros proyectos y usar otro tipo sólo cuando se adquiriera conocimientos de los principios básicos de la creación de nudos.

Cosas que se necesitan.

- Cordón específico para macramé.
- Tijeras.
- Patrón para el proyecto elegido
- Base (lápiz, palo de madera, etc.).

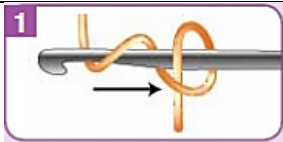
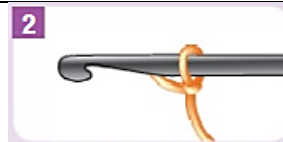

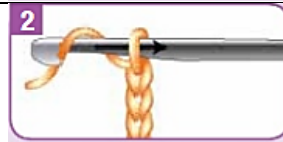
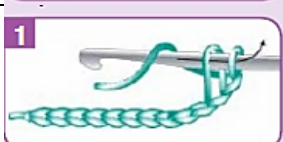
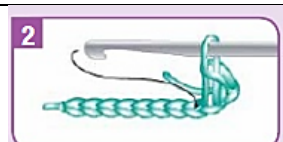


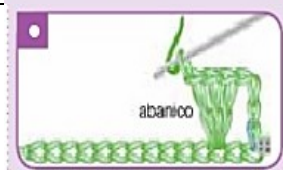
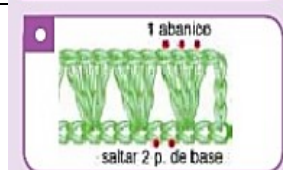
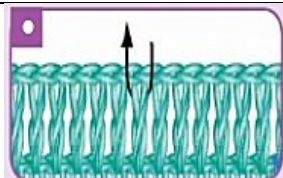
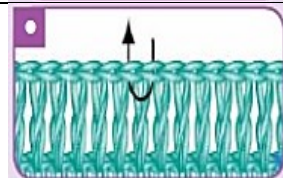
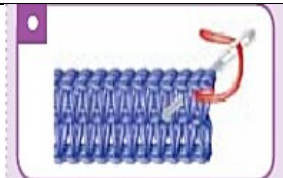
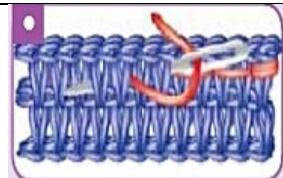
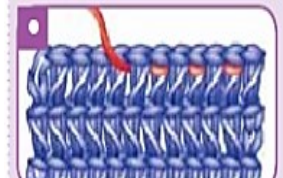
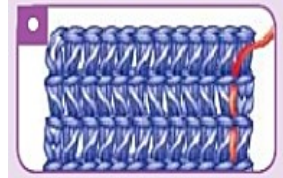
La variedad de diseños, puntos, hilos y materiales a utilizar, son necesarios e indispensables para la elaboración de cada producto.

Cuadro 3 Nudos básicos de Macramé

| Nombre de nudos básicos de macramé. | Ejemplos de nudos. | Nombre de nudos básicos de macramé. | Ejemplo de nudos. |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| Lazada sencilla de frente. |  | Lazada sencilla de atrás. |  |
| Lazada doble de frente. |  | Lazada doble de atrás. |  |
| Nudo de frivolité o festón. |  | Nudo enlazado. |  |
| Nudo plano A. |  | Nudo plano B. |  |
| Nudo doble A. |  | Nudo doble B. |  |
| Nudo josefina A. |  | Nudo josefina B. |  |
| Nudo en ocho A. |  | Nudo de cadeneta. |  |

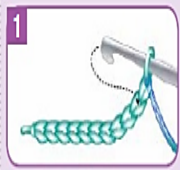


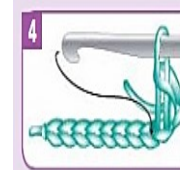
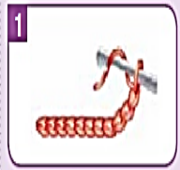


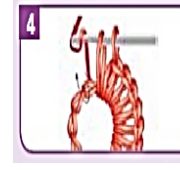
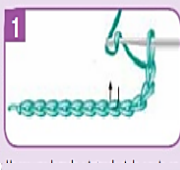
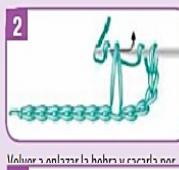
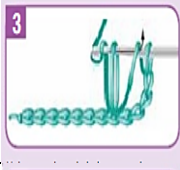
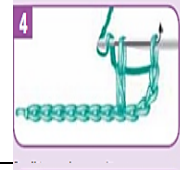
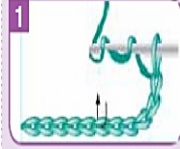
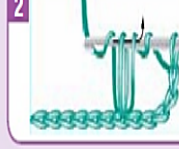
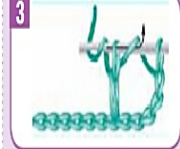

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

Cuadro 4 Guía de puntos básicos de ganchillo.

| Nombre de nudos básicos de ganchillo. | Paso uno | Paso dos |
|---------------------------------------|---|---|
| Nudo de inicio. |  |  |
| Punto cadena. |  |  |
| Punto enano. |  |  |
| Media vareta. |  |  |
| Abanico. |  |  |
| Punto en relieve adelante y atrás. |  |  |
| Costuras. |  |  |
| Hebras sobrantes. |  |  |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

Cuadro 5 Guía de puntos de ganchillo y macramé.

| Nombre de nudos básicos de ganchillo y macramé. | Paso uno | Paso dos | Paso tres | Paso cuatro |
|---|--|--|---|--|
| Medio punto. |  |  |  |  |
| Anillo de cadena tejido circular. |  |  |  |  |
| Punto vareta. |  |  |  |  |
| Punto vareta doble. |  |  |  |  |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

6.3.6.2 Red de caída o atarraya

Son redes que se arrojan desde la orilla o desde una embarcación, generalmente se emplean en aguas poco profundas. Con un diámetro de tres a ocho metros, poseen un borde con dobladillo donde quedan atrapados los peces y en el que se asegura peso de plomo. Esta manualidad producida en masa puede ser muy costosa y muy difícil de guardar o de transportar. Afortunadamente, hacer redes de pesca es un tipo de manualidad bien elaborada que se vuelve más sencilla con la práctica. *E. Blacio G, (2009).*

A continuación, se presenta un instructivo para la elaboración de red de pesca, que utiliza la penitenciaría oriental de San Vicente.

Cuadro 6 instructivo para la realización de atarraya.

| Atarraya | |
|---------------|--|
| Metodología | Formación de equipos de trabajo. |
| Procedimiento | Previos conocimientos de la elaboración de productos. Clases de atarraya (instructivo paso a paso). |
| Materiales | Molde de red (mayero), hilo, lanzadera, calibrador, plomo. |
| Técnicas | Tejido a mano. |
| Ventajas | Desarrollo motriz, pensamiento creativo, habilidades para la vida. |
| Desventajas. | Los recursos y el espacio físico insuficiente. |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

Procedimientos, previo a la elaboración de la red.

Paso 1: elegir la cuerda a utilizar. En teoría, se puede hacer una red de pescar con cordel o cuerda. Pensar en las especies de peces para la cual se utilizara y cómo podría influir el peso sobre la resistencia de la cuerda a utilizar.

- Es mejor usar un cordel de nailon laminado para ganar mayor resistencia. Este es el tipo del cordel más durable y confiable actualmente.
- Si no se cuenta con el cordel de nailon o no se puede adquirir es necesario que se considere la posibilidad de practicar con cualquier tipo de cuerda a disponibilidad.

Paso 2: se debe tener una lanzadera y un calibrador. Las dos herramientas esenciales para hacer una red son la lanzadera (o aguja para mallas) y el calibrador (o carta de medidas). Ambas herramientas pueden adquirirse en una tienda local de materiales para manualidades o de artículos deportivos.

- La anchura del calibrador determinará el tamaño de la malla terminada. La diagonal de cada cuadrado de la red será igual al ancho del calibrador.

- La lanzadera es la aguja con la que se teje la red y debe tener un ancho menor que el del calibrador para poder pasar a través de los agujeros de la malla.

Paso 3: preparar el área para hacer la red. Lo ideal es contar con una mesa lo suficientemente grande para extender la red terminada. Aunque no es necesario, será útil contar con una mesa grande para dejar reposar la red entre pasos.

- Se coloca un clavo (o un sujetador con el tornillo central hacia arriba) en el borde de la mesa, en la parte más externa. Este clavo servirá como el punto inicial de la red.

Durante la elaboración.

Paso 1: colocar el cordel en la lanzadera. Para empezar, se tiene que enrollar el cordel alrededor de la lanzadera que se utilizara para elaborar la red. Si se acaba el cordel antes de haber rellenado la lanzadera, se amarrara el extremo de otro carrete de cordel. Cortar el cordel sobrante después de elaborar el nudo y procede a rellenando la lanzadera.

- Colocar la lanzadera plana sobre la mano y extender el extremo del cordel a lo largo de la parte superior.
- Se agarra el cordel y se realiza un nudo alrededor de la clavija central de la lanzadera, de modo que regrese hacia la persona.
- Se coloca el cordel paralelo a la hebra final, y se lleva hacia abajo a lo largo de la lanzadera, se realiza una vuelta y vuelve a subir hacia el otro extremo.
- Se realiza una vuelta con el cordel, alrededor de la clavija central y regresa nuevamente en dirección hacia la persona. Luego se repite el proceso hasta que ya no se tengas más cordel o hasta que la lanzadera esté demasiado llena para seguir manipulándola

Paso 2: elabora un nudo con la ayuda de un vínculo simple. El nudo a elaborar en este paso debe tener un ancho muy parecido al del calibrador, de modo que la lanzadera pueda pasar a través del lazo, de tal manera que no obstaculice la elaboración del nudo.

Este lazo colgará en la parte externa del borde de la red cuando se tenga el producto terminado.

- El nudo simple es uno de los más comunes y conocidos: formar un nudo y posteriormente pasar el extremo de la línea a través de él, para luego jalar ambos extremos y ajustar el nudo.
- El nudo elaborado se coloca alrededor de la clavija.

Paso 3: colocar el calibrador. Como ya se mencionó, el calibrador determinará el tamaño final de los agujeros de la red. Toda red empieza con un cuadrado, cuyo tamaño inicial se determina.

- Se desliza el calibrador debajo del cordel unido al nudo elaborado. El nudo debe quedar sobre la clavija; se empuja el calibrador hacia el nudo para que este toque su borde superior.
- Sujetar el cordel colocando el pulgar encima del calibrador, usando la mano opuesta a la que manipulará la lanzadera.

Paso 4: halar la lanzadera a través del lazo. En este punto, se tiene que ajustar el cordel alrededor del calibrador, y volver a ajustarlo en el momento de elaborar cada nudo, de la misma manera se desarrolla el proceso para ajustar el cordel en el calibrador a medida que se avanza; el ajustar de manera uniforme se traduce en la formación de cuadrados similares una vez que la red esté terminada.

- La lanzadera debe estar a la derecha de la clavija, del lazo y del calibrador; y posteriormente halar la lanzadera a través del lazo, empezando desde la derecha (a través de la v que se ha formado con la clavija, el cordel y el calibrador).
- Posteriormente se procede a jalar la lanzadera hacia la persona y se asegura alrededor del calibrador. Coloca el pulgar encima del nudo y del cordel para sujetarlos.

Paso 5: elaborar otro nudo con la lanzadera. Realizar otra vez el nudo es importante para darle más resistencia a la red terminada. Mientras más nudos se elaboren, más resistente será la red.

- Se sujeta la lanzadera, esta debe de estar a la derecha de la clavija y del lazo, posteriormente se pasa por debajo del lazo y luego por encima. Ahora se debe tener un lazo flojo que cuelga debajo de otro bien ajustado.
- Pasar la lanzadera debajo de este lazo y luego subir hasta llegar a la derecha del lazo ajustado; continuar jalando la lanzadera y el cordel hacia arriba hasta que el nudo quede bien ajustado alrededor del calibrador. Luego, repetir este paso.

Paso 6: saca el calibrador. Ahora se cuenta con dos lazos que salen del lazo original colgado alrededor de la clavija, junto con el resto del cordel que estaba unido a la lanzadera.

- Se tendrá que escoger uno de estos dos lazos para continuar con el proceso. No interesa cuál se elija, ya que se ocuparán ambos una vez que la red esté terminada.

Termina tu red.

Paso 1: reemplazar el calibrador. Continuar elaborando la red es simplemente repetir (con algunas modificaciones) los pasos que se realizaron anteriormente, por ejemplo, se coloca el calibrador tal como se efectuó anteriormente.

- Deslizar el calibrador nuevamente debajo del cordel que sale de los dos lazos. Ahora se pasa debajo del calibrador y se desliza la lanzadera a través de uno de los dos lazos que se formaron.
- Ahora se podrá jalar para ajustarlo y acercar el calibrador hacia el nudo, llevando la lanzadera hacia arriba a través del lazo.

Paso 2: llevar la lanzadera por debajo y por encima de los lazos. Se tiene que ajustar el cordel alrededor del calibrador nuevamente, elaborando otro nudo. Posteriormente asegurarse de que cada uno de los nudos quede lo más ajustado posible.

- Una vez que se ha pasado la lanzadera por debajo y por encima, se debe formar otro lazo flojo, como el del paso 1,5.
- Una vez que la lanzadera esté nuevamente hacia la derecha, se debe de jalar a través de este lazo, desde la parte de abajo y de atrás, hacia la persona, para la creación de

otro nudo. Este nudo debe quedar muy ajustado contra el borde del calibrador que está más lejos de la persona (más cerca de la clavija).

Paso 3: realizar una vuelta con la lanzadera a través del segundo lazo. Después de elaborar el nudo con el primer lazo, se repite el proceso con el segundo lazo formado anteriormente (el que se elige en el comienzo).

- Jalar la lanzadera a través del lazo desde abajo y desde atrás, hacia la persona, para la elaboración de un nudo en el borde del calibrador. Ahora se deberá de haber formado una *v* con los dos lazos que se ajustaron en contra el calibrador (la punta de la *v* debe mirar hacia la clavija).

Paso 4: jalar la lanzadera hacia arriba a través de la *v*. Ahora se debe continuar agregando nudos en el borde más externo del calibrador para dar mayor resistencia a la red. Los nudos que se deben formar en este paso cerrarán el cuadrado con el que se inicio la red.

- Se inicia desde el lado derecho, jalar la lanzadera hacia arriba y a través del espacio abierto de la *v* para crear otro lazo flojo. El lazo debe colgar a la derecha de la *v*.
- Jalar la lanzadera hacia arriba y a través de este lazo para luego bajar en dirección hacia la persona y ajustar para formar un nudo. Repetir este paso

Paso 5: quitar el calibrador y vuelve a empezar. Una vez que se retire el calibrador, se debe tener el primer cuadrado de la red, con un lazo que sale de cada lado (a la izquierda y a la derecha). Tomar cualquiera de estos lazos y repetir como si el lazo que se eligió fuera el que se usó para empezar en el paso 1,3.

- Repetir estos pasos ayudará a agrandar la red a medida que se continua haciendo lazos y nudos. Cada cuadrado nuevo tendrá dos lazos con los que se puede continuar.
- Una vez que la red tenga el tamaño que deseado, se ignora estos lazos

Paso 6: termina la red con un marco o con pesos. Dependiendo del uso que se le pretende dar a la red, se le podría colocar un marco de madera o, también, elaborar una red

de pesca añadiéndole una cuerda larga y algunos pesos. Sin importar lo que se elija, asegurarse de guardarla de modo que no permita que se enrede.

- En cualquier caso, está bien usar pedazos extra de cordel para ajustar la red o para unirla a un marco. Para mayor durabilidad (si no se es muy exigente con respecto a la condición de la madera), usar una engrapadora para trabajos pesados.

Nudos

- **Nudo de inicio de atarraya:** es la base principal para dar inicio a una, manualidad de atarraya.
- **Nudo de unión o empalme:** es importante unir el tejido de una maya, pues su función es lazar el tejido anterior, se verifica la altura que valla de acorde al tejido, se emplea para engrandecer los tiros.
- **Nudo y medio:** es utilizado en la mayor parte de una atarraya.
- **Nudo doble pasada:** es uno de los más fáciles según los expertos del tejido.
- **Nudo para atar tiros:** fácil de realizar, y tiene como función de sostener los tiros de la cuerda de emplome.
- **Nudo para cuerda de emplome:** fácil de realizar, se forma un ceno conocido como nudo de los valles tingue, pues su característica principal se debe a la resistencia y se utiliza para ser los tiros en toda la cuerda de una atarraya.
- **Nudo simple:** es uno de los nudos fundamentales y forma la base de muchos otros nudos. El nudo simple es muy seguro, al punto de atarlo fuertemente. Debería utilizarse si se intenta que el nudo sea permanente. Se utiliza a menudo para prevenir que el extremo de una cuerda se deshilache.
- **Nudo torcido.**

Se elabora uno de los nudos para red o Atarraya que difícilmente se corre en contacto con el agua, este nudo se elabora pasando la aguja de tejer por el ojo de la red, pero por encima, una vez hecho, jalar de tal manera que se pegue cerca a la regla y una vez cerca de la regla se quedará con una torsión, luego se apreta con el dedo índice al borde de la regla y a la vez el hilo, una vez apretado se bota hacia atrás el hilo restante.

6.3.6.3 Hamacas.

La palabra hamaca, que proviene del dialecto taíno, significa “red para pesca” y por esto está íntimamente relacionada con los hombres de mar, han sido utilizadas ancestralmente por los marineros de los barcos. “Cuando las naves se bamboleaban por las fuertes olas, las hamacas se mecían al ritmo de la nave y la persona que iba sobre una hamaca no corría el riesgo de caer al suelo”.

La hamaca manabita ya no se teje con algodón, pita o cabuya ni se tiñe con tintes y anilinas. Ahora es de hilo de nailon y poliéster, aunque hay una tendencia a volver usar fibra vegetal. En cualquiera de los materiales, este objeto se mantiene gracias a las manos de los pescadores artesanales, que la tejen con la habilidad que la heredaron de sus padres y abuelos. En la zona de los esteros, en el noroeste del puerto, los pescadores artesanales combinan las actividades de pesca con el tejido de las hamacas. Hay quienes simplemente se dedican al tejido; ellos son especialmente los pescadores adultos mayores, quienes decidieron dejar el mar y seguir con su vida en tierra, en los esteros es muy común encontrar hombres tejiendo este accesorio.

Cuadro 7 instructivo para la elaboración de hamacas.

| Hamacas | |
|---------------|--|
| Metodología | Formación de equipos de trabajo. |
| Procedimiento | Previos conocimientos de la elaboración de productos, clases de hamacas (instructivo paso a paso). |
| Materiales | Hilo, lona. |
| Técnicas | Macramé, labrado, acordonado, bordado y calado. |
| Ventajas | Se obtiene más ganancias. |
| Desventajas. | Los recursos y el espacio físico. |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

Técnicas.

La técnica macramé necesita de una práctica, al principio no será coser y cantar, pero con pocas herramientas y algunas habilidades básicas de matemáticas, se puede construir hamaca, y son elaboradas con la puesta en práctica de la técnica de macramé que requiere anudar cordones. Macramé es un método con siglos de antigüedad utilizado para la fabricación de muebles y otros artículos de decoración para el hogar.

Efectos de Técnicas de Tejido Efectos por urdimbre:

- Labrados: técnica textil con la que pueden elaborar dibujos localizados en diferentes partes de la tela. Técnicamente se realiza utilizando una urdimbre base y una suplementaria, las artesanas de estas localidades urden al tiempo las dos secciones de urdimbre.
- Acordonado: técnica de urdimbre que caracteriza la Cooperativa de Artesanos, consiste en la combinación de diferentes grosores en la urdimbre, generalmente se combina un color oscuro con cordones blancos.
- Bordado: técnica con la que se elaboran dibujos localizados en diferentes secciones de la tela, su manejo se hace de manera horizontal debido a que se realiza con una trama suplementaria.
- Calado: en telar vertical esta técnica se realiza con tramas envolventes las cuales rodean una serie de hilos de urdimbre y va generando espacios vacíos en la superficie del tejido. Esta técnica es muy característica de los artesanos. *Carvajal, (2004).*

Nudos.

El macramé básico dispone de numerosos nudos, entre los que destacan el "nudo plano" y el nudo "cote", creando cenefas (listas sobrepuestas o tejidas) o trenzas para adornar bolsas o telas, maceteros, lámparas, tapices de pared y cortinas. En el macramé actual, se pueden encontrar más de 50 nudos diferentes. Los materiales necesarios para hacer una obra de macramé son el hilo a tejer (ya sea algodón, yute, lino, seda u otras fibras naturales) y una superficie en la que sujetar la labor que se realiza (normalmente un palo de madera).

Cualquier hilo de fuerte consistencia es adecuado para realizar labores de macramé, no obstante, la elección del mismo queda determinada por la obra a realizar. Los hilos más utilizados suelen ser de algodón o seda. En cuanto a los materiales necesarios para sujetar los hilos dependerá del tipo de labor a realizar. En líneas generales se utiliza una barra fina.

Con el conocimiento anterior se desarrolla el trabajo penitenciario, pero solo podrán participar aquellos internos penados comunes que se encuentren en fase ordinaria, confianza y semi-libertad.

6.3.7 Fases del sistema penitenciario, que incluyen al privado de libertad en trabajo penitenciario.

6.3.7.1 Fase ordinaria

Según el Art. 97 de la ley penitenciaria establece, que la fase ordinaria se extenderá desde la finalización del período de adaptación hasta el ingreso a la fase de confianza, y se regirá por las reglas siguientes:

- Se establecerán horarios de trabajo, instrucción, recreación y descanso. El horario de trabajo no podrá ser superior a ocho horas, el horario de instrucción será de una hora salvo que el interno asista a cursos regulares.
- La Dirección del centro deberá brindar posibilidades de trabajo a todos los internos.
- Todos los privados de libertad estarán obligados a trabajar, salvo que realicen cursos regulares educativos o que, en circunstancias especiales y con autorización del Consejo Criminológico Regional, reemplacen el trabajo con algún otro tipo de actividad útil.
- Los centros deberán brindar posibilidades de recreación a todos los internos. Se fomentará, en especial, la práctica de deportes y las actividades culturales y artísticas.
- Los centros deberán brindar a los internos posibilidades de instrucción, de acuerdo a lo previsto en la presente Ley.
- Los internos deberán colaborar en las labores de limpieza, de acuerdo a lo que establece la reglamentación del centro.

- Se velará especialmente por establecer condiciones de vida digna, promoviendo las relaciones comunitarias, de modo que la vida en prisión prepare al interno para la vida social en libertad.

6.3.7.2 Fase de confianza.

Art. 98.- La fase de confianza consiste en la flexibilización de la disciplina y la concesión de mayores facultades al condenado, conforme a las reglas siguientes:

- El interno podrá disfrutar de permisos de salida.
- Se procurará que el interno tenga mayor opción a puestos de trabajo de más responsabilidad.
- Se aumentará el número de visitas familiares y de amigos.
- Disfrutará de mayores facilidades para su libertad ambulatoria dentro del centro

Condiciones de otorgamiento.

Art. 99.- El ingreso a la fase de confianza será decidido por el Consejo Criminológico Regional. La decisión será recurrible ante el Consejo Criminológico Nacional.

Serán condiciones para ingresar a la fase de confianza:

- Haber cumplido la tercera parte de la pena.
- Demostrar avances en el desarrollo de la personalidad. A este fin, se valorarán en conjunto las relaciones del interno con la comunidad penitenciaria y con el exterior, su predisposición a participar en la vida de su grupo social, la conducta, los progresos demostrados en los programas de instrucción educativa, su actividad laboral y, en los casos de internos que reciban tratamiento, los resultados producidos en el mismo.

En casos especiales, atendiendo a las circunstancias personales del condenado, las del hecho cometido, la duración de la pena, o por méritos demostrados en el régimen ordinario, el Consejo Criminológico Regional podrá decidir el ingreso en esta etapa del régimen sin cumplir con el requisito establecido en el número uno de este artículo. Esta decisión será recurrible para ante el Consejo Criminológico Nacional.

En los casos recurribles según el presente artículo, el Consejo Criminológico Nacional recibirá la solicitud del interno o de cualquier interesado, donde deberán expresarse las razones de su inconformidad; y pedirá inmediatamente del Consejo Criminológico Regional el dictamen recurrido. Con vista de ambos, resolverá en un plazo no mayor de quince días hábiles siguientes.

6.3.7.3 Fase de semilibertad.

Art. 100.- Cumplidas las dos cuartas partes de la pena, o seis meses antes de la fecha en que el interno se pueda beneficiar con la libertad condicional, el Consejo Criminológico Regional podrá otorgar a aquél el beneficio de la semilibertad.

Normas de aplicación.

Art. 101.- La fase de semilibertad se regirá por las siguientes normas:

- El condenado podrá realizar trabajos fuera del centro.
- Podrá gozar de permisos de salida más amplios que los de la fase de confianza.
- Los centros brindarán apoyo profesional para colaborar con el proceso de reinserción del interno en la vida familiar y en la sociedad.
- Los internos gozarán de amplia libertad para recibir visitas, salvo por razones de disciplina y orden.
- Se brindará al interno asistencia para buscar trabajo, preparar documentación y, si fuere el caso, buscar vivienda.
- Los centros promoverán todas las actividades que puedan vincular al interno con la comunidad, su familia y amigos. En especial, se promoverá la relación con las instituciones de ayuda post-penitenciaria.
- Los internos serán alojados en Centros Abiertos o en Centros de Detención Menores *Ley Penitenciaria (1997)*.

6.4 CAPÍTULO IV.

INCIDENCIA DE TRABAJO SOCIAL Y LA RED DE APOYO FAMILIAR EN LA BÚSQUEDA DE UNA EFECTIVA REHABILITACIÓN PARA NUEVAS OPORTUNIDADES DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

Entre los aspectos a destacar sobre los aportes que puede dar los y las profesionales en Trabajo Social al privado de libertad se encuentran los siguientes:

6.4.1 Asistencia Social del Trabajo Social.

El objetivo fundamental del Trabajo Social radica en contribuir a la acción conjunta en el proceso de intervención y tratamiento interdisciplinario para la readaptación y reinserción social del privado de libertad, en este sentido realiza la función de asistencia social integral entre los internos y sus familiares dentro del centro y de esta manera cuando sea necesario por razones administrativas o legales, en el lugar de domicilio y entorno familiar del privado de libertad.

Estableciendo y manteniendo la comunicación necesaria de los internos con instituciones y personas externas para los efectos de tratamiento y de asistencia conforme a las normas administrativas y de seguridad del centro al respecto. (Artículo 288 RGLP).

6.4.2 Factor de unión familiar.

El servicio de Trabajo Social como factor de unión familiar, interviene como un facilitador de la comunicación del interno con su familia, para lo cual hace uso de los datos iniciales proporcionados por el privado de libertad al momento de ingresar al Centro Penitenciario, no obstante efectúa el enlace familiar preliminar para informarles de la situación del privado de libertad y un sumario de los principales aspectos del régimen de interés inmediato. A partir de ese momento es el facilitador de la comunicación entre el privado de libertad, la administración y los familiares, entre las intervenciones que realiza el y la profesional en Trabajo social se encuentran las siguientes:

- Efectúa la programación de llamadas telefónicas personales y de emergencia, en este sentido facilita las llamadas legales justificadas por el área Jurídica, a costa del

interesado, dichas llamadas obedecen a la normativa general, administrativa y de seguridad del centro al respecto.

- Facilita el envío y recibo de correspondencia personal del privado de libertad, en coordinación con la subdirección de seguridad y custodia.
- Efectúa la atención de audiencias relacionadas con su área para enfocar aspectos personales propios del privado de libertad, de éste con su grupo familiar o del grupo familiar con el mismo, y de acuerdo a las circunstancias, hace lo posible por orientar, colaborar o gestionar las acciones necesarias para la solución de cualquier problema de índole socioeconómico surgido por la misma condición de privado de libertad.
- Efectuar estudios socioeconómicos del privado de libertad y de su grupo familiar, para efectos valorativos y de clasificación.
- Efectuar visitas familiares para efectos de diagnósticos y de evaluación técnica, cuando sea necesario.

6.4.3 Orientación al privado de libertad.

Los y las profesionales de Trabajo Social es el encargado de orientar y comunicar a los privados de libertad sobre los diversos programas y actividades disponibles dentro del centro, así como también de las posibilidades de participación, los méritos, efectos valorativos por trabajo, aprovechamiento y participación activa, además de los beneficios a obtener durante el proceso de formación por buena conducta observada dentro del régimen penitenciario.

Lo antes mencionado va orientado desde su ingreso hasta el retiro del privado de libertad del sistema penitenciario, y se relaciona con todo lo básico del régimen penitenciario, desde las relaciones interpersonales, responsabilidades y unión familiar hasta la planificación y desarrollo de los programas a participar, con la finalidad de la rehabilitación y reinserción positiva.

6.4.4 Gestor social.

El área de Trabajo Social como gestor social debe hacer lo siguiente:

- Promover la creación de patronatos o comités de apoyo externo de programas similares, con personas o entidades de proyección, asistencia social del Estado o privadas, así como también de iglesias, centros de enseñanza, autoridades civiles, militares y todas aquellas con un potencial de apoyo para los programas de carácter social. Especialmente debe coordinar y contar siempre con el apoyo para tal menester de parte del centro de coordinación post penitenciario.
- Efectuar todas las gestiones y relaciones que sean necesarias con personas o entidades que puedan colaborar o ya estén colaborando con los programas sociales de la administración; mantener siempre vigente y fortalecer esa relación.
- Conservar siempre actualizado un mapa de recursos externos.

6.4.5 Responsabilidad técnica y administrativa del área de Trabajo Social.

A continuación, se detalla la responsabilidad técnica y administrativa de los y las profesionales de Trabajo Social dentro de los Centros Penitenciarios de El Salvador.

- Representar la especialidad dentro del Equipo Técnico Criminológico, para efectuar aportes técnicos en la clasificación, evaluaciones técnicas, ubicación o reubicación, beneficios de las fases regimentales y otros dictámenes que se tengan necesariamente que efectuar en razón de sus funciones.
- Elaborar, con base a la evaluación, el informe social criminológico del privado de libertad que se integrará en la propuesta de clasificación y/o programa de tratamiento que deberá seguir el interno, o en cualquier otro tipo de resoluciones que deba emitir un comité técnico o el Equipo Técnico Criminológico respectivo.
- Elaborar la parte de Trabajo Social correspondiente al plan anual operativo.
- Informar mensualmente del progreso y cumplimiento del mismo a la Subdirección Técnica del centro.

- Cuando sea requerido por la Dirección General de Centros Penales, proporcionar adiestramiento a los nuevos profesionales de nuevo ingreso al sistema penitenciario en Trabajo Social, con el propósito de sensibilizar, divulgar e interpretar metodológicamente el quehacer penitenciario. *Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, (2017).*

6.4.6 Marco legal que instituye la importancia de las relaciones familiares en El Salvador y son aplicables a los derechos de los privados de libertad.

Teoría científica que intervienen como medios aplicativos para mantener las relaciones familiares de los privados de libertad dentro de los centros penitenciarios con estricto apego a la ley son las siguientes:

6.4.6.1 Constitución de la República de El Salvador.

Según el artículo 32 de la Constitución de La República de El Salvador, la familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico.

El fundamento legal de la familia es el matrimonio y descansa en la igualdad jurídica de los cónyuges.

El Estado fomentará el matrimonio; pero la falta de este no afectará el goce de los derechos que se establezcan en favor de la familia. *Constitución de la Republica de El Salvador (1983).*

6.4.6.2 Código de Familia.

Según el art. 2 del Código de Familia en El Salvador, la familia es el grupo social permanente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial o el parentesco.

Del mismo modo el art. 3 de la misma ley hace énfasis en la protección familiar, y el Estado está obligado a proteger a la familia, procurando su integración, bienestar, desarrollo social, cultural y económico.

El art. 15 de la misma ley establece en su inciso tercero uno de los impedimentos para que el condenado pueda contraer matrimonio pues como autor o cómplice del homicidio doloso del cónyuge del otro. Si estuviere pendiente juicio por el delito mencionado, no se procederá a la celebración del matrimonio hasta que se pronuncie sentencia absolutoria o sobreseimiento definitivo.

Según el art. 127 del mismo código de familia el parentesco es la relación de familia que existe entre dos o más personas y puede ser por consanguinidad, afinidad o por adopción.

En relación al artículo anterior dentro de la misma ley el art. 128 establece el parentesco por consanguinidad que es el existente entre personas que descienden unas de otras, o de un ascendiente común.

Así mismo dentro de la misma ley en el art. 129 establece el parentesco por afinidad puesto que es el existente entre uno de los cónyuges y los consanguíneos del otro. También existe parentesco por afinidad entre uno de los convivientes y los consanguíneos del otro.

En consecuencia, en el art. 130 establece el parentesco por adopción y es el que se origina, entre el adoptado, los adoptantes y los parientes de éstos, con los mismos efectos que el parentesco consanguíneo.

Además, en el art. 133 establece la filiación como el vínculo de familia existente entre el hijo y sus padres. Respecto del padre se denomina paternidad y respecto de la madre, maternidad.

Posteriormente en el art. 134 menciona que la filiación puede ser por consanguinidad o por adopción.

Por otra parte, el art. 240, inciso cuarto, del mismo cuerpo legal establece que el padre, la madre o ambos perderán la autoridad parental sobre todos sus hijos, por la causa siguiente:

Cuando fueren condenados como autores o cómplices de cualquier delito doloso, cometido en alguno de sus hijos.

Finalmente, establece la inhabilidad de ser tutores según el art. 301 inciso segundo los condenados a cualquier pena privativa de libertad, mientras estén cumpliendo la condena, y los procesados por cualquier delito que haga suponer fundadamente que no desempeñarán convenientemente la tutela. *Código de Familia, (1993)*.

6.4.6.3 Código Penal.

Por otra parte, en el Código Penal en su art. 110 establece los efectos de la rehabilitación los cuales son:

- 1) La recuperación de los derechos de ciudadano y la desaparición de toda otra inhabilitación, prohibición o restricción por motivos penales; y,
- 2) La cancelación de antecedentes penales en el Registro de condenados que lleve el organismo correspondiente. *Alberto, (1983)*.

6.4.7 Oportunidades de sostenibilidad económica para los internos penados comunes a través del trabajo post-penitenciario en contexto de la estrategia YO CAMBIO.

“Cooperativas solidarias” como eje de trabajo del programa “Yo Cambio” a través del centro de coordinación post penitenciario.

En la actualidad, en El Salvador cada día es más difícil encontrar trabajo y para una persona que ha estado en la cárcel es el doble de difícil, ya que el estigma que ellos tienen es muy grande y la sociedad tiende a no creer en ellos, negándoles muchas veces la oportunidad de contratarlos, lo que trae como consecuencia que muchos de ellos vuelvan a delinquir, por esta razón, se han buscado vías alternas para que estas personas puedan generar su propio ingreso de vida, para ellos y su familia.(Cooperativas solidarias).

Por lo anterior se ha implementado la figura de la Asociatividad Cooperativa y Emprendedurismo, como base estratégica para enlazar con visión institucional el nuevo enfoque con el que se pretende dar cumplimiento a la reinserción social, laboral y productiva de la población atendida por el centro de coordinación post-penitenciario.

Lo anterior se basa en dos enfoques los cuales se presentan a continuación:

- De carácter interno: consiste en concientizar al personal del sistema penitenciario en trabajar en la rehabilitación de la población privada de libertad y que el centro de coordinación post penitenciario haga difusión con las personas beneficiadas, que el trabajo que realice en el entorno cooperativo, le permitirá que muy pronto pueda ayudar económicamente a su núcleo familiar
- De carácter externo: la Dirección General de Centros Penales, logre concientizar a los diferentes sectores de la sociedad, de la necesidad de insertar en el mercado laboral a la población ex privada de libertad y en forma efectiva.

Esto se desarrollará por medio de seis estrategias básicas, las cuales se presentan a continuación:

- Desarrollar una estrategia sociocultural.
- Minimizar el manejo mediático negativo, de la problemática e imagen de los centros penitenciarios.
- Buscar neutralizar el bajo perfil profesional y laboral de la población ex privada de libertad.
- Buscar mecanismos de aislamiento de aquellos que trabajan para el crimen.
- Apoyar a la población ex privada de libertad en el acercamiento de oportunidades laborales en un período recesivo en el mercado laboral a nivel nacional e internacional.
- Formación, legalización y operativización de cooperativas a nivel nacional.

Para desarrollar estas seis estrategias, se determina estructural y funcionalmente el centro de coordinación post penitenciario, donde se contempla una unidad de Asociatividad y Emprendedurismo, que servirá como base para conectar la visión institucional con el nuevo enfoque penitenciario, con el que se pretende dar cumplimiento a la reinserción social, laboral y productiva de la población ex privada de libertad y del régimen abierto.

En relación a lo anterior se define la formación, legalización y operativización de tres cooperativas en las zonas central, occidental y oriental.

Las cooperativas de la solidaridad funcionan bajo este esquema para poder contribuir al proceso de reinserción a la sociedad de la población que estuvo privada de libertad, las cuales son:

- “El Árbol de Dios de R.L.”
- “Dios Proveerá de R.L.”
- “Prosperidad en Dios de R.L.”

Las iniciativas estratégicas de las cooperativas con el respaldo de la administración penitenciaria serán:

- Participación en ferias organizadas por instituciones gubernamentales, gobiernos locales, iglesias y otras.
- Cada cooperativa podrá realizar desde su sede relaciones de negocios con los Centros Penales de la zona correspondiente.
- Se trabajará en especializar las competencias de los miembros de las cooperativas, a fin de mejorar la producción.
- Se buscará que las cooperativas solidarias puedan comercializar sus productos y/o servicios con instituciones de gobierno y empresa privada.
- Se fomentará el Emprendedurismo empresarial y laboral para desarrollar unidades productivas de negocios.
- Identificación de iniciativas innovadoras no tradicionales donde puede haber nicho de mercado
- El objetivo fundamental es hacer de las cooperativas, empresas rentables y auto sostenibles, lo que les permitirá alquilar local para la producción, comercialización y capacitación para los miembros.

6.4.8 Relación del centro de coordinación post penitenciario con las cooperativas de la solidaridad.

- Como ente asesor en forma constante y permanente, desde un antes, durante y después de su formación y desarrollo

- Como fiscalizador externo de cumplimiento de objetivos, lo que se hará a través del convenio o carta de entendimiento.

VII. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.

7.1 Aspectos metodológicos.

Según el problema propuesto y los objetivos trazados para el abordaje de la investigación, se desarrolló un estudio de tipo cuantitativo exploratorio, dado que los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos fueron analizados para conocer las fortalezas y debilidades que presentan los internos penados comunes que participan en artesanías textiles de la penitenciaría oriental de San Vicente. En consecuencia, a ello, los aportes obtenidos facilitaron la representación estadística sobre la problemática abordada, esto con el fin de conocer los parámetros de incidencia social que genera el programa “YO CAMBIO” que está siendo ejecutado en dicho centro penal, así como también el proceso de rehabilitación y reinserción en los cuales se involucran los privados de libertad. El estudio de tipo cuantitativo facilitó la interpretación de la realidad en la cual se interviene, dado que los resultados obtenidos son explícitos para identificar las limitantes que se presentan en la población objeto de estudio.

La utilización de técnicas (encuestas) facilitó la recolección e interpretación de los datos, con lo cual se logró obtener respuestas a las interrogantes planteadas en la investigación y comprobar las hipótesis previamente plasmadas, haciendo uso de datos estadísticos para establecer con exactitud los parámetros de la incidencia social del programa “YO CAMBIO”.

7.2 Lugar.

Penitenciaría Oriental de San Vicente, final quince avenida Sur, Barrio Concepción, municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, El Salvador. (ver anexo 3, página 164).

7.3 Actores.

Dentro de los diferentes actores locales la Penitenciaría Oriental de San Vicente cuenta con los siguientes:

- Ministerio de seguridad pública.
- Director del centro Penitenciario.
- Equipo técnico de la penitenciaría oriental de San Vicente.
- Privados de libertad.

Instituciones externas que apoyan a la penitenciaría oriental de San Vicente:

- Fuerza armada de El Salvador.
- Comité de apoyo interinstitucional.
- Financiadores (embajada norteamericana, banco. interamericano de desarrollo).
- Aportaciones de los familiares de los internos penados comunes.
- Bachilleres en proceso de trabajo de graduación de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, San Vicente.

7.4 Instrumentos y técnicas.

Para la recolección de información fue necesario la elaboración y aplicación de instrumentos, esto partiendo de la técnica de encuestas aplicada al grupo de trabajo de crochet, atarraya y hamacas del centro penitenciario de San Vicente; así mismo encuestas a tutores y al coordinador del programa “YO CAMBIO” que tienen conocimiento sobre el tema de investigación, y que respaldan el desarrollo de la misma.

7.4.1 Técnica de la encuesta

La Encuesta es un instrumento que permite recabar información general, y puntos de vista de un grupo determinado. (Audirac Carlos y otros, 2006)

Lo anterior fue aplicado a la muestra de internos penados comunes y a profesionales encargados de la ejecución del programa “YO CAMBIO”, con el fin de extraer datos relevantes para la investigación.

7.5 Población objeto de estudio.

Penados comunes participantes del proyecto artesanías textil de la Penitenciaría Oriental de San Vicente.

7.6 Universo.

El universo está conformado por 232 penados comunes, incorporados dentro del trabajo penitenciario del centro penitenciario.

7.7 Muestra.

Dado que la población que se intervino era demasiado grande, se tuvo la necesidad de determinar una muestra con la que se pudo trabajar, esta fue definida a través de la aplicación de la fórmula. Para determinar estadísticamente el tamaño de la muestra es importante mencionar que está se determina partiendo del número de participantes del proyecto artesanía, que exactamente eran 232 penados comunes los cuales participaban en los proyectos de crochet, atarraya y hamaca, cada uno de los mencionados contaban con poblaciones diferentes por lo que se determina estadísticamente a través de la aplicación de la fórmula el número de participantes que representan a cada uno de los abstractos.

En referencia a lo anterior se presenta la fórmula estadística que se utilizó para determinar el tamaño de la muestra.

7.7.1 Fórmula:

$$n = \frac{(z)^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{(N - 1)(E)^2 + (Z)^2 \cdot P \cdot Q}$$

Donde.

n= tamaño muestral.

N=población universo.

Z= Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivalente a 1.96.

P= probabilidad de éxito esperado (0.5).

Q= probabilidad de fracaso (0.5.)

E= margen de error. (0.10).

Datos.

N = 232

Z = 95% que equivale a 1.96

P = 0.5

Q = 0.5

E = 10% que equivale a 0.10

Aplicando la fórmula.

En referencia a la fórmula anterior se aplica a una población de 118 privados de libertad que se encuentran desarrollando el proyecto de **crochet** en los diferentes sectores del centro penitenciario de San Vicente en pro de rehabilitación a través de pensamiento creativo en los diseños de diferentes productos.

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)(118)}{(118 - 1)(0.10)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.25)(118)}{(117)(0.01) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{(3.8416) \cdot (29.5)}{1.17 + 0.9604}$$

$$n = \frac{113.3272}{2.1304}$$

$$n = 53.1952685$$

Por tanto, nuestra muestra de estrato de crochet estará compuesta por 53 penados comunes participantes del proyecto a los cuales se les aplica el instrumento de la encuesta con la finalidad de extraer la realidad de los participantes.

Asimismo, se aplicó la fórmula a una población de 69 privados de libertad que se encuentran desarrollando el proyecto de **atarraya** en pro de la rehabilitación y reducción del ocio penitenciario.

$$\frac{(1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)(69)}{(69 - 1)(0.10)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.25)(69)}{(68)(0.01) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{(3.8416) \cdot (17.25)}{0.68 + 0.9604}$$

$$n = \frac{66.2676}{1.6404}$$

$$n = 40.3972202$$

Por tanto, la muestra de estrato de atarraya está compuesta por 40 penados comunes participantes del proyecto a los cuales se les aplica el instrumento de la encuesta.

De la misma forma se aplicó la fórmula a una población de 45 privados de libertad que se encuentran desarrollando el proyecto de **hamaca** en pro de la rehabilitación y reducción de ocio penitenciario en los diferentes sectores del centro penitenciario.

$$\frac{(1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)(45)}{(45 - 1)(0.10)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.25)(45)}{(44)(0.01) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{(3.8416) \cdot (11.25)}{0.44 + 0.9604}$$

$$n = \frac{43.443}{1.4004}$$

$$n = 31.0218509$$

Por tanto, la muestra de estrato de hamaca está compuesta por 31 penados comunes participantes del proyecto a los cuales se les aplico el instrumento de la encuesta.

Por lo tanto, la aplicación de la fórmula, muestra resultados para cada estrato, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 8 muestra por estrato.

| Tabla de obtención de muestra por cada estrato. | | | | |
|--|--------|----------|--------|--------|
| Estratos de artesanías textiles. | Croche | Atarraya | Hamaca | Total. |
| Número de internos penados comunes participantes en el proyecto “artesanías textiles”. | 118 | 69 | 45 | 232 |
| Resultados de Muestra por estrato. | 53 | 40 | 31 | 124 |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

7.8 Procedimiento.

Los instrumentos son dirigidos de manera individual a los internos penados comunes participantes en la investigación, con una muestra poblacional de 124, dividido por tres estratos con poblaciones diferentes las cuales se mencionan a continuación: en croché con una población de 53 participantes, en atarraya con una población de 40 y hamacas 31, los antes mencionados participantes en el trabajo penitenciario proyecto artesanías textiles, con la aplicación del instrumento se logró observar que muchos de los penados comunes encuestados tenían un previo conocimiento sobre el tema de investigación, esto facilitó el desarrollo del mismo, como también la obtención de información veraz y concisa.

En consecuencia, el equipo investigador cuenta con el proceso de formación profesional que le garantiza la capacidad y responsabilidad de la elaboración, administración y suministro de los instrumentos para la recolección de los datos.

7.9 Procesamiento de la información.

Una vez aplicado los instrumentos para recolectar información se prosiguió a realizar el procesamiento de la misma, para lo cual fue necesario hacer uso de los recursos tecnológicos como: computadoras, USB y programas como Word, Excel, PSPP y Mendeley.

En primera instancia, se realizó la revisión de los instrumentos, en cuanto a su llenado completo y posteriormente se realiza el vaciado y graficación de la información que representan los datos extraídos de acorde a las interrogantes planteadas.

Con dicho procedimiento se sistematizó la información en el programa de Word, luego se graficaron en el programa de Excel, en este se hizo la representación gráfica de la información. Luego de ello, la respectiva interpretación para una mejor comprensión.

7.10 Interpretación y comprobación de hipótesis, en base a los resultados obtenidos durante la investigación.

7.10.1 Indicadores de prueba de hipótesis.

A continuación, se presentan las hipótesis con sus respectivos indicadores que comprueban o rechazan los resultados planteados dentro de la investigación titulada Incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la rehabilitación y reinserción de los internos penados comunes, participantes del proyecto “artesanías textiles” de la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, departamento de San Vicente.

Cuadro 9 Comprobación de hipótesis general y específica.

| Comprobación de Hipótesis General. | | | |
|---|--|--|---|
| HIPOTESIS GENERAL POSITIVA | INDICADORES | HIPOTESIS GENERAL NULA | INDICADORES |
| El programa “YO CAMBIO” mediante el proyecto (artesanías textiles) permitirá a los participantes una mayor rehabilitación y reinserción de los penados comunes de la penitenciaría Oriental de San Vicente. | Que más del 50% de los privados de libertad manifiesten que el programa “Yo Cambio” artesanía textil contribuye a la rehabilitación. | El programa “YO CAMBIO” mediante el proyecto (artesanías textiles) no permitirá a los participantes una mayor rehabilitación y reinserción de los penados comunes de la penitenciaría Oriental de San Vicente. | Que menos del 50% de los privados de libertad manifiesten que el programa “Yo Cambio” artesanía textil no le contribuye a la rehabilitación |
| Comprobación de hipótesis específicas. | | | |
| HIPÓTESIS ESPECIFICA POSITIVA | INDICADORES | HIPÓTESIS ESPECIFICA NEGATIVA | INDICADORES |
| HE1. Los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles, | Que más del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten tener | HE0 Los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías | Que menos del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten no tener mayores |

| | | | |
|--|---|--|---|
| tendrán mayores oportunidades de incorporación en la sociedad, que los que no participen | mayores oportunidades de incorporación en la sociedad, que los que no participen | textiles, no tendrán mayores oportunidades de incorporación en la sociedad, que los que no participen. | oportunidades de incorporación en la sociedad, que los que no participen. |
| HE2. El proceso de capacitación y rehabilitación que reciben los penados comunes, determinaran una efectiva reinserción en la sociedad. | Que más del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten que el proceso de capacitación y rehabilitación que reciben determinaran una efectiva reinserción en la sociedad | HE0 El proceso de capacitación y rehabilitación que reciben los penados comunes, no determinaran una efectiva reinserción en la sociedad. | Que menos del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten que el proceso de capacitación y rehabilitación que reciben no determinaran una efectiva reinserción en la sociedad |
| HE3. La incidencia de los y las profesionales en Trabajo Social y la red de apoyo familiar, influyen en la motivación efectiva de la rehabilitación en la búsqueda de sostenibilidad económica de los penados comunes. | Que más del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten que la incidencia de los y las profesionales en Trabajo Social y la red de apoyo familiar, influyen en la motivación efectiva de la rehabilitación en la búsqueda de sostenibilidad | HE0. La incidencia de los y las profesionales en Trabajo Social y la red de apoyo familiar, no influyen en la motivación efectiva de la rehabilitación en la búsqueda de sostenibilidad económica de los penados comunes | Que menos del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten que la incidencia de los y las profesionales en Trabajo Social y la red de apoyo familiar, influyen en la motivación efectiva de la rehabilitación en la búsqueda de sostenibilidad económica de los penados comunes. |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | económica de los penados comunes. | | |
| HE4. La construcción de espacios físicos adecuados, que faciliten el desarrollo del programa YO CAMBIO para la rehabilitación de los internos penados comunes. | Que más del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten que la construcción de espacios físicos adecuados, facilitan el desarrollo del programa YO CAMBIO para la rehabilitación de los internos penados comunes | HE0. La construcción de espacios físicos adecuados, no facilitan el desarrollo del programa YO CAMBIO para la rehabilitación de los internos penados común. | Que menos del 50% de los privados de libertad encuestados manifiesten que la construcción de espacios físicos adecuados, no facilitan el desarrollo del programa YO CAMBIO para la rehabilitación de los internos penados comunes |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017

7.10.2 Tabulación.

En las presentes tablas se muestran las interrogantes pertenecientes a las hipótesis específicas de manera general, de la encuesta realizada.

Cuadro 10 correspondiente a hipótesis general.

| 1. ¿En su etapa de infancia, creció a lado de su padre y madre? | | | | | | | |
|---|----------|------|-----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atrarraya | | Hamacas | | |
| | frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 39 | 74 | 33 | 83 | 26 | 84 | Un factor importante en el desarrollo del ser humano es la familia, según las encuestas aplicadas la mayoría de los pdl, cuenta con la base fundamental que contribuye a su desarrollo. |
| No | 14 | 26 | 7 | 17 | 5 | 16 | |
| total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 11 correspondiente a hipótesis general

| 2. ¿Cuántos años tenía usted cuando fue privado de libertad? | | | | | | | |
|--|----------|------|-----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atrarraya | | Hamacas | | |
| | frec | % | Frec | % | frec | % | |
| de 18 a 28 | 34 | 64 | 11 | 27 | 21 | 68 | Lamentablemente la población privada de libertad en El Salvador es población económicamente activa se encuentra entre los 18 a 39 años, los cuales pueden desempeñar un trabajo digno sin complicaciones y así contribuir al desarrollo del país. |
| de 29 a 39 | 14 | 26 | 18 | 45 | 9 | 29 | |
| más de 40 | 5 | 10 | 11 | 28 | 1 | 3 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017

Cuadro 12 correspondiente a hipótesis dos

| 3. ¿Conoce los proyectos que se implementan en la penitenciaría de San Vicente como parte del programa “YO CAMBIO”? | | | | | | | |
|---|----------|------|-----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atrarraya | | Hamacas | | |
| | Frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 34 | 64 | 28 | 69 | 23 | 74 | Más del 69% de la población privada de libertad encuestada manifiesta conocer los proyectos que se implementan, sin embargo es necesario prestar atención a la mínima de la población que manifiesta no conocen los proyectos |
| No | 5 | 10 | 2 | 5 | 2 | 7 | |
| Algunos | 14 | 26 | 10 | 26 | 6 | 19 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 13 correspondiente a hipótesis uno

| 4. De los proyectos que ofrece el programa “yo cambio” ¿por qué decidió incorporarse al proyecto artesanía textil? | | | | | | | |
|--|----------|------|----------|------|---------|------|--|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | atarraya | | Hamacas | | |
| | frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Previos conocimientos | 11 | 21 | 16 | 45 | 14 | 45 | La mayoría de los privados de libertad, se decidieron incorporar a el proyecto artesanía por los ingresos propios que genera dicho proyecto, además los previos conocimientos contribuyeron a la obtención de ganancias lo más pronto posible. |
| Adquirir nuevos aprendizajes | 12 | 23 | 6 | 15 | 5 | 16 | |
| ingresos propios | 30 | 56 | 18 | 40 | 12 | 36 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 14 correspondiente a hipótesis uno

| 5. ¿Qué le motivo a integrarse al proyecto (Artesanías Textiles)? | | | | | | | |
|---|----------|------|----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | atarraya | | hamacas | | |
| | frec | % | Frec | % | frec | % | |
| su familia nuclear | 5 | 9 | 3 | 7 | 5 | 16 | El factor importante de sobrevivencia dentro de los centros penitenciarios es lo económico, ello les motiva a integrarse a los diferentes proyectos, además cobran importancia los previos conocimientos con los que cuentan al momento de ingresar a la vida penitenciaria, a ello se suma el apoyo moral de la familia. |
| su familia total | 10 | 19 | 6 | 15 | 6 | 19 | |
| ingresos propios | 22 | 42 | 19 | 48 | 12 | 39 | |
| previos conocimientos | 16 | 30 | 12 | 30 | 8 | 26 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 15 correspondiente a hipótesis dos

| 6. ¿Cuánto tiempo transcurrió para que decidiera incorporarse al proyecto Artesanías Textiles? | | | | | | | |
|--|----------|------|----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | atarraya | | hamacas | | |
| | frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Meses | 37 | 70 | 15 | 37 | 8 | 26 | La población de crochet no le es difícil incorporarse al proyecto puesto que en el transcurso de meses se involucran, a diferencia de la población de atarraya y hamaca que deben de transcurrir un año para poder incorporarse al proyecto |
| 1 años | 15 | 28 | 18 | 45 | 18 | 58 | |
| 2 años o más | 1 | 2 | 7 | 18 | 5 | 16 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 16 correspondiente a hipótesis dos

| 7. ¿Le fue difícil incorporarse al proceso de capacitación del programa “YO CAMBIO” (Artesanías Textiles)? | | | | | | | |
|--|----------|------|----------|------|---------|------|--|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 9 | 17 | 18 | 45 | 5 | 16 | Al 55% de los penados comunes que se encuentran desarrollando el proyecto de atarraya no le fue difícil, de la misma manera a más del 80% de los penados comunes que se encuentran en crochet y hamacas tampoco le fue difícil la incorporación. |
| No | 44 | 83 | 22 | 55 | 26 | 84 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 17 correspondiente a hipótesis dos

| 8. ¿Considera usted que el integrarse al proyecto (artesanías textiles) le ayuda en el proceso de reinserción dentro de la penitenciaría? | | | | | | | |
|---|----------|------|----------|------|---------|------|--|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 48 | 91 | 38 | 95 | 28 | 90 | El proceso de reinserción dentro de la penitenciaría es un proceso que contribuye a hacer una estadía formativa, educativa e integradora en dicho lugar y más del 90% consideran que el involucrarse en el proyecto les ha ayudado en la búsqueda de nuevo aprendizaje y en adoptar un nuevo estilo de vida penitenciaria. |
| No | 5 | 9 | 2 | 5 | 3 | 10 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 18 correspondiente a hipótesis dos

| 9. ¿Cree usted que al salir en libertad tendría oportunidades de reinserción social, con lo aprendido en artesanías textiles? | | | | | | | |
|---|----------|------|----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 48 | 91 | 36 | 90 | 27 | 87 | El 90% de la población encuestada que trabaja crochet y atarraya consideran que pueden tener reinserción con lo aprendido dentro del centro de privación de libertad, así como también un 87% de la población de hamaca, tendrían reinserción en la sociedad en vida libre. |
| No | 5 | 9 | 4 | 10 | 4 | 13 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 19 correspondiente a hipótesis uno

| 10. ¿En sus planes a futuro piensa replicar los conocimientos adquiridos del proyecto artesanías textiles? | | | | | | | |
|--|----------|------|----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 48 | 91 | 36 | 90 | 26 | 84 | De la población encuestada que trabaja en proyecto artesanías textiles, la población de crochet con un 91% y atarraya con un 90% manifiesta que sí replicaría los conocimientos adquiridos mientras que los participantes de hamaca con un 84% declaran que les interesa replicar los conocimientos, pero a diferencia de los antes expuestos este sector se ve disminuido. |
| No | 5 | 9 | 4 | 10 | 5 | 16 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 20 correspondiente a hipótesis tres

| 11. ¿considera usted que los procesos de intervención y tratamiento que realizan los y las profesionales en Trabajo Social, contribuyen a su rehabilitación y reinserción social? | | | | | | | |
|---|----------|------|----------|------|---------|------|--|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 49 | 92 | 36 | 90 | 27 | 87 | Los y las profesionales en Trabajo Social son pieza fundamental en el proceso de tratamiento que contribuye a la rehabilitación reinserción de los privados de libertad, el 90% consideran que si contribuye la labor de los y las profesional en Trabajo Social |
| No | 4 | 8 | 4 | 10 | 4 | 13 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 21 correspondiente a hipótesis tres

| 12. ¿Actualmente su familia le apoya en el proceso de reinserción? | | | | | | | |
|--|----------|------|----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | Frec | % | frec | % | |
| Si | 48 | 91 | 33 | 83 | 29 | 94 | El apoyo de la familia es parte fundamental en el proceso de reinserción de los penados comunes, más del 90% de la población de crochet y hamaca le apoya la familia, de la misma forma son apoyados un 83% de los que desarrollan el proyecto de atarraya. |
| No | 5 | 9 | 7 | 17 | 2 | 6 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 22 correspondiente a hipótesis tres

| 13. ¿Cree que podría subsistir usted y su familia con los ingresos económicos que genera la elaboración de artesanías textiles? | | | | | | | |
|---|----------|------|----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | frec | % | Frec | % | |
| Si | 34 | 69 | 18 | 45 | 27 | 87 | El 87% de los pdl, manifiesta que los ingresos económicos que se obtienen con la elaboración de hamacas son rentables, puesto que son comercializadas a buen precio, mientras que el 70% de los encuestados de crochet consideras que si se podría subsistir si se trabaja por mayor a diferencia de atarraya el 55% manifiesta que no es rentable para la sostenibilidad familiar. |
| No | 19 | 34 | 22 | 55 | 4 | 13 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 23 correspondiente a hipótesis tres

| 14. ¿cree usted que los artículos de artesanías textiles se pagan según su valor? | | | | | | | |
|---|----------|------|----------|------|---------|------|--|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atarraya | | hamacas | | |
| | Frec | % | frec | % | Frec | % | |
| Si | 13 | 25 | 10 | 25 | 8 | 26 | La artesanía hoy por hoy esta desvalorizada, tendrían que elaborarse productos novedosos para la comercialización a otros países, el 75% de la penados comunes encuestados manifiesta que el producto no se vende según su valor, y por ende las ganancias tienden a ser menos de lo esperado. |
| No | 40 | 75 | 30 | 75 | 23 | 74 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 24 correspondiente a hipótesis cuatro.

| 15. ¿Considera usted que el área de trabajo cuenta con el espacio adecuado para el desarrollo del programa? | | | | | | | |
|--|----------|------|-----------|------|---------|------|---|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | Atrarraya | | hamacas | | |
| | frec | % | frec | % | frec | % | |
| Si | 7 | 13 | 10 | 25 | 29 | 6 | El 94% de la población encuestada de hamaca, el 87% de la población de crochet y el 75% de atrarraya se ve afectada por el espacio en el cual se desarrolló el proyecto, por lo que manifiestan que se creen condiciones adecuadas en los cuales ellos puedan seguir desarrollando el proyecto. |
| No | 46 | 87 | 30 | 75 | 2 | 94 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Cuadro 25 correspondiente a hipótesis cuatro.

| 16. ¿cuáles son las causas por las cuales, se retiraría del proyecto artesanías textiles? | | | | | | | |
|--|----------|------|----------|------|---------|------|--|
| Parámetros | Estratos | | | | | | Interpretación de los resultados |
| | Crochet | | atarraya | | Hamacas | | |
| | frec | % | frec | % | frec | % | |
| Desinterés | 2 | 4 | 3 | 7 | 3 | 10 | La falta de inadecuados espacios se ha vuelto en el motivo por los cuales los privados de libertad se retirarían del proyecto, sin embargo de los tres estratos es el de crochet el cual muestra un 62% de población afectada. Más del 50% de la población participante expone que las condiciones en los cuales están les afecta. |
| Falta de material | 10 | 19 | 5 | 13 | 3 | 10 | |
| Inadecuados espacios físicos. | 33 | 62 | 22 | 55 | 18 | 58 | |
| Baja demanda | 5 | 9 | 6 | 15 | 5 | 16 | |
| Cumplimiento de pena | 3 | 6 | 4 | 10 | 2 | 6 | |
| Total | 53 | 100% | 40 | 100% | 31 | 100% | |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

7.10.3 Prueba de Hipótesis.

7.10.3.1 Prueba de hipótesis uno

Objetivo Especifico 1.

Identificar las oportunidades de incorporación productiva que tienen los internos penados comunes, participantes del proyecto artesanías textiles, en la Penitenciaría de San Vicente para una post-reinserción.

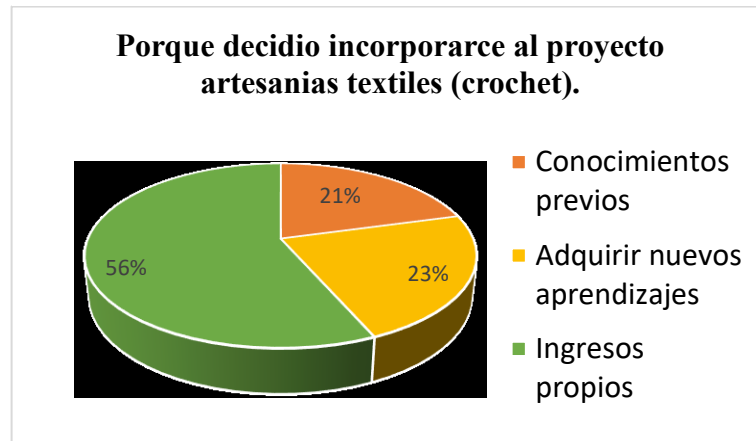
Cuadro 26 hipótesis uno

| Hipótesis específica uno | Variable dependiente | Indicadores |
|--|---|--|
| Los penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles, tendrán mayores oportunidades de incorporación en la sociedad, que los que no participen. | Participación en el proyecto | Organización del proyecto artesanía textiles. Posibilidades de aprendizaje Necesidad de participación. Valorización del proyecto. |
| | Variable independiente | Indicadores |
| | Oportunidades de incorporación a la sociedad. | Enseñanza aprendizaje. Eficiencia. Eficacia. Replicabilidad de lo aprendido. |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

GRÁFICAS DE CROCHET.

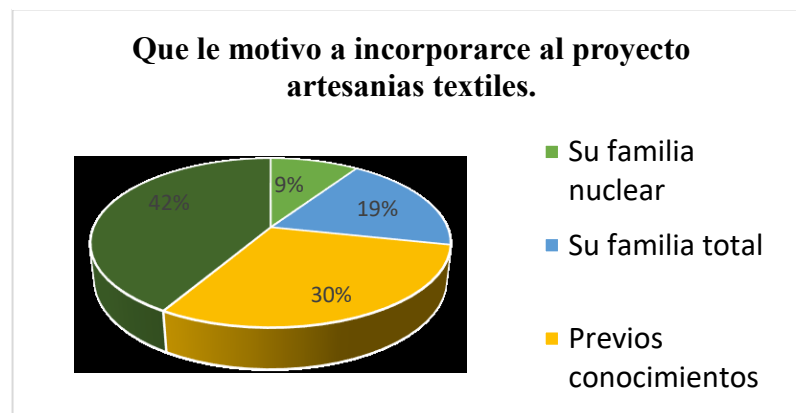
Gráfico 1 hipótesis uno, crochet, pregunta 4.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 56% de los internos penados comunes que se incorporan al proyecto artesanías textiles (crochet) lo hacen por obtener ingresos propios, el 23% se incorporan por adquirir nuevos conocimientos y el 21% restante se incorpora por poseer previos conocimientos.

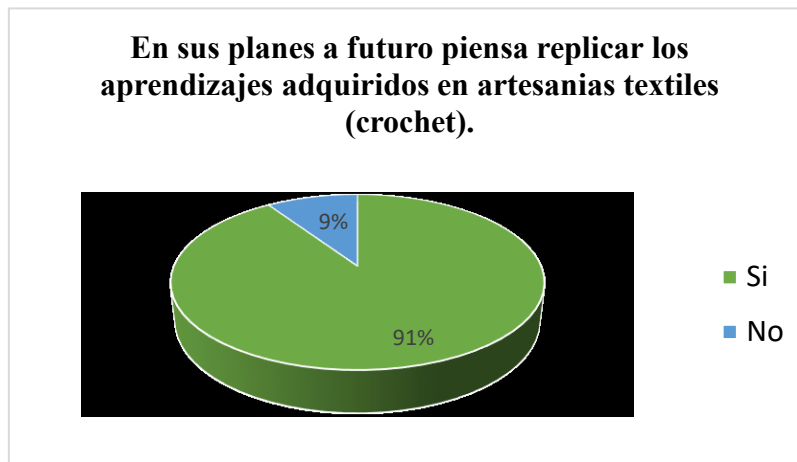
Gráfico 2 hipótesis uno, crochet, pregunta 5.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 42% de los internos penados comunes están motivados a pertenecer al proyecto artesanías textiles (crochet) por los ingresos propios que este genera, el 30% manifiesta poseer previos conocimientos adquiridos en su vida libre, el 19% se encuentra motivado por su familia total, y el 9% restante se sienten motivado por la familia nuclear.

Gráfico 3 hipótesis uno, crochet, pregunta 10.

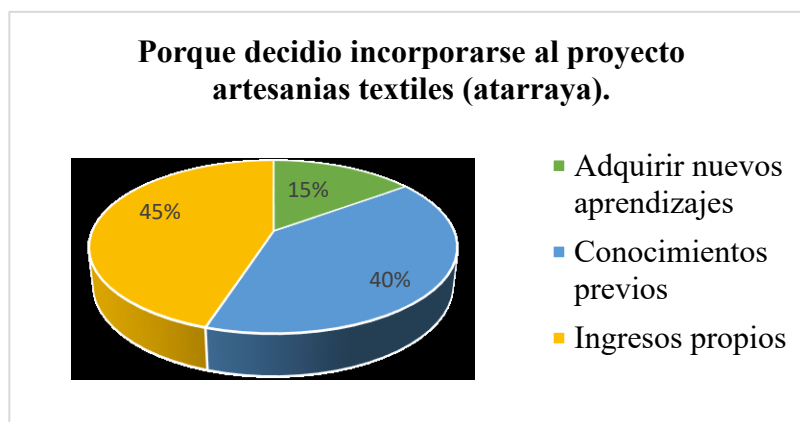


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico refleja que el 91% de los internos penados comunes encuestados piensan en un futuro replicar los conocimientos y aprendizaje adquiridos en el proyecto artesanías textiles (crochet) con sus hijos, familia y población que se interese en el proceso de aprendizaje y el otro 9% de la población manifiesta que no piensa replicar los conocimientos adquiridos.

GRÁFICAS DE ATARRAYA.

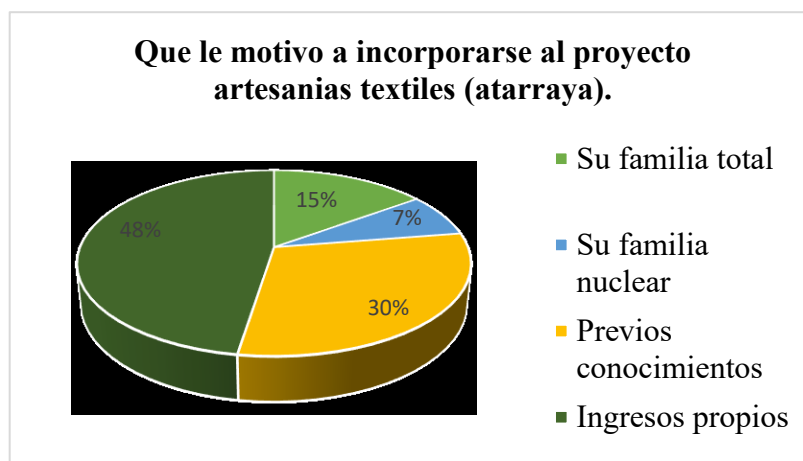
Gráfico 4 hipótesis una, atarraya, pregunta 4.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 45% de los encuestados se incorporó al proyecto artesanías textiles (atarraya) para generar ingresos propios, el 40% se incorporan para adquirir nuevos conocimientos y el 15% se incorpora por sus previos conocimientos.

Gráfico 5 hipótesis uno, atarraya, pregunta 5.

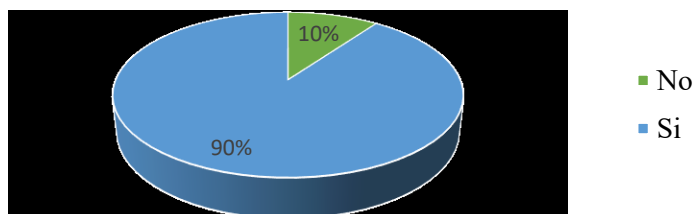


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 48% de los internos penados comunes se sienten motivados a pertenecer al proyecto por los ingresos económico que este trabajo genera, el 30% manifiesta que se incorporó por poseer previos conocimientos adquiridos en su vida libre, el 15% se encuentra motivado por su familia total, el 7% se siente motivado por la familia nuclear.

Gráfico 6 hipótesis uno, atarraya, pregunta 10.

En sus planes a futuro piensan replicar los conocimientos adquiridos en el proyecto artesanías textiles (atarraya).

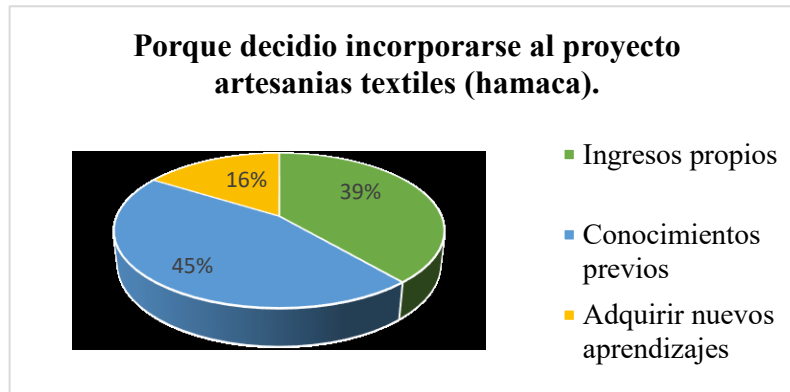


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico refleja que el 90% de los internos penados comunes participantes del proyecto artesanías textiles (atarraya) piensan replicar los conocimientos y aprendizaje adquiridos mientras un 10% declara que no replicaría los conocimientos adquiridos.

GRÁFICAS HAMACA

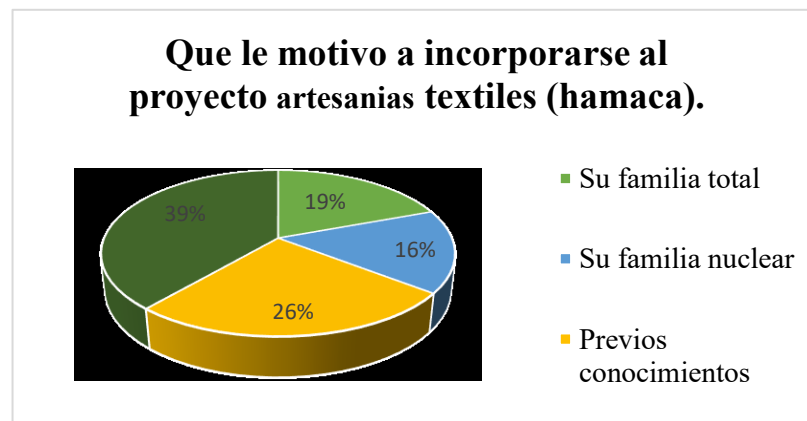
Gráfico 7 hipótesis uno, hamaca, pregunta 4.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 45% de los internos penados comunes encuestados se incorporó al proyecto artesanías textiles (hamaca) por poseer conocimientos previos, el 39% se incorporó por generar ingresos propios, y el 16% restante se incorporó para adquirir nuevos aprendizajes.

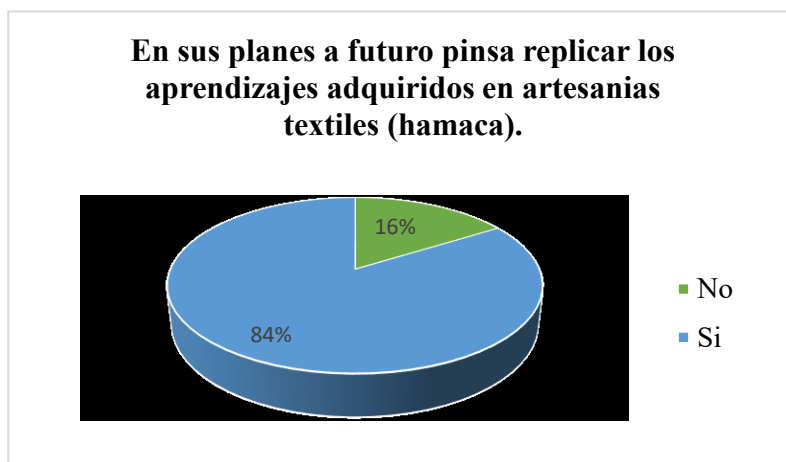
Gráfico 8 hipótesis uno, hamaca, pregunta 5.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 39% de los internos penados comunes encuestados se sienten motivados a pertenecer al proyecto artesanías textiles (hamaca) por generar ingresos económicos propios, el 26% manifiesta que se incorporó por previos conocimientos, el 19% se encuentra motivado por su familia total, y el 16% se sienten motivados por la familia nuclear.

Gráfico 9 hipótesis uno, hamaca, pregunta 10.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico refleja que el 84% de los internos penados comunes piensan replicar los conocimientos y aprendizaje adquiridos en el proyecto artesanías textiles (hamaca) con sus hijos, familia, amigos y población que se interese en el proceso de aprendizaje, mientras que el 16% consideran innecesario replicar los conocimientos adquiridos.

7.10.3.2 Prueba de hipótesis dos

Objetivo Especifico 2.

Particularizar el proyecto artesanías textiles, en el proceso de capacitación y rehabilitación de los internos penados comunes, del programa trabajo penitenciario para una adecuada reinserción.

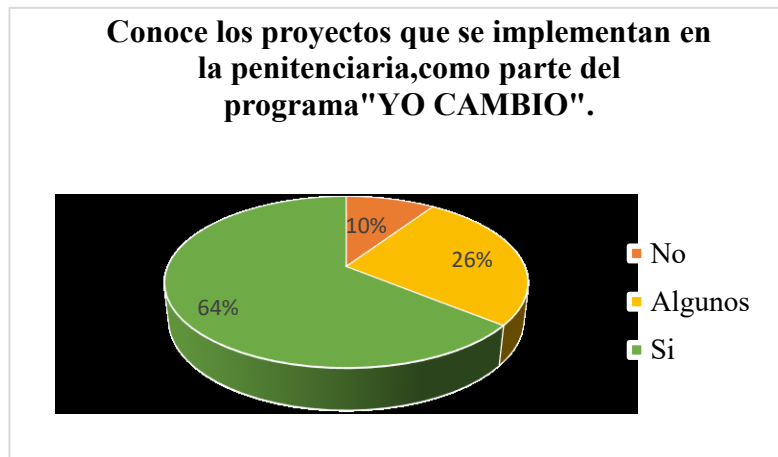
Cuadro 27 hipótesis dos

| Hipótesis específica dos | Variable dependiente | Indicadores |
|---|--|--|
| El proceso de capacitación y rehabilitación que reciben los penados comunes, en el eje trabajo penitenciario determinaran una efectiva reinserción. | Eje trabajo penitenciario. | <p>Proyectos del eje trabajo penitenciario.</p> <p>Ejecución del proyecto artesanía textil.</p> <p>Elementos del proyecto artesanías textiles.</p> |
| | Variable independiente | Indicadores |
| | Determinación efectiva de reinserción. | <p>Incorporación.</p> <p>Motivación.</p> <p>Disponibilidad de tiempo.</p> <p>Aprendizaje.</p> |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

GRÁFICAS DE CROCHET

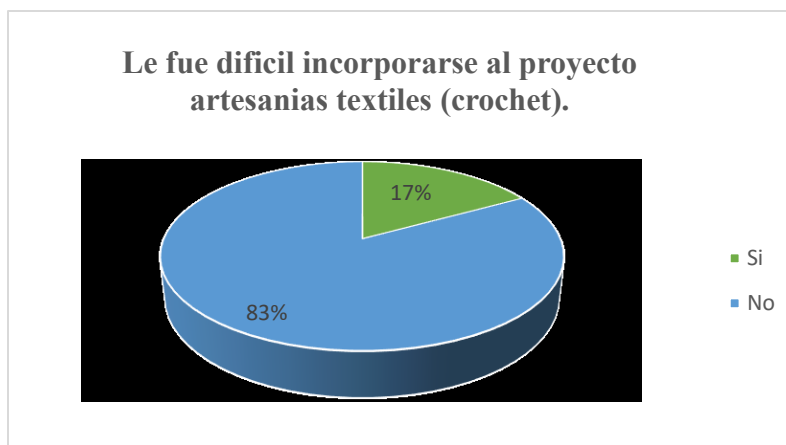
Gráfico 10 hipótesis dos, crochet, pregunta 3.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017

Interpretación: el gráfico muestra que el 64% de los internos penados comunes manifiesta conocer los proyectos que se ejecutan dentro de la penitenciaría como parte del programa Yo Cambio, el 26% expresa conocer solamente algunos de los proyectos y el 10% restante no tiene conocimiento de los proyectos.

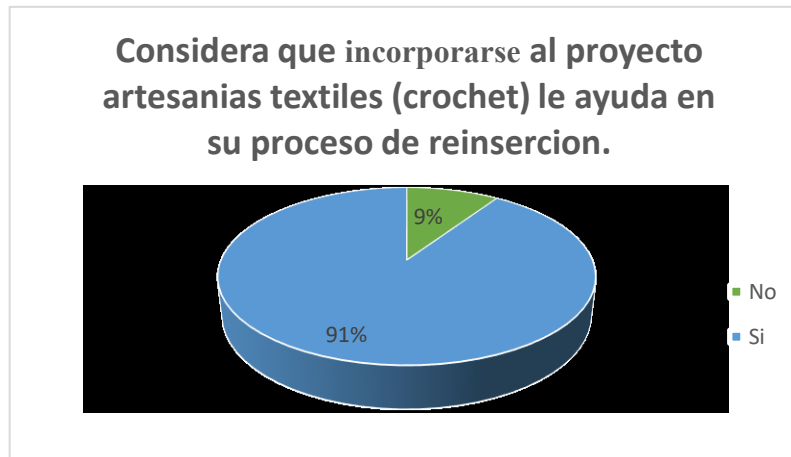
Gráfico 11 hipótesis dos, crochet, pregunta 7



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que al 83% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (crochet) no les fue difícil incorporarse a su proceso de capacitación, y el 17% declara que si le fue difícil debido a la sobrepoblación que presenta en la actualidad la penitenciaría de San Vicente.

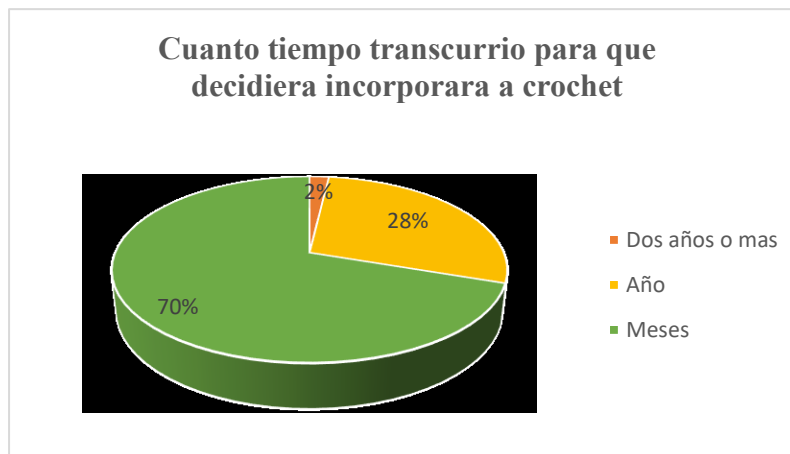
Gráfico 12 hipótesis dos, crochet, pregunta 8.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 91% de los internos penados comunes consideran que el incorporarse al proyecto artesanías textiles (crochet) les ayuda en su proceso de reinserción dentro de la penitenciaría debido al trabajo que realiza en grupos, y el 9% exteriorizan que no les ayuda, debido a que el proceso de reinserción.

Gráfico 13 hipótesis dos, crochet, pregunta 6.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 70% de la población penada común se incorporó al proyecto artesanías textiles (crochet) en el transcurso de meses, el 28% manifiesta que al año lograron incorporarse al proyecto y el 2% restante establecen que tardaron más de dos años para incorporarse al proyecto.

Gráfico 14 hipótesis dos, crochet, pregunta 9.

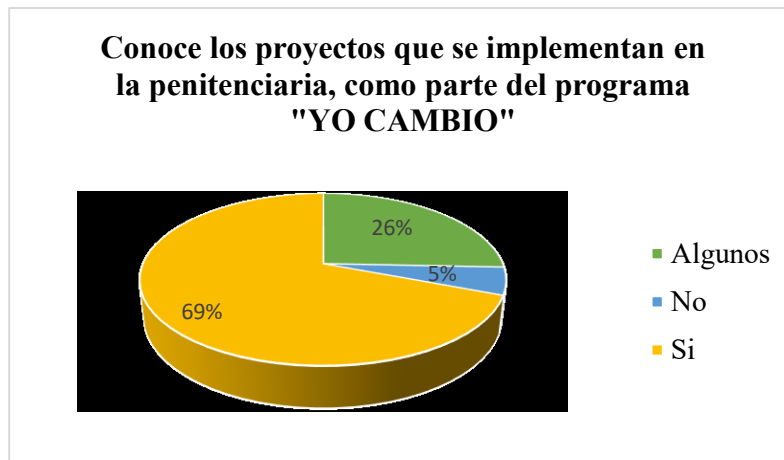


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 91% de los internos penados comunes que participan el proyecto artesanías textiles (crochet) declara que tendría oportunidad de reinserción social con lo aprendido, mientras que el 9% establece que no tendría oportunidades, ya que se necesita más conocimiento y aprendizaje.

GRÁFICAS DE ATARRAYA.

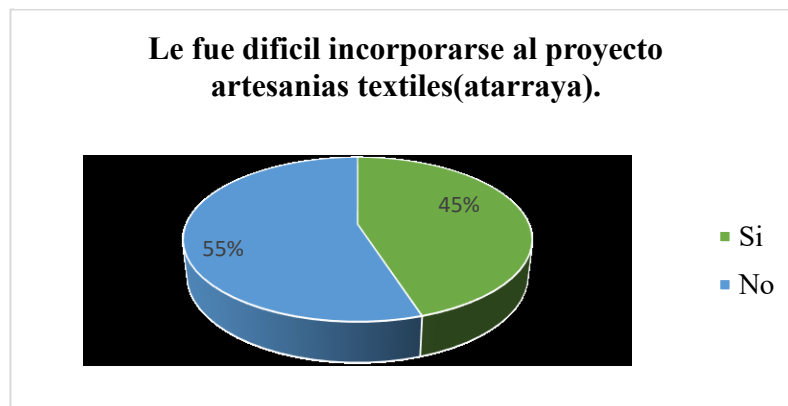
Gráfico 15 hipótesis dos, atarraya, pregunta 3.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 69% de los internos penados comunes manifiesta conocer los proyectos que se ejecutan dentro de la penitenciaría, mientras que el 26% declara tener conocimiento solamente de algunos y el 5% declara no tener conocimiento de los proyectos que se ejecutan.

Gráfico 16 hipótesis dos, atarraya, pregunta 7.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que al 55% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (atarraya) no les fue difícil incorporarse al proceso de capacitación de atarraya, y el 45% expresa que si les fue difícil incorporarse al proyecto.

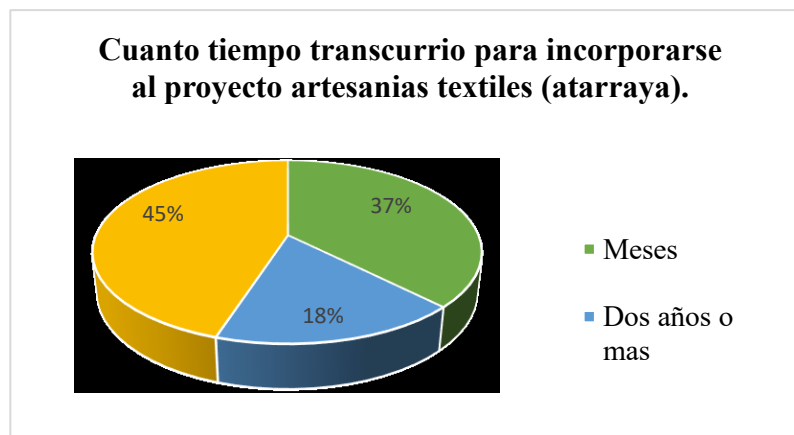
Gráfico 17 hipótesis dos, atarraya, pregunta 8.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 95% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (atarraya) consideran que el incorporarse al proyecto le ayudó en su proceso de reinserción dentro de la penitenciaría debido al trabajo que realizan en grupos, y el 5% manifiesta que no.

Gráfico 18 hipótesis dos, atarraya, pregunta 6.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 45% de la población penada común se incorporó al proyecto artesanías textiles (atarraya) en el transcurso de un año, el 37% manifiesta que se incorporaron en el transcurso de meses y 18% restante establecen que tardaron más de dos años para incorporarse al proyecto.

Gráfico 19 hipótesis dos, atarraya, pregunta 9.

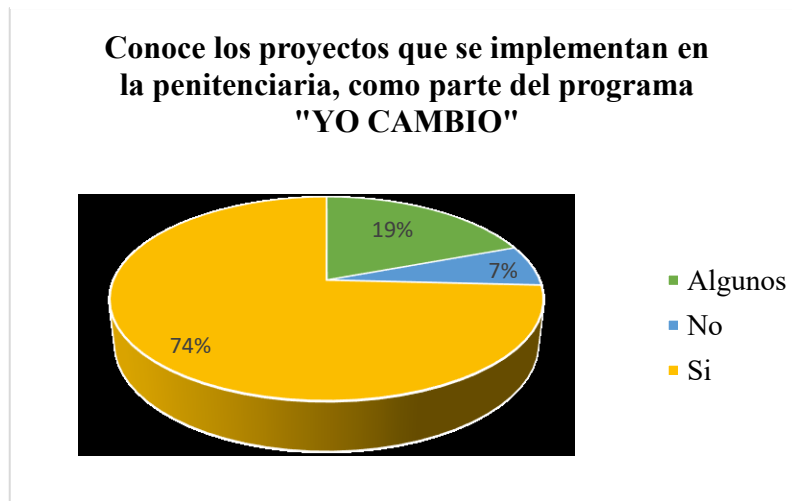


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 95% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (atarraya) consideran que el incorporarse al proyecto le ayudó en su proceso de reinserción dentro de la penitenciaría debido al trabajo que realizan en grupos, y el 5% manifiesta que no.

GRÁFICAS DE HAMACAS

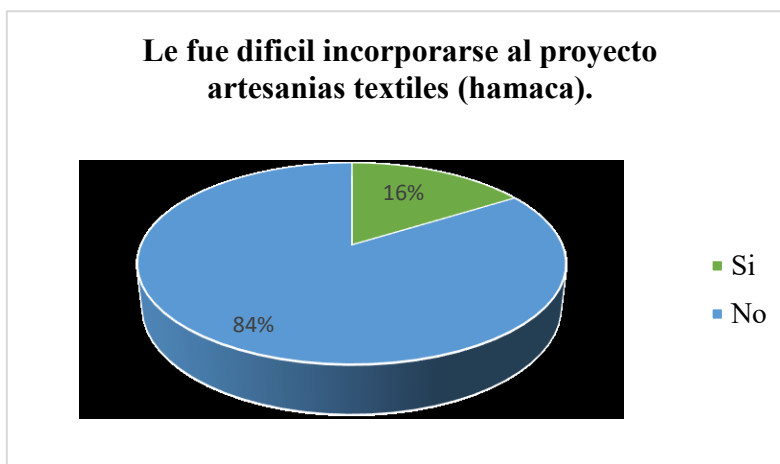
Gráfico 20 hipótesis dos, hamaca, pregunta 3.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: de la población encuestada según los resultados obtenidos el 74% de los internos penados comunes manifiestan conocer los proyectos que se ejecutan dentro de la penitenciaría como parte del programa “YO CAMBIO”, mientras que el 19% expresa conocer solamente algunos, el 7% restante manifiesta no conocer los proyectos.

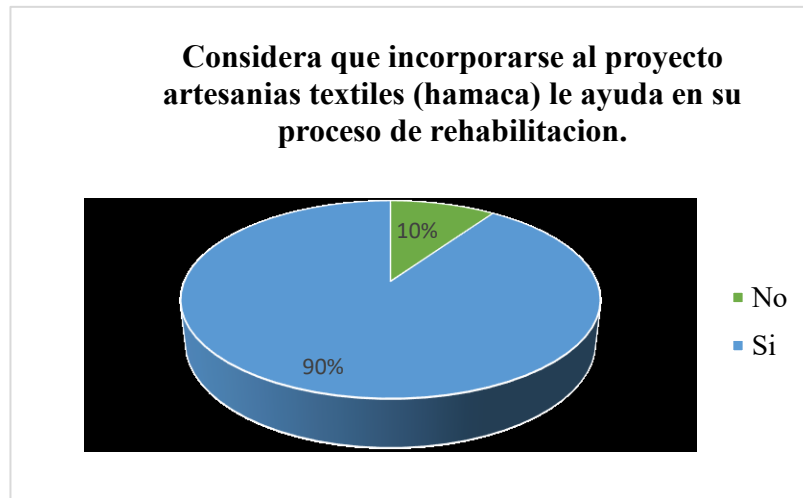
Gráfico 21 hipótesis dos, hamaca, pregunta 7.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 84% de los internos penados comunes manifiestan no le fue difícil incorporarse al proyecto artesanías textiles (hamaca) y el 16% restante declara que le fue difícil incorporarse.

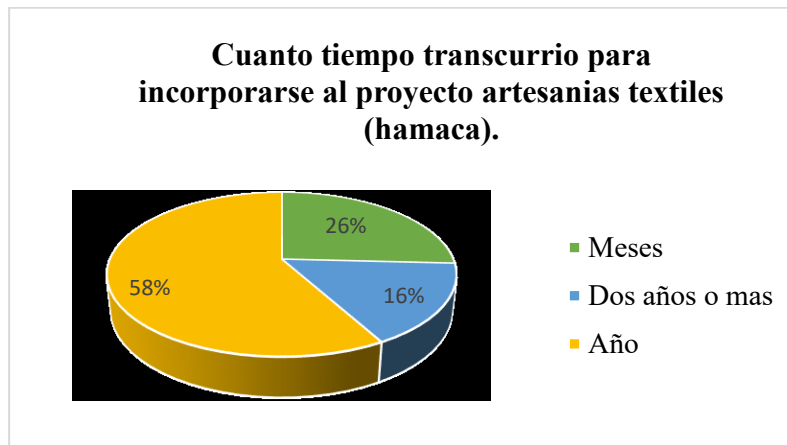
Gráfico 22 hipótesis dos, hamaca, pregunta 8.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 90% de los internos penados comunes participantes en el proyecto artesánías textiles (hamaca) consideran que incorporarse al proyecto les ayuda en su proceso de rehabilitación y reinserción dentro de la penitenciaría mientras que un 10% considera que no.

Gráfico 23 hipótesis dos, hamaca, pregunta 6.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 58% de la población penada común encuestada se incorporó al proyecto artesánías textiles (hamaca) en el transcurso de un año, el 26% manifiestan que en meses decidieron incorporarse y el 16% restante establecen que tardaron más de dos años.

Gráfico 24 hipótesis dos, hamaca, pregunta 9.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que de la población encuestada el 87% establece que al salir en libertad tendría oportunidad de reinserción social con lo aprendido en artesanías textiles (hamaca), el 13% restante establece que no.

7.10.3.3 Prueba de hipótesis tres

Objetivo Específico 3.

Investigar la incidencia de Trabajo Social y la red de apoyo familiar, en la motivación de los internos penados comunes, en búsqueda de una efectiva rehabilitación para nuevas oportunidades de sostenibilidad económica.

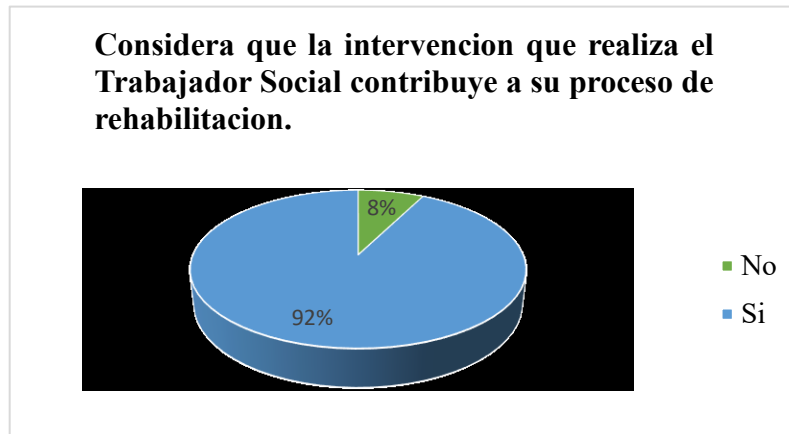
Cuadro 28 hipótesis tres.

| Hipótesis específica tres | Variable dependiente | Indicadores |
|---|---|--|
| La incidencia de los y las profesionales en Trabajo Social y la red de apoyo familiar, influyen en la motivación efectiva de la rehabilitación en la búsqueda de sostenibilidad económica de los penados comunes. | Incidencia de los y las profesionales en Trabajo Social y la red de apoyo familiar. | Intervención de los y las profesionales en Trabajo Social. Factor de unión familiar. Orientación al privado de libertad. Tratamiento Gestor social. La familia. |
| | Variable independiente | Indicadores |
| | Motivación efectiva de rehabilitación y Sostenibilidad económica. | Propuestas a el sistema progresivo penitenciario. Gozar de beneficios penitenciarios. Apoyo de la familia Resultados positivos de su rehabilitación. Ingresos propios Valorización del producto |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

GRÁFICAS DE CROCHET.

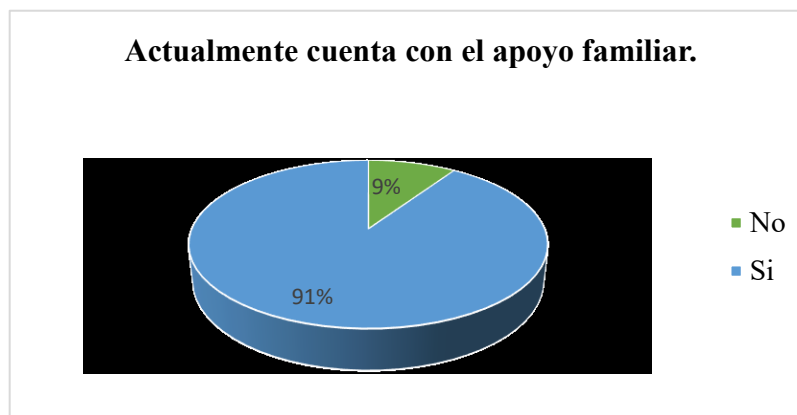
Gráfico 25 hipótesis tres, crochet, pregunta 11.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 92% de los internos penados comunes consideran que la intervención que realiza la Trabajadora Social contribuye a su proceso de rehabilitación y reinserción social.

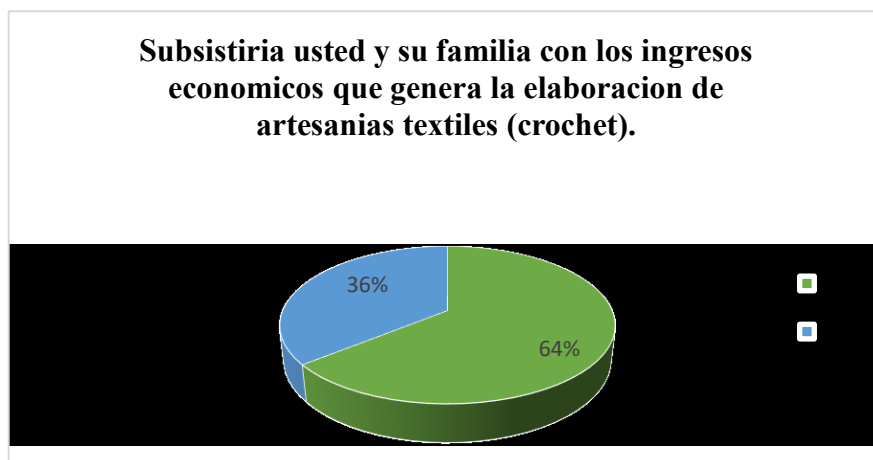
Gráfico 26 hipótesis tres, crochet, pregunta 12.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos el gráfico muestra que el 91% de los internos penados comunes cuentan con el apoyo la familiar en su proceso de rehabilitación y reinserción social, ya que es la familia la encargada de trasladar y comercializar el producto terminado, y el 9% de la población encuestada establece que no cuenta con apoyo familiar.

Gráfico 27 hipótesis tres, crochet, pregunta 13.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 64% de los internos penados comunes refieren que podrían subsistir con su familia, con los ingresos que genera la elaboración de artesanías textiles (crochet), mientras que el 36% declara que si podría subsistir con su familia.

Gráfico 28 hipótesis tres, crochet, pregunta 14.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 75% de los internos penados comunes consideran que el producto que se elabora en artesanías textiles (crochet) no es remunerado según su inversión y calidad, y el 25% refieren que si pagan a buen precio.

GRÁFICAS DE ATARRAYA

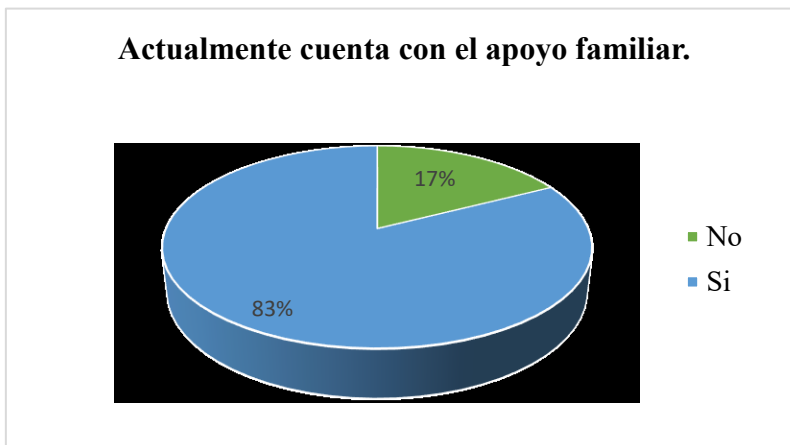
Gráfico 29 hipótesis tres, atarraya, pregunta 11.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 90% de la población encuestada consideran que los procesos de intervención que realiza la Trabajadora Social contribuyen a su proceso de rehabilitación, y el 10% establece que no contribuye a su proceso.

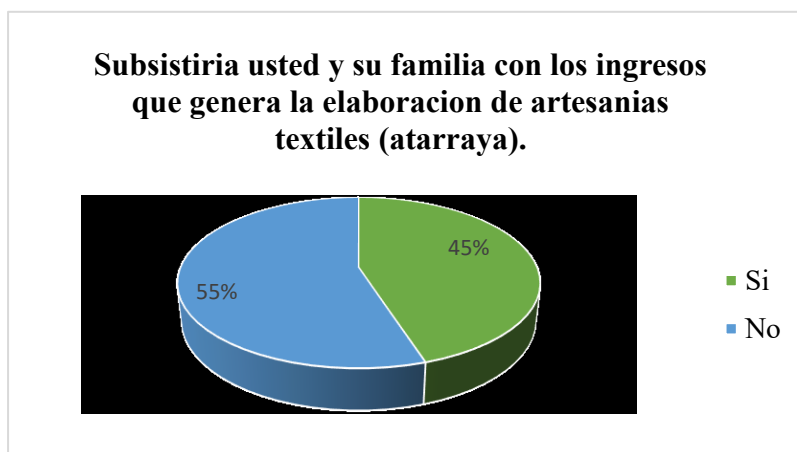
Gráfico 30 hipótesis tres, atarraya, pregunta 12.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico refleja que el 82% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (atarraya) cuenta con el apoyo familiar en el proceso de rehabilitación y reinserción, y el 18% establece que no les apoya la familia

Gráfico 31 hipótesis tres, atarraya, pregunta 13.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 55% de los internos penados comunes que participa en el proyecto artesanía textil (atarraya), manifiesta no poder subsistir con los ingresos que generan, mientras que el 45% restante refiere que si podría subsistir

Gráfico 32 hipótesis tres, atarraya, pregunta 14.

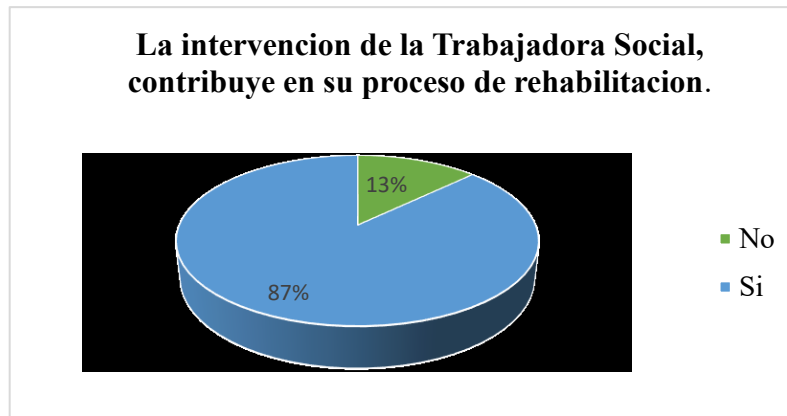


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico refleja que el 75% de los internos penados comunes que participan en el proyecto de artesanías textiles (atarraya) consideran que el producto que elaboran no es pagado por su valor, y el 25% refieren que si pagan a buen precio los productos.

GRÁFICAS DE HAMACAS

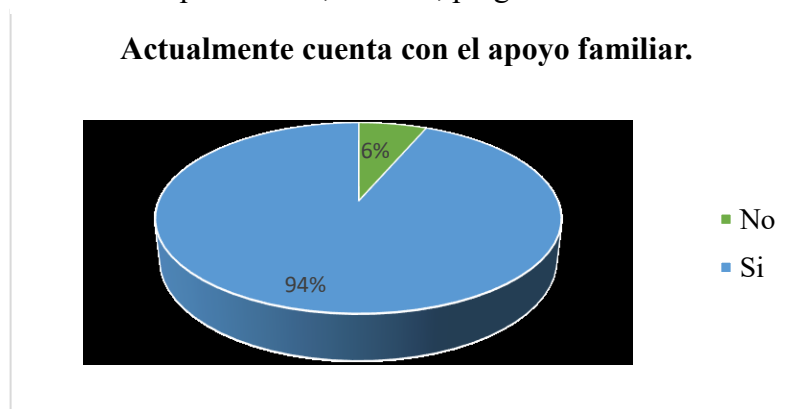
Gráfico 33 hipótesis tres, hamaca, pregunta 11.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 87% de los internos penados comunes participantes del proyecto artesanías textiles (hamaca) consideran que la intervención que realiza la Trabajadora Social contribuye en su proceso de rehabilitación y reinserción social; mientras que el 13% establece que no contribuye.

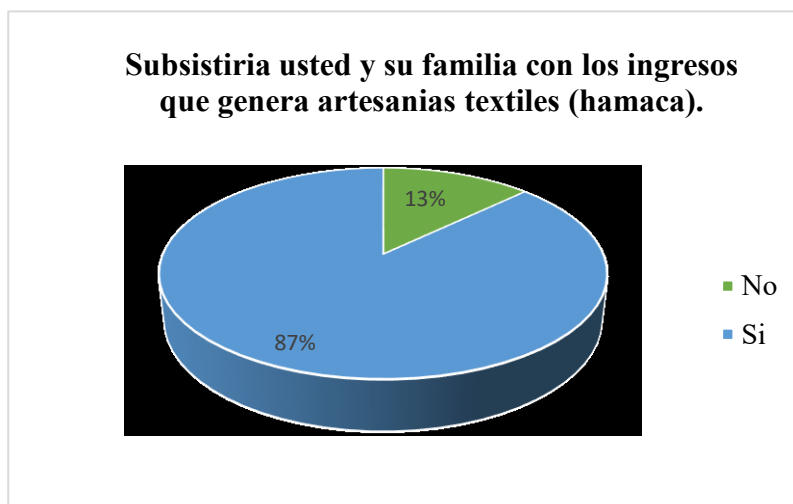
Gráfico 34 hipótesis tres, hamaca, pregunta 12.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 94% de la población participante del proyecto artesanías textiles (hamaca), cuentan con el apoyo de su familia en el proceso de rehabilitación y reinserción, mientras que el 6% establece que no cuentan con el apoyo familiar.

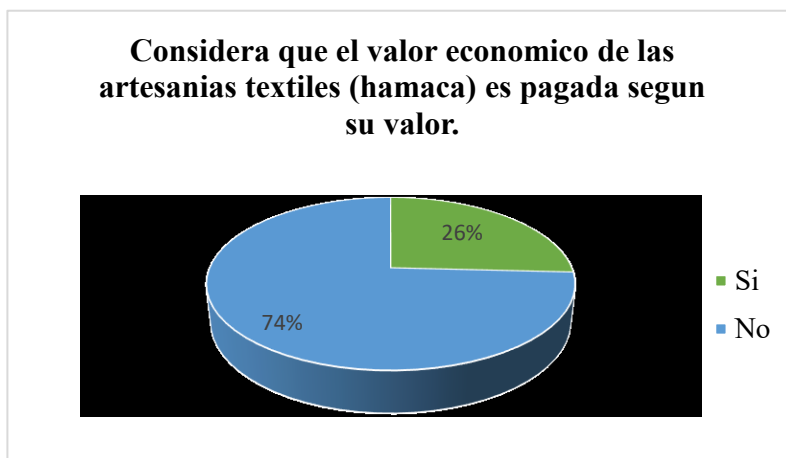
Gráfico 35 hipótesis tres, hamaca, pregunta 13.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 87% de los internos penados comunes encuestados manifiestan que dependiendo de dónde se comercialice el producto, si pueden subsistir con su familia, y el 13% restante manifiesta que no podría subsistir con su familia.

Gráfico 36 hipótesis tres, hamaca, pregunta 14.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 74% de los internos penados comunes participantes del proyecto artesanías textiles (hamaca) consideran que el producto que elaboran no es pagado por su valor y calidad correspondiente, mientras que el 26% de los internos manifiesta que los productos se comercializan a buen precio.

7.10.3.4 Prueba de hipótesis cuatro

Objetivo Específico 4.

Proponer la construcción de espacios físicos adecuados, que faciliten el desarrollo del programa YO CAMBIO para la rehabilitación de los internos penados comunes de la Penitenciaría oriental de San Vicente

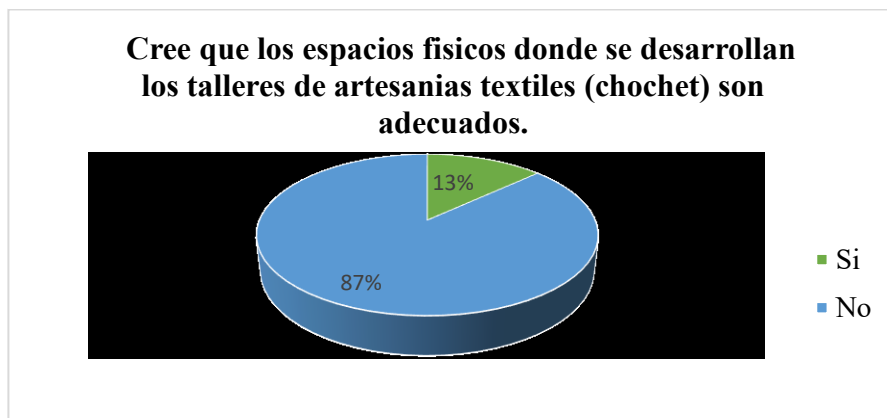
Cuadro 29 hipótesis cuatro.

| Hipótesis específica uno | Variable dependiente | Indicadores |
|--|--|---|
| La construcción de espacios físicos adecuados, que faciliten el desarrollo del programa YO CAMBIO para la rehabilitación de los internos penados comunes | Construcción de espacios físicos adecuados. | Construcción y ampliación de áreas productivas de la penitenciaría. Readecuación de las áreas productivas. |
| | Variable independiente | Indicadores |
| | Desarrollo del programa yo cambio para la efectiva rehabilitación. | Aprendizaje efectivo. Motivación al cambio. Pensamiento creativo. |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

GRÁFICAS DE CROCHET.

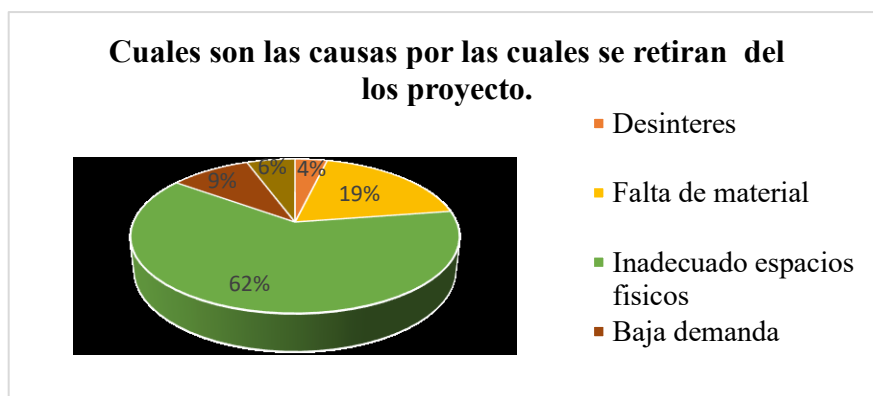
Gráfico 37 hipótesis cuatro, crochet, pregunta 15.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: de acuerdo con los resultados obtenidos el gráfico muestra que el 87% de los internos penados comunes que participan el proyecto artesanías textiles (crochet) manifiesta que el área donde se desarrolla el trabajo no, el 13% manifiesta que cuenta con las condiciones mínimas para la elaboración del producto.

Gráfico 38 hipótesis cuatro, crochet, pregunta 16.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 62% internos penados comunes abandonarían el proyecto artesanías textiles (crochet) por los inadecuados espacios físicos en los que se desarrolla el proyecto, 19% establece su retiro se debería a la falta de material, el 9% declara que por baja demanda de producto, y el otro 6% por cumplimiento de condena, y finalmente el 4% restante por desinterés.

GRÁFICAS DE ATARRAYA.

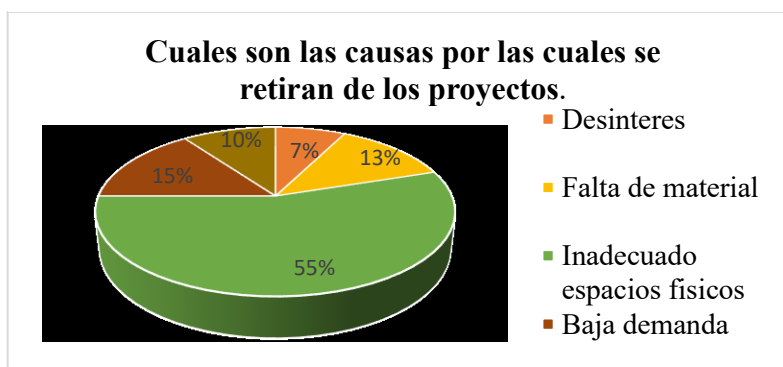
Gráfico 39 hipótesis cuatro, atarraya, pregunta 15.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 75% de los internos penados comunes manifiesta que el área donde se realiza el trabajo de artesanías textil (atarraya) no cuenta con espacios físico adecuados, el 25% establece que cuenta con las condiciones necesarias para la elaboración de sus productos.

Gráfico 40 hipótesis cuatro, atarraya, pregunta 16.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 55% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (atarraya) abandonarían el proyecto por los inadecuados espacios físicos adecuados, el 15% establece que su retiro se debería a la baja demanda de producto, el 13% manifiesta que se retirarían por falta de material, el 10% manifiesta que, por cumplimiento de condena, y un 7% declara que se retiraría por desinterés.

GRÁFICAS DE HAMACAS

Gráfico 41 hipótesis cuatro, hamaca, pregunta 15.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 94% de los internos penados comunes participantes del proyecto artesanías textiles (hamaca) manifiestan que el área donde se realizan el trabajo de artesanía textil no es adecuada, mientras que un 6% manifiesta que son adecuados.

Gráfico 42 hipótesis cuatro, hamaca, pregunta 16.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 58% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (atarraya) se retirarían del proyecto por los inadecuados espacios físicos, el 16% establece que su retiro debería a la baja demanda de producto, el 10% manifiesta que se retiraría por falta de material, el 10% se retiraría por cumplimiento de condena, y un 6% manifiesta que se retiraría por desinterés.

7.10.3.5 Prueba de hipótesis general.

Objetivo General.

Conocer la incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la rehabilitación y reinserción de los internos penados común, participante del proyecto “Artesanías Textiles” de la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, departamento de San Vicente.

Cuadro 30 hipótesis general.

| Hipótesis general | Variable dependiente | Indicadores |
|--|---|---|
| La incidencia social del programa “YO CAMBIO” mediante el proyecto (artesanías textiles) permitirá a los participantes tener un proceso de rehabilitación y reinserción productiva durante su permanencia en la penitenciaría Oriental de San Vicente. | Incidencia social del programa yo cambio. | Programa yo cambio. Objetivos del programa Ejes del programa. Organización del programa. Proyectos del programa. |
| | Variable independiente | Indicadores |
| | Proceso de rehabilitación y reinserción productiva de los privados de libertad. | Capacitación en los proyectos. Objetivos de capacitación en los diferentes proyectos. Capacidad de ejecución. Ejecución de los proyectos. Evaluación de resultados. |

Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

GRÁFICAS DE CROCHET

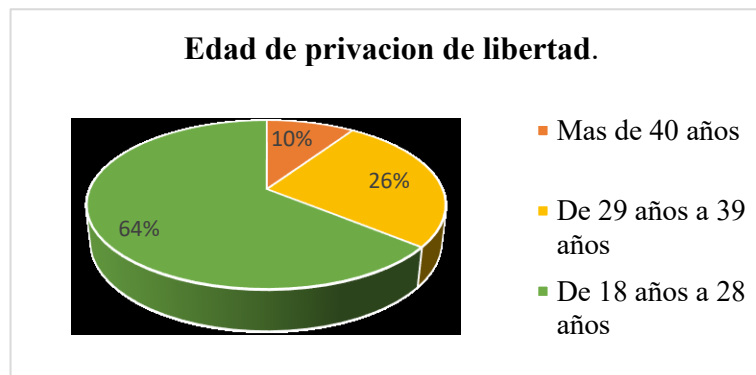
Gráfico 43 hipótesis general, crochet, pregunta 1.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 74% de los internos penados comunes encuestados, que trabajan en el proyecto artesanías textiles (crochet), crecieron al lado de sus padres; es decir que disfrutaron estabilidad familiar. Mientras que el 26% restante no creció al lado de sus padres y por lo tanto busco apoyo de familiares, amigos u otros grupos cercanos.

Gráfico 44 hipótesis general, crochet, pregunta 2.

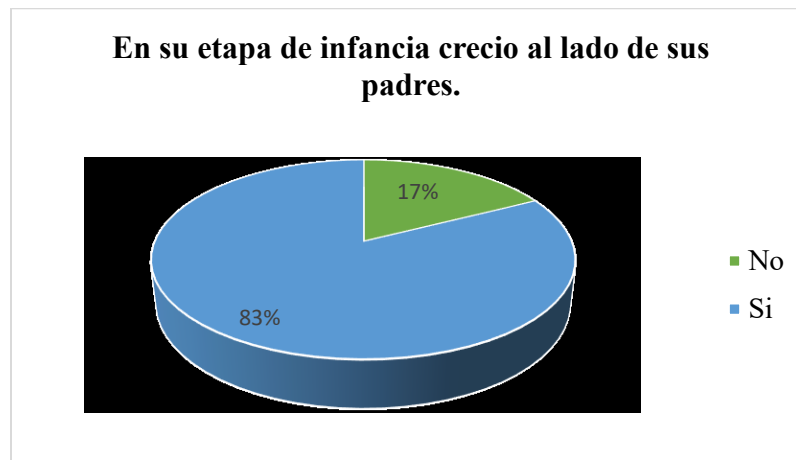


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 64% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (crochet), fueron privados de libertad entre el rango de edades de 18 a 28 años, mientras que un 26% fue en el rango de 29 a 39 años y finalmente un 10% que fueron privados de libertad entre las edades de cuarenta a más de cuarenta años.

GRÁFICAS DE ATARRAYA.

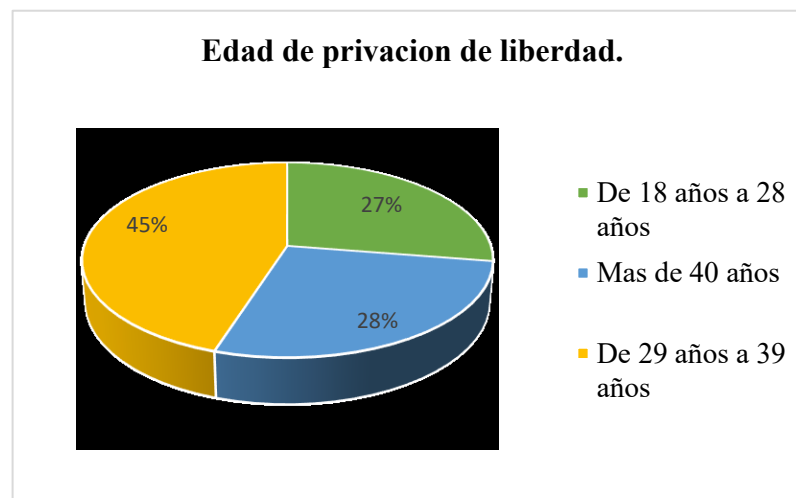
Gráfico 45 hipótesis general, atarraya, pregunta 1.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 82% de los internos penados comunes que se encuentran trabajando en el proyecto artesanías textiles (atarraya) crecieron a lado de sus padres; mientras que el 18% no crecieron con sus padres.

Gráfico 46 hipótesis general, atarraya, pregunta 2.

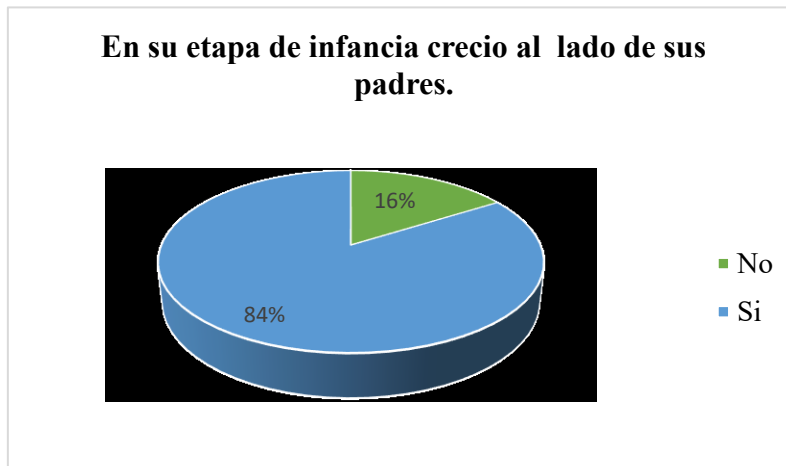


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 45% de los internos penados comunes fueron privados de libertad entre las edades de 29 a 39 años de edad, mientras que un 28% fueron entre las edades de más de cuarenta años y finalmente un 27% es representado por los privados de libertad que se encuentran entre las edades de 18 a 28 años respectivamente.

GRÁFICAS DE HAMACA

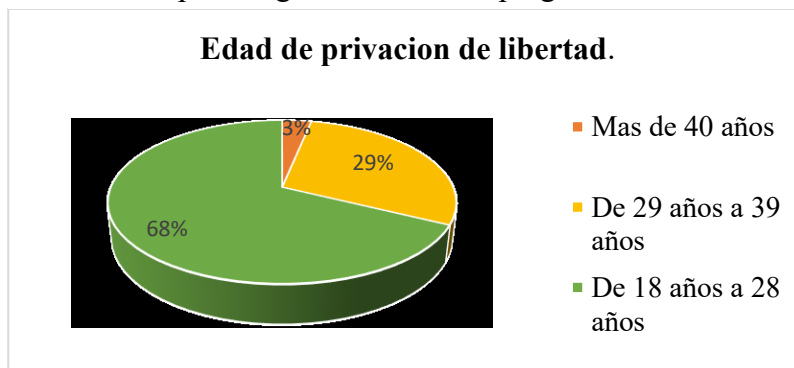
Gráfico 47 hipótesis general, hamaca, pregunta 1.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 84% de los internos penados comunes participantes de proyecto artesanías textiles (hamaca), crecieron al lado de sus padres, mientras que el 16% no crecieron al lado de sus padres.

Gráfico 48 hipótesis general, hamaca, pregunta 2.

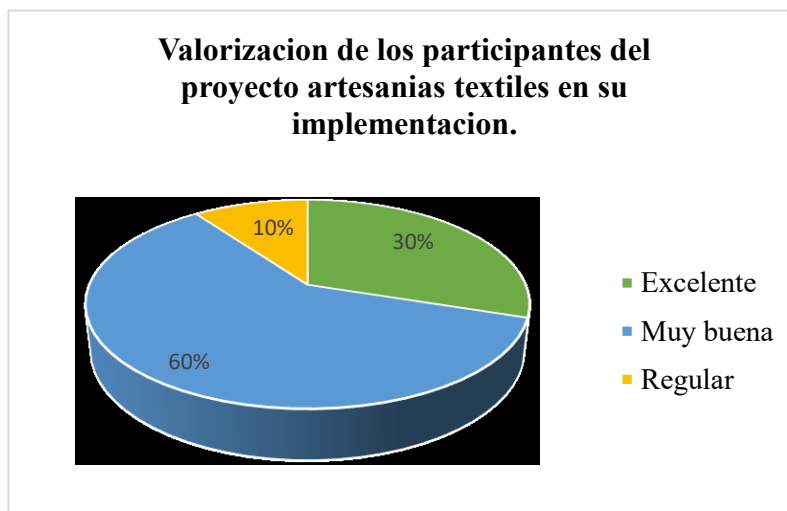


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el grafico refleja que el 68% de los internos penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles (hamaca) fueron privados de libertad entre las edades de 18 a 28 respectivamente, mientras que un 29% establece que fueron privados de libertad entres las edades de 29 a 39 años y finalmente un 3% que representa a los privados de libertad con más de 40 años.

7.11 COORDINADORES, MONITORES Y TUTORES.

Gráfico 49 hipótesis general, coordinadores, pregunta 7.

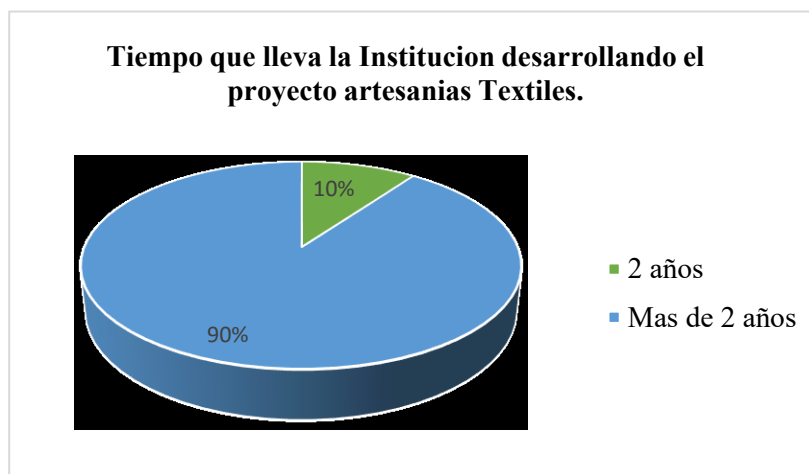


Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que al 60% de los coordinadores, monitores y tutores declaran que los participantes del proyecto artesanías textiles, califican los talleres como muy buenos para su rehabilitación y reinserción; mientras que el 30% de los participantes lo califican como excelente y finalmente un 10% lo considera regular.

7.3 Resultados de encuesta realizada a coordinador, monitores y tutores de la oficina ocupacional “YO CAMBIO”.

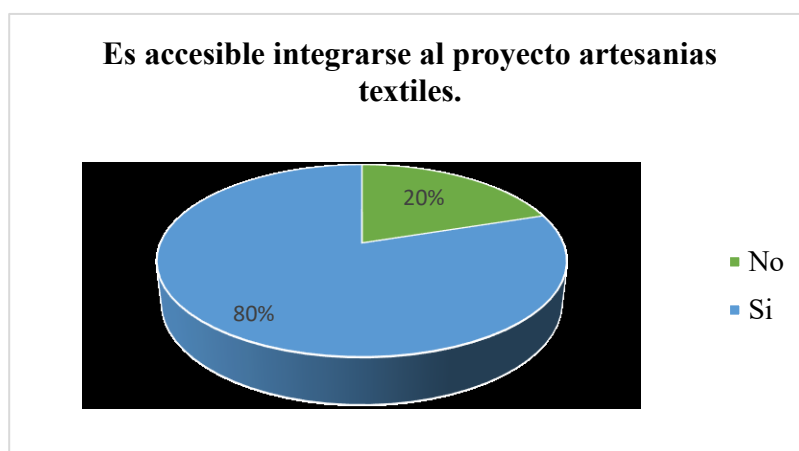
Gráfico 50 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 1.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 90% de los encargados de proyecto artesanías textiles, manifiestan que se desarrolla desde hace más de dos años, Mientras que el 10% manifiestan que se implementa hace dos años.

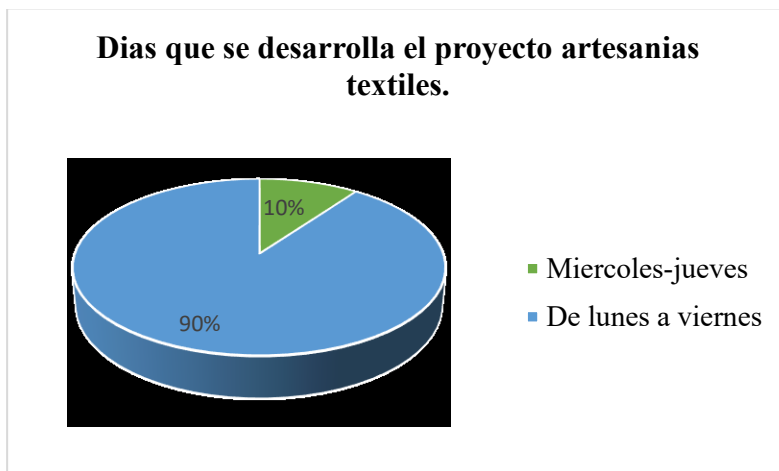
Gráfico 51 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 2.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 80% de los coordinadores, monitores y tutores manifiestan que es accesible para los internos penados comunes integrarse al proyecto artesanías textiles, mientras un 20% declara que no.

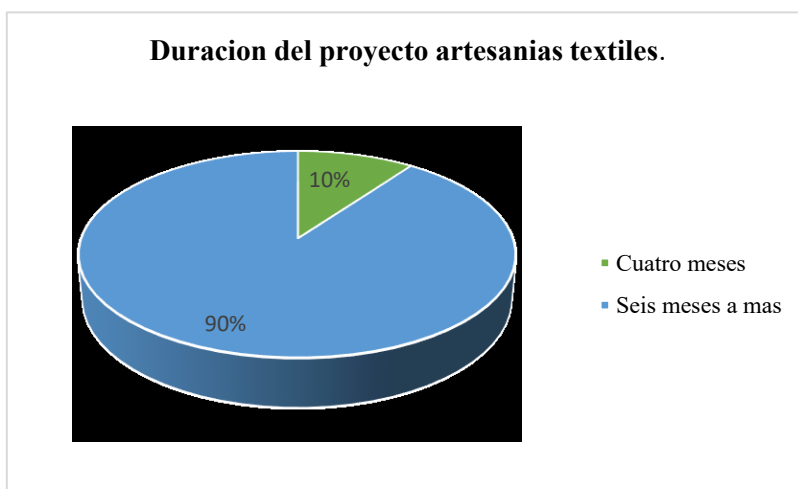
Gráfico 52 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 3.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 90% de los coordinadores, monitores y tutores manifiesta que los talleres se implementan de lunes a viernes, mientras que el 10% declara que se imparten miércoles y jueves

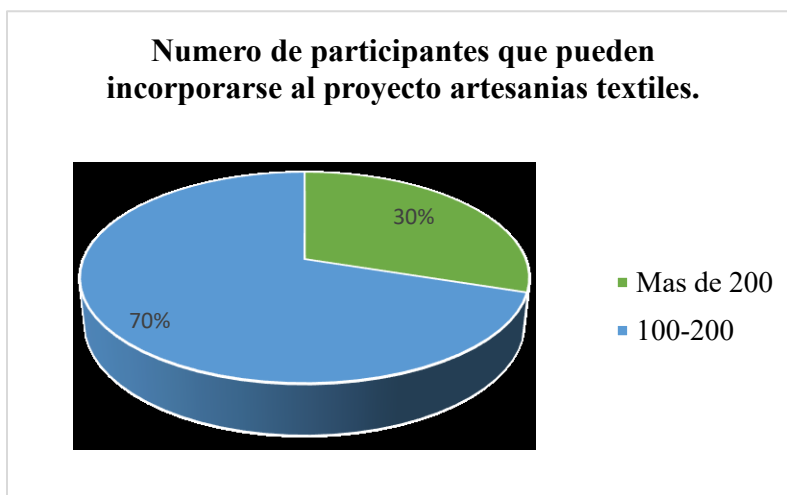
Gráfico 53 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 4.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 90% de los coordinadores, monitores y tutores declaran que el proyecto dura de seis meses a más, mientras que el 10% restante manifiesta que es un aproximado de cuatro meses.

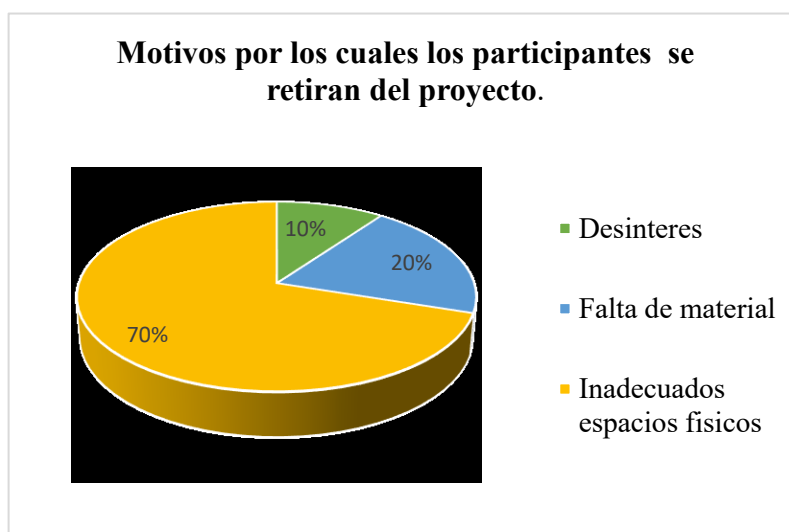
Gráfico 54 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 5.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 70% de los coordinadores, monitores y tutores manifiestan que los grupos alojan de 100 a 200 participantes, mientras que un 30% declara que pueden albergar más de 200 según la demanda.

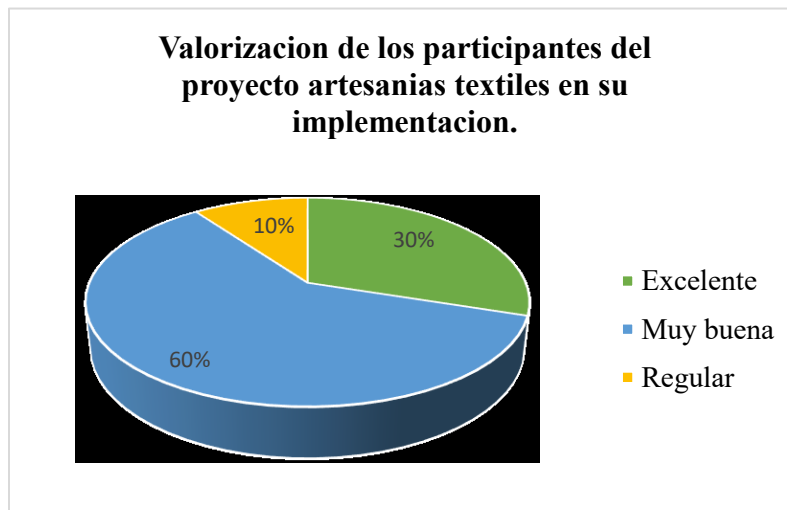
Gráfico 55 hipótesis cuatro, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 6.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 70% de los coordinadores, monitores y tutores declaran que los motivos más frecuentes por los cuales los participantes del proyecto artesanías textiles se retiran es por falta de espacios adecuados, mientras que 20% consideran que por falta de materia y finalmente un 10% es por desinterés.

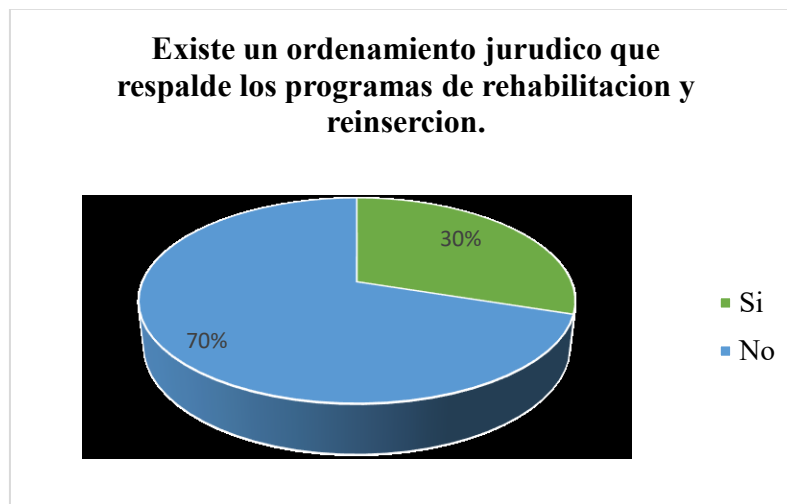
Gráfico 56 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 7.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que al 60% de los coordinadores, monitores y tutores declaran que los participantes del proyecto artesanías textiles, califican los talleres como muy buenos para su rehabilitación y reinserción; mientras que el 30% de los participantes lo califican como excelente y finalmente un 10% lo considera regular.

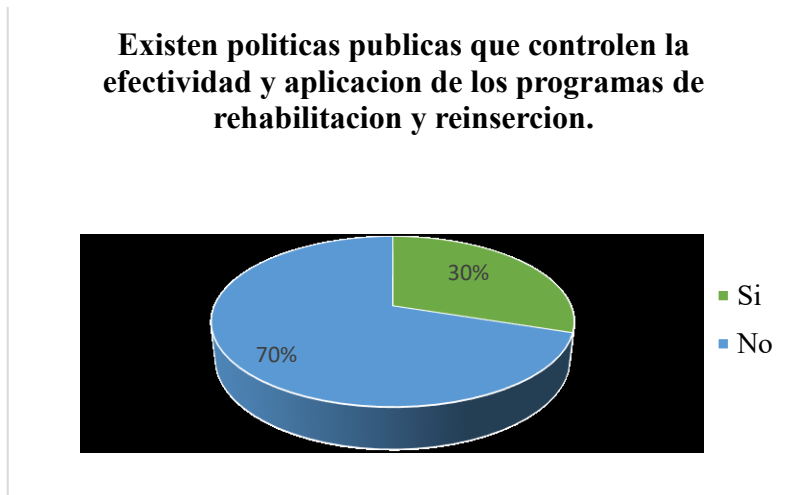
Gráfico 57 hipótesis general, coordinadores monitores y tutores, pregunta 8.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 70% de los coordinadores, monitores y tutores declaran no conocer si existe un ordenamiento jurídico que respalde los programas de rehabilitación y reinserción que se imparten dentro de la penitenciaría, mientras que un 30% manifiesta que si existen y que están contemplados en Fomileno II.

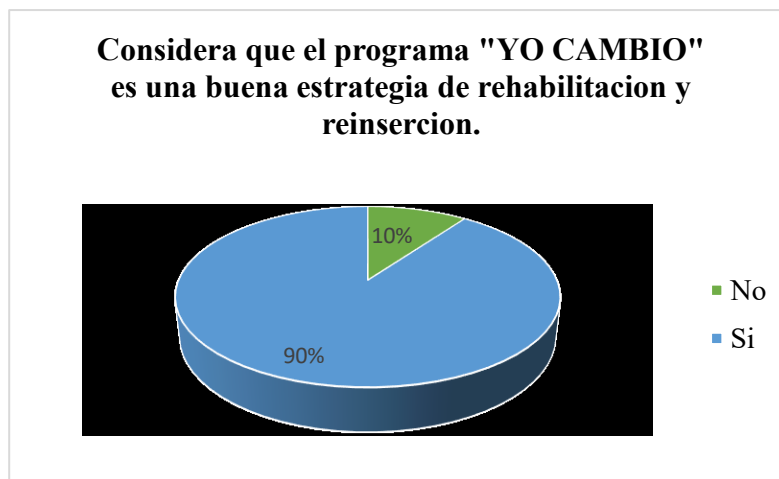
Gráfico 58 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 9.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que al 70% de los coordinadores, monitores y tutores exponen no conocer alguna institución que controle los programas que se ejecutan dentro de la penitenciaría, mientras que un 30% manifiesta que existen métodos de seguimiento y formatos de control.

Gráfico 59 hipótesis general, coordinadores, monitores y tutores, pregunta 10.



Fuente: elaboración propia, con base al estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

Interpretación: el gráfico muestra que el 90% de los coordinadores, monitores y tutores expresan que el programa “YO CAMBIO” es una muy buena estrategia que se implementa para la rehabilitación y reinserción de los internos penados comunes, mientras que un 10% considera que no.

VIII. PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN TEXTIL DE LA PENITENCIARIA ORIENTAL DE SAN VICENTE.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.

PROPUESTAS DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA PENITENCIARIA ORIENTAL DE SAN VICENTE.

8.1 Presentación.

A continuación, se presenta el documento que constituye la investigación, titulada “Incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la rehabilitación y reinserción de los internos penados comunes, participantes del proyecto “artesanías textiles” realizada en el periodo de abril del 2017 a mayo 2018 en la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente”.

Lo antes expuesto se retoma a raíz del hacinamiento que presentan la Penitenciaría Oriental de San Vicente que fue construida para una capacidad de alojamiento de 450 privados de libertad (PDL), que hoy en día supera esa capacidad albergando entre 1450 a 1800 PDL. Según estadísticas de registro del centro penal, para subsanar dichos problemas, como estrategia de dialogo se instaló en septiembre de 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia(CNSCC), el cual crea el “Plan El Salvador Seguro” (PESS) entregado al Presidente de la República de El Salvador, en enero del 2015, en dicho plan se trazan cinco ejes de trabajo, de carácter integral y flexible, basados en la política nacional de justicia, seguridad y convivencia, siendo el tercer eje “la existencia de centros de privación de libertad donde el gobierno tiene como objetivo cortar las influencias de grupos criminales, garantizando el cumplimiento de la pena en espacios y condiciones adecuadas para la rehabilitación y reinserción con estricto apego a la ley. Tomando en cuenta una de las estrategias contempladas en los respectivos ejes, la cual se encuentra

puntualizada como: **E.3.4. Fortalecimiento de la Estrategia “Yo Cambio” para propiciar cárceles seguras, libres de violencia interna, en las que no se generen delitos y que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de libertad**, tomando como línea de acción, el tercer eje del plan quinquenal de desarrollo el cual es plasmado de la siguiente manera **“Desarrollar programas que promuevan la ocupación y el trabajo penitenciario con el fin de facilitar el control y rehabilitación de las personas privadas de libertad”** (*Plan Quinquenal de desarrollo (2014-2019), 2015*).

Todo lo anterior está orientado hacia el trabajo en equipo, de tal forma que la labor de reclusión y readaptación se desarrolle conforme principios humanísticos y posibilite una efectiva reincorporación de los internos penados comunes, como entes productivos en su familia y en la sociedad en general.

8.2 Justificación.

El Salvador es un país sumergido en pobreza, desigualdad, desempleo, delincuencia, entre otras diversidades de fenómenos que influyen de manera negativa en el desarrollo del país y que son detonantes en la sociedad, a nivel económico, social, cultural, etc. En los últimos años El Salvador ha sido afectado por la delincuencia uno de los fenómenos más emblemáticos en la historia del país que ha cobrado vidas debido a factores como: migración, desintegración familiar, emigración, desempleo, etc.

El Salvador como epicentro de las pandillas presenta serios problemas a nivel social por lo que demanda realizar un esfuerzo para tratar de erradicarlo, en respuesta a ello El gobierno estratégicamente impulsa programas para guiar a la juventud e intentar alejarlos de las pandillas, esfuerzos que no han logrado los resultados trazados

En referencia a lo anterior las pandillas contribuyen a elevar los niveles de violencia social en El Salvador, y se ven involucradas en actos criminales que aterrorizan y paralizan a la sociedad, impactando negativamente en el desarrollo del país.

A raíz de lo antes mencionado los altos niveles de hacinamiento se elevan de una manera exorbitante, en la actualidad los centros penitenciarios se encuentran en un hacinamiento del

trecientos por ciento según datos estadísticos de Dirección de Centros Penales, convirtiéndose así en un problema de país.

El problema del hacinamiento afecta la convivencia en reclusorios y da origen a la pérdida de valores morales, espirituales, éticos, cívicos y familiares, los más determinantes del cambio social. Los privados de libertad vienen de sufrir las causas que motivaron el hecho del delito por el cual cumplen condena; a ello se suma la angustia, el temor, la posible desintegración familiar, la pérdida del trabajo, de la diversión, del esparcimiento, etc., a que han estado acostumbrados. Los anteriores son efectos de todo hacinamiento carcelario, los cuales son tan marcados que dejan huella imperecedera en la mente de los reclusos, familiares y la misma sociedad. (El Salvador Situación Del Sistema Penitenciario, Paredes, 1997).

Por consiguiente, surge la necesidad de tratar ciertas dificultades que estancan el desarrollo individual de los privados de libertad, y uno de los mayores problemas que aqueja a la población del centro penitenciario de San Vicente, según la investigación realizada **INCIDENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA “YO CAMBIO” EN LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS INTERNOS PENADOS COMUNES, PARTICIPANTES DEL PROYECTO “ARTESANÍAS TEXTILES”** y como proyección de mejora para la rehabilitación y reinserción que predominan en los resultados de la investigación se encuentra la falta de espacios adecuados en los cuales se desarrolle el programa “yo cambio”, componente trabajo penitenciario y proyecto artesanía textil. Los cual deben cumplir con las condiciones mínimas tales como: infraestructura, higiene y seguridad, para el desarrollo de dichos proyectos.

Lo anterior se puede lograr mediante la intervención del Comité de Apoyo Interinstitucional de la Penitenciaría Oriental de San Vicente, en coordinación con las gestiones institucionales entre la Dirección General de Centros Penales con Cooperaciones Internacionales, que facilite la ejecución del **“Centro de Capacitación Textil Penitenciaria Oriental de San Vicente”**, para ello los antes mencionados deberán de estar comprometidos con el proceso de rehabilitación y reinserción de los privados de libertad.

Lo anterior vendría a solventar la necesidad o el sentir más patente de la población privada de libertad, proyectando la reducción de hacinamiento, el ocio carcelario, y preparando al privado de libertad para una reinserción social, además se reduce posibilidad de reincidencia del delito, y así cumpliendo con la estrategia tres del plan quinquenal 2015-2019, El Salvador seguro.

8.3 Objetivos.

Objetivo General.

Proponer la construcción de espacios físicos adecuados, que facilite el desarrollo y ejecución del programa “YO CAMBIO” para garantizar una efectiva rehabilitación de los internos penados comunes de la penitenciaría oriental de San Vicente.

Objetivos Específicos.

Crear espacios físicos adecuados que cumplan con las condiciones necesarias a través del apoyo interinstitucional para una efectiva rehabilitación en los participantes del proyecto artesanías textiles de la penitenciaría oriental de San Vicente.

Proponer el diseño de construcción que contribuyan a mejorar los espacios físicos donde se desarrollan los proyectos de artesanías textiles con el fin de mejorar el ambiente de trabajo para garantizar una efectiva rehabilitación y una post-reinserción de los internos penados comunes de la penitenciaría oriental de San Vicente.

8.4 Destinatarios.

Beneficiarios directos:

- Penitenciaría Oriental de San Vicente.
- Internos penados comunes participantes del proyecto artesanías textiles.

Beneficiarios indirectos:

- Familiares de los internos penados comunes.
- Sociedad en general (rehabilitación y reinserción social efectiva).

8.5 Resultados esperados.

- Adecuar los espacios físicos donde se realizan los talleres de artesanías textiles, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los internos penados comunes que participan en los talleres de artesanías textiles (crochet, atarraya y hamaca).
- Reducción del ocio carcelario.
- Evitar posible reincidencia del delito, cumpliendo la ley.

8.6 Contenidos temáticos.

A continuación, se detalla fundamentos teóricos que respaldan la ejecución de la propuesta presentada en referencia a la problemática que evidencia la investigación Incidencia social del programa “YO CAMBIO” en la rehabilitación y reinserción de los internos penados comunes, participantes del proyecto “artesanías textiles” de la Penitenciaría Oriental del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente.

Haciendo énfasis en la base Constitucional de la República de El Salvador en su Art. cuarenta y cuatro establece que: La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo. El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.

Con base a lo anterior en el artículo uno de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, establece: el objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

En referencia a la anterior ley en su art. dos, inciso tercero, se establece como principio rectore de la presente ley a la prevención: que contempla la determinación de medidas de

carácter preventivo y técnico que garanticen razonablemente la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras dentro de los lugares de trabajo.

De la misma forma en su art. cuatro establece que la presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

Lo anterior da paso a la autenticidad de la propuesta del proyecto que se pretende ejecutar con el fin de mejoras institucionales que beneficien a los penados comunes que participan en el proyecto artesanías textiles.

8.7 Estrategia de financiamiento.

- Presentar la propuesta a las instituciones competentes con el fin de gestionar recursos que faciliten la ejecución del proyecto: Centro de Capacitación Textil de la Penitenciaría Oriental de San Vicente.
- Exploración de instituciones internacionales que apoyan el proceso de rehabilitación y reinserción de los centros penitenciarios.
- Apoyo de las familias de los internos penados comunes como estrategia “un ladrillo por privado de libertad”.

8.8 Recursos y presupuesto.

La penitenciaría oriental de San Vicente cuenta con el recurso de mano de obra (recurso humano) el cual pone a disposición en concepto de contraparte para la ejecución de la obra en beneficio de los privados de libertad.

8.8.1 Presupuesto.

El presupuesto está orientado a la construcción del centro de capacitación textil, que se construirá en pro de la rehabilitación y reinserción social de los penados comunes participantes del proyecto artesanías textiles de la Penitenciaría Oriental de San Vicente.

A continuación, se desglosa presupuesto general de la construcción antes mencionada, con su propuesta arquitectónica la cual contempla además los planos de dicha construcción de

tal forma que pueda visualizarse con más profundidad, la cual de un plus de desarrollo e inversión social en pro de la rehabilitación.

Cuadro de presupuesto general del proyecto centro de capacitación textil Penitenciaria Oriental de San Vicente.

Cuadro 31 propuesta de presupuesto general.

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|--------------|---------------|--------------|----|-------------|--------------|----|-------------|----------|----|------------|-------------|
| ” ARTESANÍA TEXTIL” DE LA PENITENCIARIA ORIENTAL DE SAN VICENTE. | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO INDIRECTO: \$ 15,925.635 | COSTO INDIRECTO: \$ 37,159.815 | | | | | | | | | | | | |
| OTROS: \$ | MAQUINARIA: \$400.00 | | | | | | | | | | | | |
| | ROTULO: \$ 200.00 | | | | | | | | | | | | |
| <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1.</td> <td style="width: 70%;">MANO DE OBRA:</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$15,925.635</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>MATERIALES:</td> <td style="text-align: right;">\$38,139.815</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>TRANSPORTE:</td> <td style="text-align: right;">\$818.19</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>SUB TOTAL:</td> <td style="text-align: right;">\$54,883.64</td> </tr> </table> | | 1. | MANO DE OBRA: | \$15,925.635 | 2. | MATERIALES: | \$38,139.815 | 3. | TRANSPORTE: | \$818.19 | 4. | SUB TOTAL: | \$54,883.64 |
| 1. | MANO DE OBRA: | \$15,925.635 | | | | | | | | | | | |
| 2. | MATERIALES: | \$38,139.815 | | | | | | | | | | | |
| 3. | TRANSPORTE: | \$818.19 | | | | | | | | | | | |
| 4. | SUB TOTAL: | \$54,883.64 | | | | | | | | | | | |

Cuadro 32 propuesta de presupuesto general de inversión detallado.

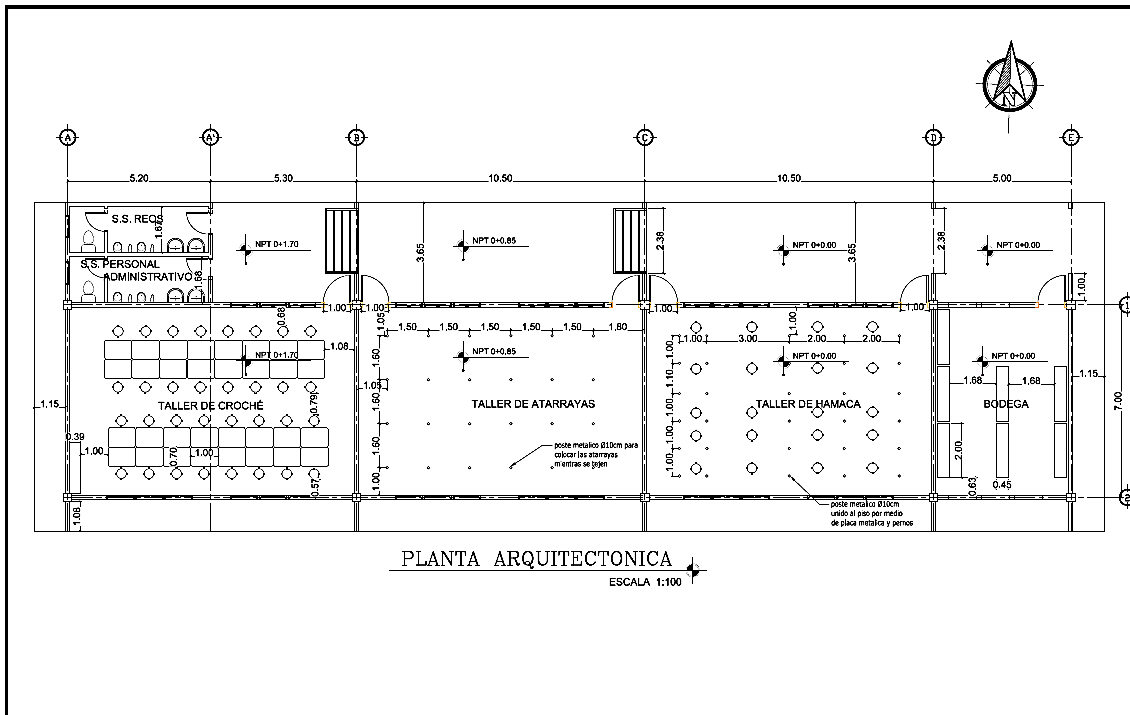
| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | | | |
|----------------------------|---|-------------|----------|-----------------|-------------|---------------|-------|
| PROYECTO | CENTRO DE CAPACITACION "ARTESANIA TEXTIL" DE LA PENITENCIARIA ORIENTAL DE SAN VICENTE | | | | | | |
| UBICACIÓN | PENITENCIARIA ORIENTAL DE SAN VICENTE | | | | | | |
| FECHA | JUNIO DEL 2012 | | | | | | |
| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | TOTAL PARTIDA | TOTAL |
| 1.00 | OBRAS PRELIMINARES | | | | | | |
| | BODEGA | UNIDAD | 1 | \$ 500.00 | \$ 500.00 | | |
| | DESCAPOTE | M2 | 330.75 | \$ 6.29 | \$ 2,080.42 | | |
| | TRAZO Y NIVELACION | M2 | 330.75 | \$ 0.79 | \$ 261.29 | | |
| | | | | | | \$ 2,841.71 | |
| 2.00 | TERRACERIA | | | | | | |
| | CDRTE | M3 | 187 | \$ 5.96 | \$ 1,114.52 | | |
| | RELLENO | M3 | 65 | \$ 9.49 | \$ 616.85 | | |
| | DESALDOJO | M3 | 122 | \$ 3.67 | \$ 447.74 | | |
| | | | | | | \$ 2,179.11 | |
| 3.00 | FUNDACIONES | | | | | | |
| | EXCAVACION PARA FUNDACIONES | M3 | 15.2 | \$ 8.33 | \$ 87.47 | | |
| | SOLETA DE FUNDACION DE 0.4*0.4 4HC#3 EST HO#2 D.15M | ML | 95 | \$ 46.30 | \$ 4,398.50 | | |
| | RELLENO COMPACTADO | M3 | 7.6 | \$ 8.33 | \$ 63.31 | | |
| | | | | | | \$ 4,549.27 | |
| 4.00 | INSTALACIONES HIDRAULICAS AGUAS LLUVIAS | | | | | | |
| | TUBERIA PVC 4" | UNIDAD | 10.5 | \$ 12.00 | \$ 126.00 | | |
| | CAJA DE CONEXIÓN DE AGUAS LLUVIAS | UNIDAD | 6 | \$ 77.91 | \$ 467.46 | | |
| | EXCAVACION | M3 | 5.04 | \$ 8.33 | \$ 41.98 | | |
| | RELLENO COMPACTADO | M3 | 4.54 | \$ 8.33 | \$ 37.82 | | |
| | ACCESORIOS | SUMA GLOBAL | 210 | \$ 210.00 | \$ 210.00 | | |
| | | | | | \$ - | \$ 883.26 | |
| 5.00 | PAREDES | | | | | | |
| | BLOQUE DE CEMENTO TIPO SALTEX DE 15X20X40 | M2 | 321.57 | \$ 25.17 | \$ 8,093.92 | | |
| | SOLETA INTERMEDIA DE 0.15X0.20 M 2 HO #3 EST #2 D.15 | ML | 132.75 | \$ 46.30 | \$ 6,146.33 | | |
| | SOLETA DE CORONA DE 0.15X0.20 M 2 HO #3 EST #2 D.16 | ML | 132.75 | \$ 46.30 | \$ 6,146.33 | | |
| | | | | | | \$ 20,386.57 | |
| 6.00 | TECHO | | | | | | |
| | LAMINA DE ALUMINIO CAL 26 | M2 | 363 | \$ 6.39 | \$ 2,319.57 | | |
| | POLIN C DE 4X3 CHAPA 16 | UNIDAD | 63 | \$ 16.14 | \$ 1,016.82 | | |
| | ANTICORROSIVO NEGRO | ML | 378 | \$ 13.25 | \$ 5,008.50 | | |
| | CAPOTE DE LAMINA CALIBRE 26 | ML | 31.5 | \$ 6.60 | \$ 207.90 | | |
| | | | | | | \$ 8,552.79 | |
| 7.00 | ACABADOS | | | | | | |
| | CIELO FALSO DE FIBROCEMENTO CON PERFIL DE ALUMINIO ACABADO EN BLANCO | M2 | 363 | \$ 8.35 | \$ 3,031.05 | | |
| | PISO DE CEMENTO | M2 | 330 | \$ 5.88 | \$ 1,940.40 | | |
| | REPELLADO DE PAREDES | M2 | 384 | \$ 5.88 | \$ 2,257.92 | | |
| | AFINADO DE PAREDES | M2 | 384 | \$ 2.22 | \$ 852.48 | | |
| | PINTURA PARA INTERIOR DE PAREDES | GALON | 28 | \$ 12.45 | \$ 348.60 | | |
| | PINTURA PARA EXTERIOR DE PAREDES | GALON | 28 | \$ 15.50 | \$ 434.00 | | |
| | | | | | | \$ 8,864.45 | |
| 8.00 | PUERTAS Y VENTANAS | | | | | | |
| | PUERTA METALICA | UNIDAD | 6 | \$ 85.00 | \$ 510.00 | | |
| | PUERTA METALICA | UNIDAD | 2 | \$ 35.00 | \$ 70.00 | | |
| | PUERTA METALICA | UNIDAD | 2 | \$ 35.00 | \$ 70.00 | | |

| | | | | | | | |
|--------------|--|-------------|------|----------|-------------|-------------|---------------------|
| | VANO CON ENREJADO ACERO N°3 @ 0.30M AMBAS DIRECCIONES Y PERSIANAS TIPO ROMANAS DE 1X1.2M | UNIDAD | 40 | \$ 56.00 | \$ 2,240.00 | | |
| | | | | | | \$ 2,890.00 | |
| 9.00 | INSTALACIONES HIDRAULICAS AGUA POTABLE | | | | | | |
| | TUBERIA PVC 1/2" | UNIDAD | 2.33 | \$ 7.94 | \$ 18.50 | | |
| | EXCAVACION | M3 | 1.12 | \$ 8.33 | \$ 9.33 | | |
| | COMPACTACION | M3 | 1 | \$ 8.33 | \$ 8.33 | | |
| | VALVULAS DE CONTROL | UNIDAD | 1 | \$ 5.00 | \$ 5.00 | | |
| | ACCESORIOS | SUMA GLOBAL | 1 | \$ 25.00 | \$ 25.00 | | |
| | | | | | | \$ 66.16 | |
| 10.00 | INSTALACIONES HIDRAULICAS AGUAS NEGRAS | | | | \$ - | | |
| | TUBERIA PVC 4" | UNIDAD | 1 | \$ 24.00 | \$ 24.00 | | |
| | TUBERIA PVC 2" | UNIDAD | 2.8 | \$ 16.00 | \$ 44.80 | | |
| | EXCAVACION | M3 | 4.8 | \$ 8.33 | \$ 39.98 | | |
| | RELLENO COMPACTADO | M3 | 4 | \$ 8.33 | \$ 33.32 | | |
| | ACCESORIOS | SUMA GLOBAL | 1 | \$ 45.00 | \$ 45.00 | | |
| | CAJA DE CONEXIÓN | UNIDAD | 2 | \$ 77.91 | \$ 155.82 | | |
| | | | | | | \$ 342.92 | |
| 11.00 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTROL | UNIDAD | 1 | \$ 95.00 | \$ 95.00 | | |
| | CABLE PARA RED | ML | 171 | \$ 2.25 | \$ 384.75 | | |
| | POLIDUCTO PARA RED | ML | 171 | \$ 0.65 | \$ 111.15 | | |
| | INTERRUPTOR SENCILLO | UNIDAD | 18 | \$ 3.85 | \$ 69.30 | | |
| | ROSETAS PARA FOCO | UNIDAD | 37 | \$ 2.30 | \$ 85.10 | | |
| | FOCO AHORRADOR 20 WATTS | UNIDAD | 37 | \$ 8.55 | \$ 316.35 | | |
| | BARRAS PARA POLARIZACION | UNIDAD | 1 | \$ 7.55 | \$ 7.55 | | |
| | | | | | | \$ 1,069.20 | |
| 12.00 | MUEBLES EMPOTRADOS | | | | | | |
| | LAVAMANOS TIPO ECONOMICO CON PERILLAS | UNIDAD | 4 | \$ 40.00 | \$ 160.00 | | |
| | INODORO TIPO ECONOMICO | UNIDAD | 2 | \$ 70.00 | \$ 140.00 | | |
| | URINARIO | UNIDAD | 4 | \$ 40.00 | \$ 160.00 | | |
| | | | | | | \$ 460.00 | |
| | TOTAL | | | | | | \$ 53,085.45 |

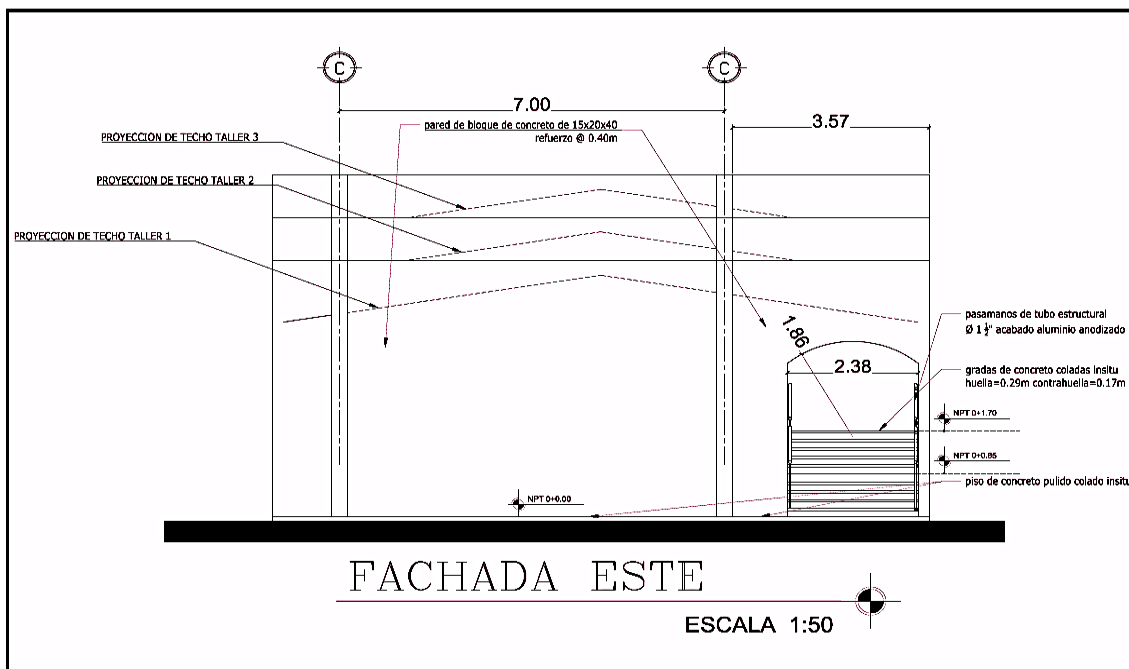
Nota: Este resultado corresponde a la suma global de mano de obra y materiales.

8.8.2 Planos.

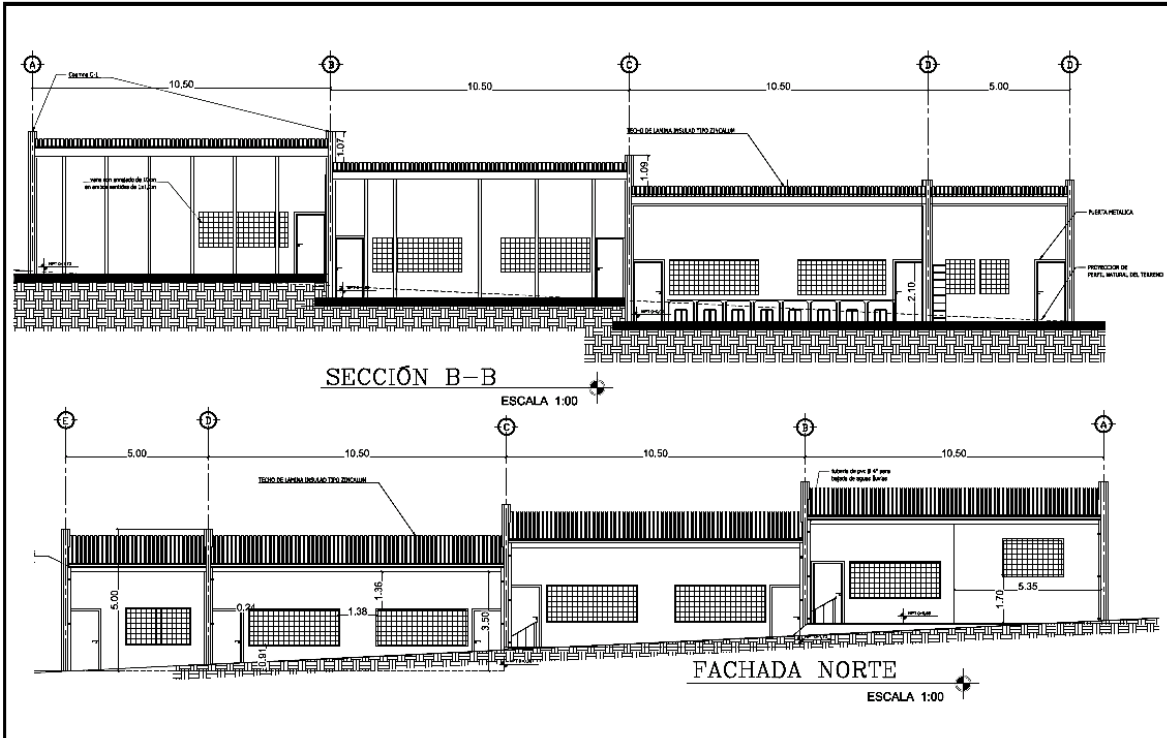
Plano 1 Planta arquitectónica.



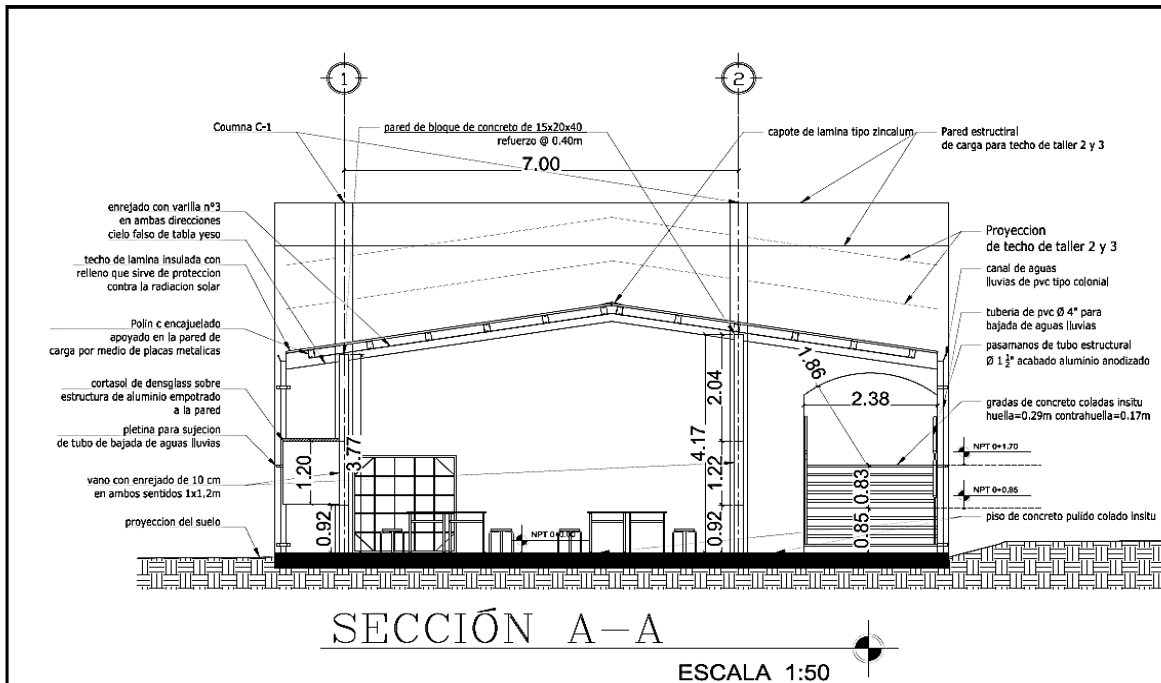
Plano 2 Fachada Este.



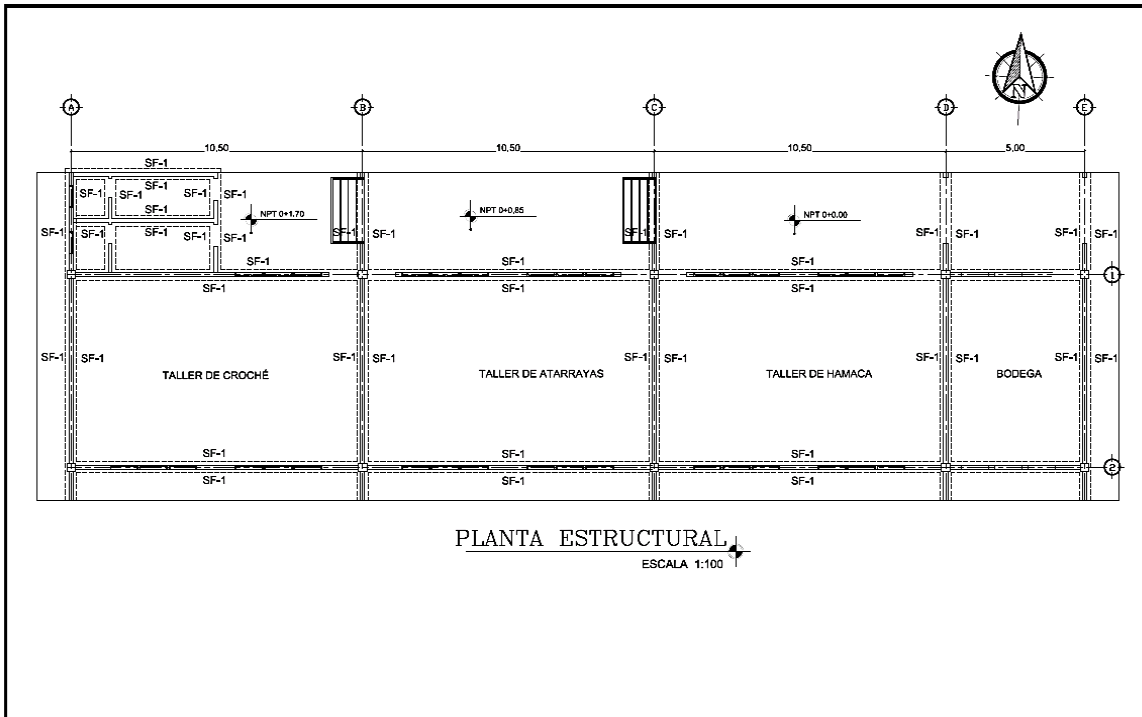
Plano 3 Fachada Norte.



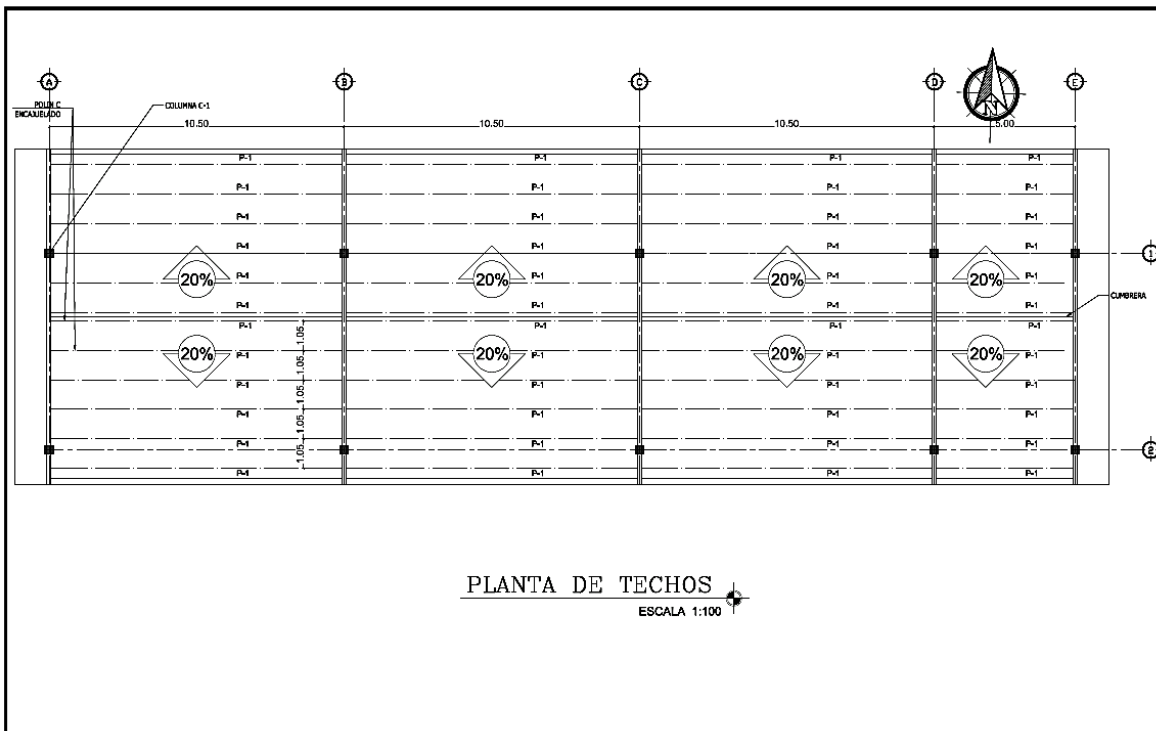
Plano 4 Sección A-A.



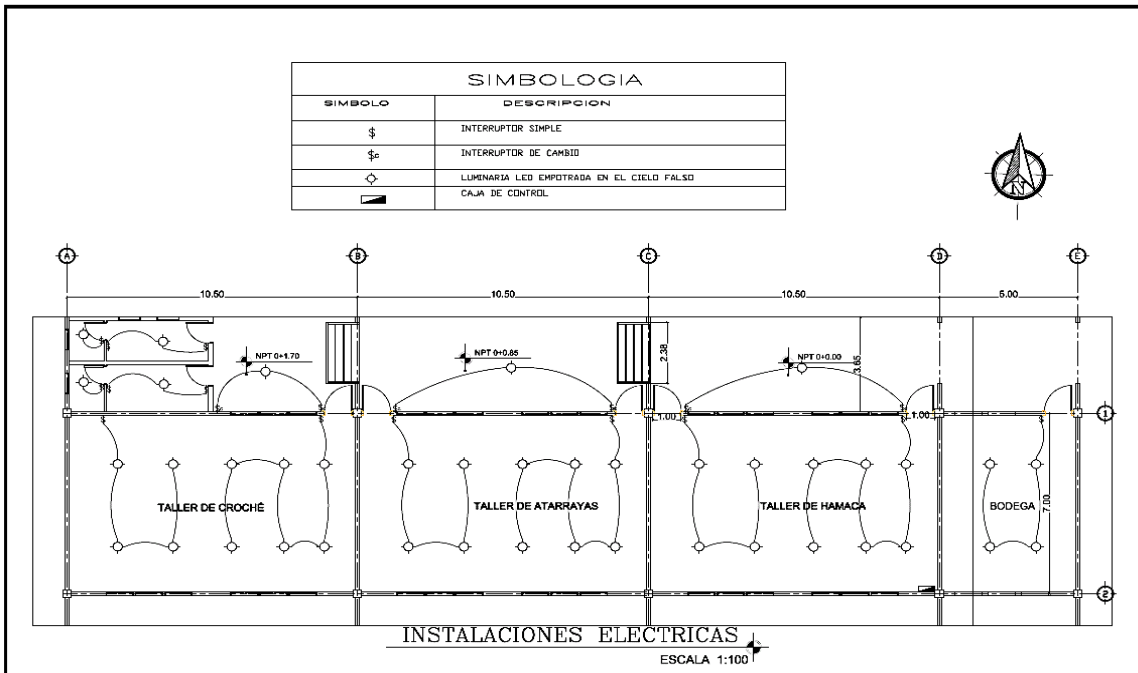
Plano 5 Planta Estructural.



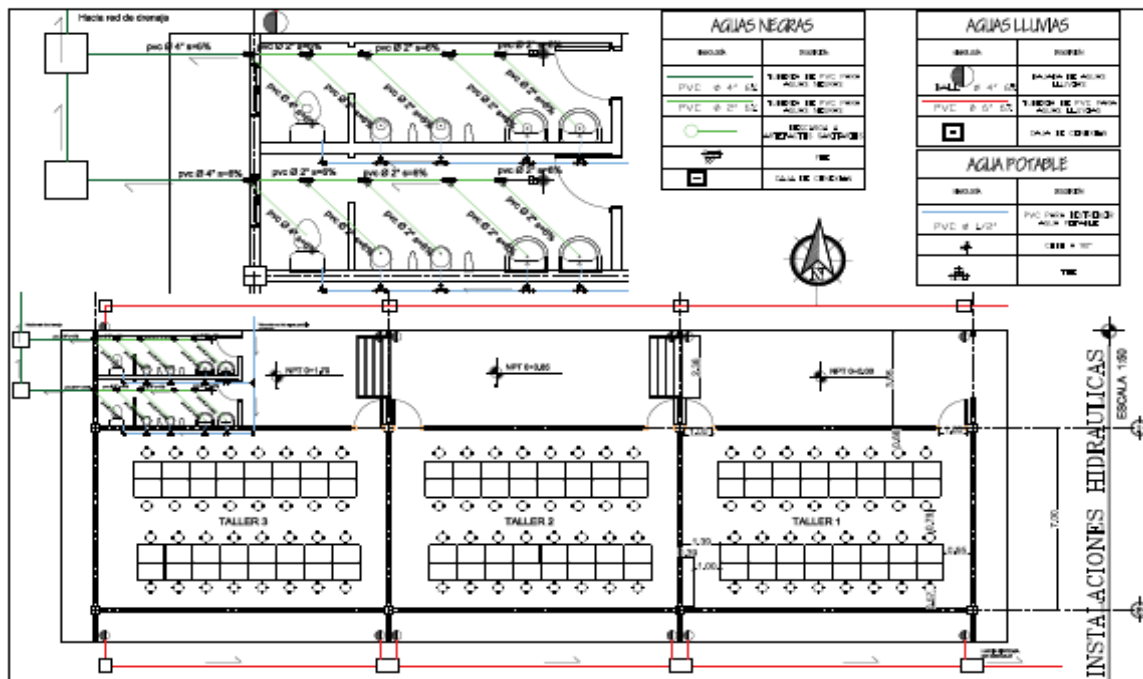
Plano 6 Planta de Techo.



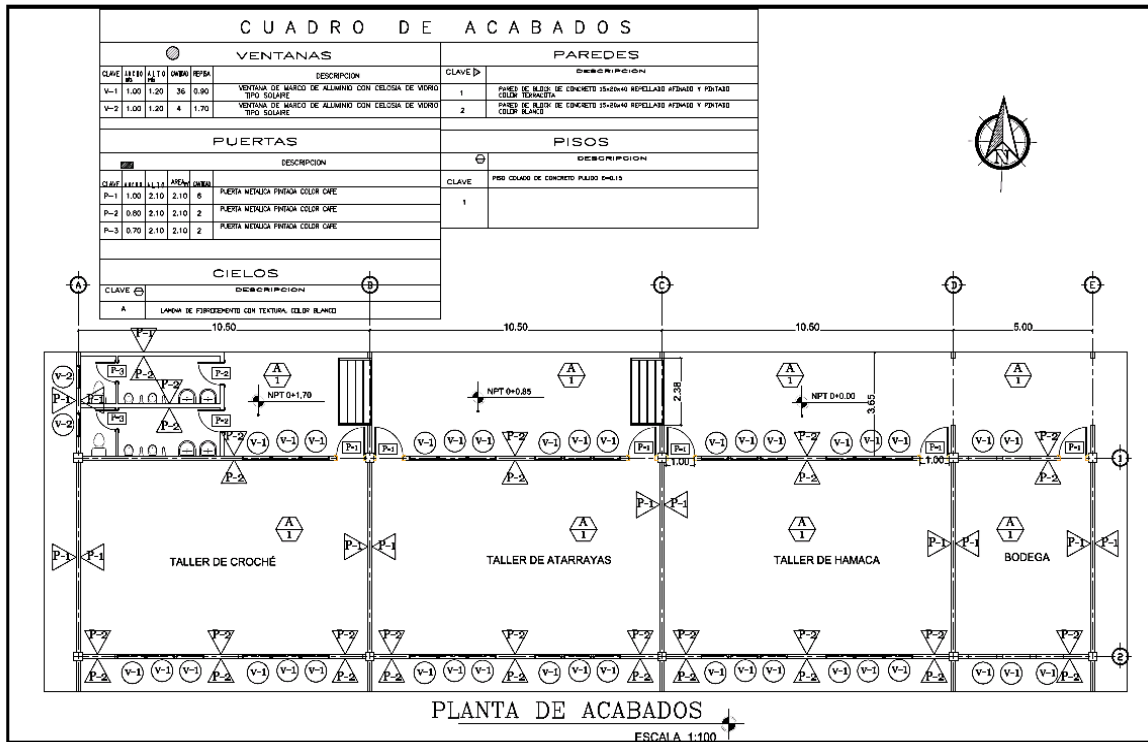
Plano 7 Instalaciones Eléctricas.



Plano 8 Instalaciones Hidráulicas.



Plano 9 Planta de Acabados.



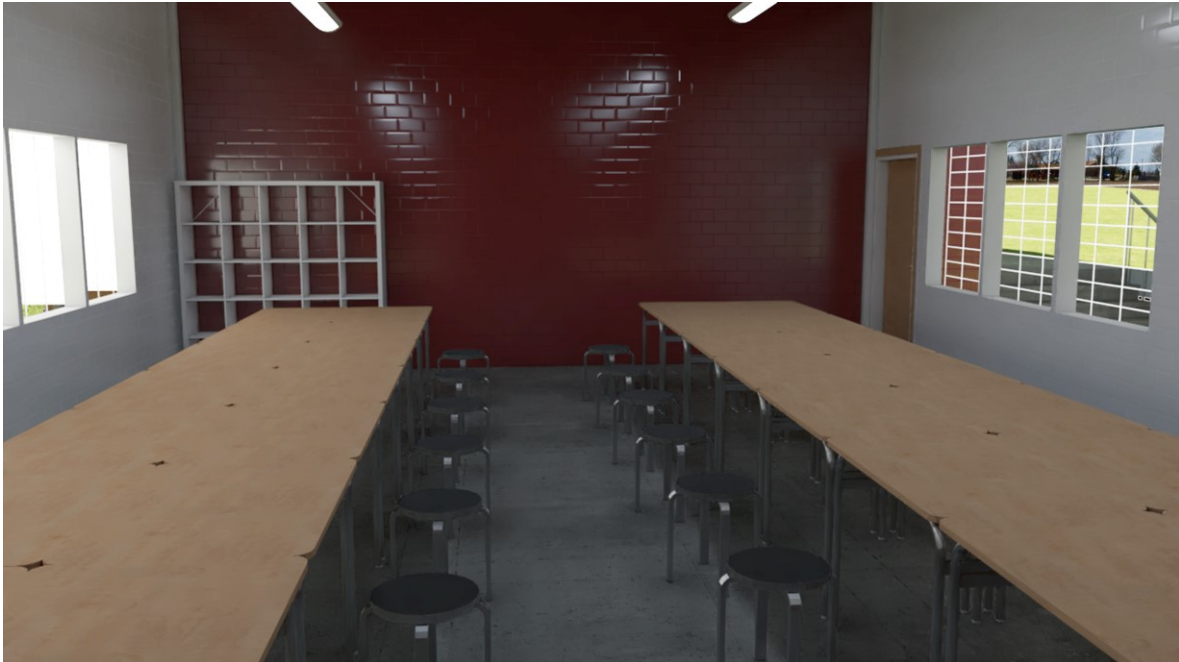
Fachada 1 perspectiva, fachada principal.



Fachada 2 perspectiva, fachada posterior.



Fachada 3 perspectiva, interior del taller de crochet.



Fachada 4 perspectiva interior del taller de atarraya.



Fachada 5 perspectiva interior del taller de hamaca



8.9 Seguimiento y evaluación.

Se establecerá los avances de la construcción en periodos mensuales para evaluar los avances de la construcción, su calidad y seguridad que la construcción se desarrolle de acuerdo a la planificación. Así mismo se pretende redactar informes con sus respectivas fotografías que evidencien el seguimiento de la obra.

8.10 Número de participantes.

Se considera que con la propuesta anterior se beneficien grupos de 100 personas por periodos de seis meses, el cual se estaría beneficiando a una población (x) a futuro de la Penitenciaría Oriental de San Vicente.

8.11 Intensidad e impacto.

Obtenida la construcción planteada se espera que los privados de libertad inviertan ocho horas diarias, teniendo graduaciones en los proyectos contemplados en “artesánías textiles” cada seis meses, ello implica que los ya capacitados puedan enseñar a los que no saben y así tener más impacto en la rehabilitación, posibilitando la reinserción social.

IX.CONCLUSIONES.

- Los internos penados comunes se incorporan al proyecto “artesanías textiles” de manera voluntaria y activa en función de adquirir ingresos económicos y nuevos conocimientos
- El conocimiento del proyecto “artesanías textiles” permitió en los internos penados comunes una adecuada incorporación y reinserción dada las diferentes oportunidades que este permite durante el internamiento penitenciario la cual prepara a los internos a la incorporación social y activa al momento de salir en libertad.
- El conjunto de elementos sociales, (red de apoyo) contribuyen a una efectiva rehabilitación de los internos penados comunes que participan en el proyecto “artesanía textiles” a través de programas generales y especializados para su reinserción social generando así hábitos laborales y manteniendo las nuevas oportunidades de sostenibilidad económica de los internos penados comunes.
- Los actuales espacios físicos asignados para la fabricación de los diferentes productos textiles, no cuentan con las condiciones adecuadas por lo que contribuyen a la deserción de los participantes, obstaculizando el proceso de rehabilitación para una reinserción social activa y efectiva.

X. RECOMENDACIONES.

- Motivar a la población de internos penados comunes a incorporarse al proyecto “artesanía textiles”, mediante la explicación de la obtención de beneficios legales, económicos, sociales, asistencia técnica, comercialización de productos a nivel interno y externo para la adquisición de ingresos económicos. en la Penitenciaría Oriental de San Vicente.
- Dar a conocer a los internos penados comunes los diferentes proyectos que se implementan por medio de la socialización y clausuras de proyectos, facilitando las oportunidades de incorporación activa en el proceso de aprendizaje en la Penitenciaría Oriental de San Vicente,
- Fomentar la incorporación de diferentes actores que contribuyan al fortalecimiento de la red de apoyo, dándoles a conocer el proyecto “artesanías textiles” en sus tres ejes de trabajo (crochet, atarraya y hamaca) originando nuevos mecanismos de comercialización y competitividad internas y externas a través de la promoción en función de facilitar las oportunidades de sostenibilidad económica para los internos penados comunes y sus familias.
- Construcción de espacios físicos adecuados que propicie un ambiente de calidez que garantice mejores condiciones de trabajo de los internos penados comunes dentro del proyecto artesanía textil.

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA.

- Andrade, L., & Carrillo, A. (2015). *El sistema Penitenciario Salvadoreño y sus prisiones*. Retrieved from <http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/El-Sistema-penitenciario-salvadoreño-y-sus-prisiones.pdf>
- Carrillo, I. M. A., Morales, F. J. N., Romero, J. E. R., & Sistema Penitenciario Salvadoreño: Problemas, C. y S. (2014). *Sistema Penitenciario Salvadoreño: Problemas, Causas y Soluciones (Tesis Licenciatura en Ciencias Jurídicas)*. Retrieved From [Http://Ri.Ues.Edu.Sv/6474/1/El-Sistema Penitenciario Salvadoreño_ Problema%2c Causas Y Soluciones.Pdf](Http://Ri.Ues.Edu.Sv/6474/1/El-Sistema-Penitenciario-Salvadoreño_Problema%2c-Causas-Y-Soluciones.Pdf)
- Carvajal, G. C. P. (2004). *Diagnóstico de calidad, caracterización de productos y caracterización del oficio de la Cadena Productiva de Tejidos y Hamacanes en San Jacinto y Morroa, Departamentos de Bolívar y Sucre*.
- Código de Familia, D. N. 66. Código de familia (1993). Retrieved from https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_familia_el_salvador.pdf
- Código Penal, D. N. 1030. Código Penal de El Salvador. (1983). Retrieved from https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_El_Salvador.pdf
- Constitución de la República de El Salvador, D. N. 38. Constitución de la República de El Salvador (1983). Retrieved from https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_del_Salvador_1983.pdf
- E. Blacio G., M. S. (2009). Capítulo 2. Taller Náutico, Redes y Aparejos. Retrieved from [https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6347/1/TNP_Cap2B_Aparejos de pesca.pdf](https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6347/1/TNP_Cap2B_Aparejos_de_pesca.pdf)
- El Salvador Situación Del Sistema Penitenciario, Paredes, J. M. (1997). *El Salvador Situación Del Sistema Penitenciario*. Retrieved from <http://unpan1.un.org/intrdoc/groups/public/documents/icap/unpan029958.pdf>
- Estadística Penitenciaria. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2017). *Estadística Penitenciaria*. San Salvador, El Salvador. Retrieved from [http://www.dgcp.gob.sv/images/stories/Estadistica Penitenciaria/2017/Diciembre/Estadistica_General_25-12-2017.pdf](http://www.dgcp.gob.sv/images/stories/Estadistica_Penitenciaria/2017/Diciembre/Estadistica_General_25-12-2017.pdf)
- Ley Penitenciaria, D. N. 102. Ley Penitenciaria (1997). Retrieved from http://www.oas.org/juridico/spanish/gapeco_sp_docs_slv1.pdf
- Manual de Gestión Penitenciaria Yo Cambio. Pública., M. de J. y S. (2017). *Manual de Gestión Penitenciaria Yo Cambio*. Retrieved from file:///C:/Users/Moreno/Downloads/Manual_de_gestion_Yo_cambio_enero_2017.pdf
- Moreno Martínez, C. W. (2011). *Criminalidad y pena de Muerte*. Universidad de El Salvador. (Tesis Licenciatura en Historia) Retrieved from [http://ri.ues.edu.sv/3055/1/Criminalidad y pena muerte.pdf](http://ri.ues.edu.sv/3055/1/Criminalidad_y_pena_muerte.pdf)

Penales, D. G. de C. (2018). Reseña Histórica. Retrieved from <http://www.seguridad.gob.sv/institucion/estructura-organizativa/direccion-general-de-centros-penales/>

Plan Quinquenal de desarrollo (2014-2019), portal D. L. P. D. L. R. D. E. S. (2015). *Plan Quinquenal de desarrollo(El Salvador Productivo, Educado y Seguro (2014-2019))*. Santa Tecla, enero de 2015 (Vol. 36). <https://doi.org/10.1177/030639689403600107>

XII. ANEXOS O APÉNDICE.

ANEXO 1



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

**ENCUESTA PARA COORDINADORES MONITORES Y TUTORES DEL
PROGRAMA “YO CAMBIO”**

Tema de tesis: “Incidencia social del programa YO CAMBIO en la rehabilitación y la reinserción de los internos penados comunes, participantes del proyecto “artesanías textiles” de la penitenciaría oriental de San Vicente, de abril- diciembre 2017”

Objetivo: Conocer el procedimiento que realizan los internos penados comunes para pertenecer al proyecto (artesanías textiles), de la Penitenciaría Oriental de San Vicente.

Responsables:

Gabriela Yamileth Cruz ventura.

Blanca Elida Moreno Juárez

Fecha en que se realiza _____ hora _____

I. Datos generales.

Edad _____ Cargo que desempeña: _____

II. Datos de requerimientos.

1. ¿Cuánto tiempo lleva la institución desarrollando el proyecto (Artesanías Textiles)?
 - a) 1 año _____
 - b) 2 años _____
 - c) más de 2 años _____

III. Datos del proyecto.

2. ¿Es accesible para los penados comunes, integrarse al proyecto (artesanías textiles)?

a) si _____

b) no _____

3. ¿Días en que se desarrolla el proyecto?

a) lunes - martes _____

b) miércoles-jueves _____

c) de lunes a viernes _____

4. ¿Cuál es la duración del proyecto (artesanías textiles)?

a) dos meses _____

b) cuatros meses _____

c) seis meses a mas _____

5. ¿Número de penados comunes que pueden formar parte del proyecto (artesanías textiles)?

a) 10- 100 _____

b) 100- 200 _____

c) más de 200 _____

6. ¿Cuáles son las causas o los motivos por los cuales los internos penados comunes se retiren del proyecto (artesanías textiles)?

a) desinterés _____

b) falta de material _____

c) espacios inadecuados _____

Explique _____

7. ¿Cuáles son las valoraciones de los penados comunes sobre el desarrollo del proyecto (artesanías textiles)?

- a) excelente _____
- b) muy buena _____
- c) regular _____
- d) mala _____

Explique _____

8. ¿Existe un Ordenamiento Jurídico Especial en El Salvador, que regule los Programas de Reinserción como medio para reincorporar al interno penado común?

- a) si _____
- b) no _____

Mencione: _____

9. ¿Existen Políticas Públicas que controlen la Efectividad y Aplicación de los Programas de Reinserción en los Centros Penitenciarios?

- a) si _____
- b) no _____

menciónela _____

10. ¿Cree usted que el programa “YO CAMBIO” es una buena estrategia para la rehabilitación y reinserción de los internos penados comunes?

- a) si _____
- b) no _____

Porque _____

ANEXO 2.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

ENCUESTA PARA PENADOS COMUNES

Tema de tesis: “Incidencia social del programa YO CAMBIO en la rehabilitación y la reinserción de los internos penados comunes, participantes del proyecto “artesanías textiles” de la penitenciaría oriental de San Vicente de abril- diciembre 2017”

Objetivo: Conocer la valorización que tienen los internos penados comunes del proyecto (artesanías textiles), implementado en la penitenciaría oriental de San Vicente.

Nombre de la encuestadora _____

Datos generales.

Fecha _____

Edad _____

Estado familiar _____

Grado académico _____

Profesión u oficio _____

I. Historial Familiar

1. ¿En su etapa de infancia, creció al lado de su padre y madre?

a) si _____

b) no _____

2. ¿Cuántos años tenía usted cuando fue privado de libertad?

a) de 18 a 28 _____

b) de 29 a 39 _____

c) más de 40 _____

II.SITUACIÓN ACTUAL.

3. ¿Conoce los proyectos que se implementan en la penitenciaría de san Vicente como parte del programa “YO CAMBIO”?
- a) si _____
 - b) **no** _____
 - c) algunos _____
4. De los proyectos que ofrece el programa “yo cambio” ¿por qué decidió incorporarse al proyecto artesanía textil?
- a) Previos conocimientos _____
 - b) Adquirir nuevos aprendizajes _____
 - c) ingresos propios _____
5. ¿Qué lo motivo a integrarse al proyecto (artesanías textiles)?
- a) su familia nuclear _____
 - b) **su familia total** _____
 - c) ingresos propios _____
 - d) previos conocimientos _____
6. ¿Cuánto tiempo transcurrió para que decidiera incorporarse al proyecto (Artesanías Textiles)?
- a) meses _____
 - b) 1 años _____
 - c) 2 años o más _____

III.VALORIZACION DEL PROGRAMA

7. ¿Le fue difícil incorporarse al proceso de capacitación del programa “YO CAMBIO” (Artesanías Textiles)?
- a) si _____
 - b) no _____

8. ¿Considera usted que el integrarse al proyecto (artesanías textiles) le ayuda en el proceso de reinserción dentro de la penitenciaría?

a) si _____

b) no _____

Porque _____

9. ¿Cree usted que al salir en libertad tendría oportunidades de una reinserción social, con lo aprendido en (artesanías textiles)?

a) si _____

b) no _____

Porque _____

10. ¿En sus planes a futuro piensa replicar los conocimientos adquiridos del proyecto (artesanías textiles)?

a) si _____

b) no _____

11. ¿considera usted que los procesos de intervención y tratamiento que realiza el Trabajador Social, contribuyen a su rehabilitación y reinserción social?

a) si _____

b) no _____

12. ¿Actualmente su familia le apoya en el proceso de reinserción?

b) si _____

b) no _____

13. ¿Cree que podría subsistir usted y su familia con los ingresos económicos que genera la elaboración de artesanías textiles?

a) si _____

b) no _____

Porque _____

14. ¿cree usted que el precio de los artículos de artesanías textiles se paga según su valor?

a) si _____

b) no _____

15. ¿considera usted que el área de trabajo cuenta con el espacio adecuado para el desarrollo del programa?

b) si _____

b) no _____

Porque _____

16. cuáles son las causas por las cuales, se retiraría del proyecto artesanías textiles

a) Desinterés

b) Falta de material

c) Inadecuados espacios físicos.

d) Baja demanda

e) Cumplimiento de pena

ANEXO 3.

Mapa 1 Ubicación satelital, Penitenciaría Oriental San Vicente.



Ubicación: Final quince Avenida sur Barrio Concepción, Frente a Estación IRCA, San Vicente, San Vicente, El Salvador; a una distancia de 59 kilómetros aprox. al oriente de San Salvador. <https://www.google.com/sv/maps/@13.640431,-88.7933111,195m/data=!3m1!1e3>

ANEXO 4.

Fotografías del sector tres de Internos penados comunes elaborando artesanía textil, en el área productiva de crochet.



Fuente: Fotografía que evidencian el estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

ANEXO 5.

Fotografía de Internos penados comunes elaborando artesanía textil, en el área productiva de atarraya.



Fuente: Fotografía que evidencian el estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.

ANEXO 6.

Fotografías del sector dos de Internos penados comunes elaborando artesanía textil, en el área productiva de hamacas.



Fuente: Fotografía que evidencian el estudio realizado en la penitenciaría oriental de San Vicente, municipio y departamento de San Vicente, de abril 2017 a mayo 2018.